

2º DOSSIER

INFORMATIVO Y DE ANÁLISIS A UN AÑO DEL “CASO BOMBAS”

Agrupación de Familiares y Amig@s de l@s detenid@s el 14 de agosto



PRESXS 14 AGOST

2do Dossier

Informativo y de Análisis

a un año de "caso bombas"

14 Agosto 2010 | 14 Agosto 2011

Agrupación de familiares y amig@s
de l@s detenid@s el 14 de Agosto

ÍNDICE

Introducción	pág 7
Reflexiones de la Agrupación de familiares y amig@s de l@s detenid@s el 14 de agosto	pág 10
<i>Mala idea</i>	pág 17
<i>La cuenta</i>	pág 18
Análisis Jurídico: Lo que esta en juego en el “caso bombas”	pág 19
<i>Desde la casa</i>	pág 34
La Solidaridad como arma	pág 35
<i>Diferencias</i>	pág 53
<i>27Dic’96 / 27Dic’10</i>	pág 54
Cronología Represiva en contra del entorno solidario	pág 55
<i>De la materia</i>	pág 60
Huelga de hambre	pág 61
<i>Sed</i>	pág 71
<i>La cárcel</i>	pág 72
<i>Celda</i>	pág 76
A l@s ausentes	pág 77
Resumen de las semanas de preparación de juicio oral	pág 79
Llamamiento	pág 94



INTRODUCCIÓN

-Usted, joven, aparece en estos antecedentes complicado en uno de los más graves delitos que pueden cometerse dentro de una República: atentado contra la seguridad interior del Estado...

Y escandio las últimas frases como un anatema bíblico. El pequeño Gómez Rojas, de pie ante el elevado sitial de Astorquiza, se encogió de hombros, y con un profundo gesto de desdén, le replicó interrumpiéndole:

-¡No hagamos teatro, señor ministro!...

La sátira del muchacho llegó como una flecha al corazón de Astorquiza. Enrojeció hasta la calva, dio un puñetazo en el pupitre y se alzó gritando colérico al soldado de la guardia: ¡Llévese inmediatamente a este insolente y que le pongan esposas y lo dejen incomunicado y ocho días a pan y agua!"

(Texto de Carlos Vicuña donde relata el proceso conocido como "Juicio a los Subversivos" de 1920)

Y aquí venimos de nuevo, en medio de este enrarecido ambiente de tranquilidad, de falsa paz, de acomodo de las piezas del espectáculo judicial. Diez compañerxs encerradxs en sus casas[i] a la espera del juicio que les impondrá la sentencia con la que el Poder imprima su venganza. Otrxs tres moviéndose con más tranquilidad por las calles pero en la misma situación. Miles de pruebas descartadas, cientos de testigos desestimadxs, decenas de peritajes tendenciosos y mal elaborados, un juez cuestionado por cuestionar, fiscales con argumentos insípidos, montaje, montaje, montaje, más de doscientos años en condenas, perpetuas para algunos y al menos una decena para todxs. Años de cana. Años Secuestro.

Pero nosotrxs seguimos aquí intentando extender nuestra solidaridad, entendiéndola como

un acto de amor, de amor revolucionario, de amor con nosotrxs mismxs y con los nuestrxs, con lxs que conocemos y los que no (aunque aquello nunca será impedimento para que nos hermanen ideas y prácticas). Amor con lxs perseguidxs, con lxs rebeldes, con lxs enemigxs de su poder, de su moral, de su estado, de esta realidad completa. La solidaridad, para nosotrxs, es el amor del que se nutre la disidencia, la respuesta con la que se enfrenta el costo de asumir el conflicto. Nunca solxs, nunca derrotadx. Cada gota de solidaridad es un acto de rebelión en el que entonaremos nuestro grito de lucha. La nuestra no es una solidaridad ni con inocentes ni con culpables, es una solidaridad con compañerxs a lxs que nos unen gestos de interminable complicidad.

Hoy, esperamos tejer un lazo más con este esfuerzo que les presentamos. Ya en el verano lo hicimos una vez y pensamos que los frutos fueron mayores a los esperados, se logró difundir, publicar, compartir, multiplicar, colgar de varios portales informativos. Quizá el análisis no fue el más fino, ni el método el más apropiado, y valoramos por ello las palabras fraternas que nos hicieron ver algunas complicaciones en torno a lo mismo. El primer “Dossier Informativo” que presentamos nació de la urgencia por comunicarnos con muchxs de muchos lados distintos para contarles lo que acá venía ocurriendo y cómo íbamos enfrentándolo. Esa fue la apuesta, y repetimos, bastante sabrosos los frutos.

Ahora, venimos con una nueva propuesta, un Dossier 2.0, que intenta hacer frente a esta tensa calma en la que nos encontramos, con el objetivo de poder romper esta extraña situación de “espera”, trazando letras que esperamos rompan con esa inerte pasividad a la que nos quieren condenar. Por eso en esta nueva publicación queremos reflexionar sobre el presente y lo que nos empiezan a mostrar como futuro quienes detentan el abominable poder. Revisamos la prensa y lo que han dicho lxs portavoces de lxs poderosos durante los últimos meses, observamos y tratamos de entender ese intrincado aparataje moral del Poder llamado justicia, les pedimos a lxs compañerxs que nos comentaran algunas reflexiones sobre el cómo vieron y ven los procesos de lucha dentro y fuera de las cárceles y cómo ven hoy su propio proceso de movilización. Algunxs nos compartieron su sentir, otrxs nos enviaron sus creaciones, otrxs prefirieron concentrarse en otras cosas. Agradecemos a todxs quienes se hicieron el tiempo y nos enviaron algo.

Pero sobretodo, este nuevo Dossier no tendría ningún sentido si su tarea no fuera la de hacer un llamado a todos los vientos y por todos los canales, que cruce todas las fronteras y vaya de montaña en montaña por los corazones de compañerxs que no conocemos para decirles que este proceso no ha acabado y que aún falta mucho, que por ahora estamos a la espera de que se dicte la fecha en que debiera empezar el Juicio Oral, pero que sentimos el latir de nuestra sangre cada vez más fuerte cuando miramos el calendario y vemos que las fechas se acortan y lo mucho que nos falta por hacer, por agitar. Nuestra propuesta es que no haya ningún día de ese juicio en que no se deje de solidarizar concretamente. Que la imaginación vuele hasta donde cada uno quiera llegar, y que el calor de nuestros actos golpee las puertas de nuestrxs hermanxs y de todxs quienes se enfrentan al poder y van asumiendo sus consecuencias.

Si hacemos esto para informarnos y compartir visiones y experiencias es precisamente porque sabemos que esta no es ni será la única situación difícil en la que nos podemos encontrar, tenemos que aprender de lo hecho, de los aciertos, los errores, los métodos, las prácticas. Pueden venir, y sabemos que vendrán, nuevas y quizás más complejas arremetidas represivas, y si

nos sentamos a esperar que vengan, nada más estaremos más fáciles de controlar. Agilicémonos, difundamos, agitemos, hagamos de cada acto informativo una extensión del conflicto contra el poder. Lxs hermanxs que hoy atraviesan esta complicada situación no están allí por haberse quedado en sus casas viendo la televisión, una cosa es que digamos que esto es un montaje y otra muy distinta que apelemos a una falsa inocencia.

Y por todo lo anterior, pensamos que se vuelve urgente poder compartir nuestras apreciaciones sobre el proceso que hemos venido viviendo durante todo este último año, remarcando sobretodo en la necesidad de comunicarnos –con perspectivas de crecimiento- las críticas que puedan florecer (y han florecido), ya que creemos arduamente en la retroalimentación que emerge de la práctica solidaria. La crítica no es bienvenida de por sí, si no que cuando proviene de una práctica y reflexión concreta, atingente, de vivencia, es aquello lo que vuelve más precisa la acción y hace que la crítica sea un ejercicio maduro para comunicarnos con otrxs. Critiquemos y recibamos críticas a formas y fondos, ya que sólo así nuestras praxis podrán profundizarse.

Ya hace muchos años el juez José Astorquiza, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, interrogó a José Domingo Gómez Rojas en el marco del “Juicio a los Subversivos”, el Juez con ceño fruncido y tono marcial exigió respuesta a la pregunta “¿Es usted Anarquista?” y el joven estudiante de letras con el pecho hinchado y la sonrisa irónica de quien no reniega de ningún modo a su orgullosa enemistad con el Poder respondió que nunca tendría la suficiente altura moral para recibir tal nombre. Luego de eso siguió el intercambio de palabras con el que comenzamos esta introducción. Astorquiza se ensañó con Gómez Rojas al punto de enviarlo al Manicomio luego de enterarse que este seguía escribiendo sus poemas en los muros de la Penitenciaría de Santiago, una deficiente atención médica que hiciera frente a la tortura hizo que muriera de meningitis en 1920. En los archivos del Estado está demostrado, que al menos hace cien años se persigue la idea, que se judicializa a sus propagadores y que las garras del Poder no tienen límites.

¿Qué es lo que esperamos entonces?

*Yo, hijo de este siglo hipócrita y canalla
Reniego de mi siglo y salgo a la batalla
Con gritos de amenaza y ayes de rebelión
Sean mis cantos rojos como la dinamita,
Y como mis dolores, como mi ansia infinita,
Como mi sed eterna de eterna redención.*

José Domingo Gómez Rojas. Renegación.

HASTA QUE CAIGAN TODOS LOS MONTAJES DEL ESTADO POR EL DERRUMBE DEL CASO BOMBAS A SOLIDARIZAR ACTIVAMENTE

[i] Pocos días antes de imprimir este Dossier la situación de todxs lxs compañerxs ha vivido nuevos cambios, a esta fecha: Mónica, Camilo y Francisco se encuentran sometidos a la medida cautelar de firma mensual y arraigo nacional (la menos gravosa de todas) mientras que Felipe, Carlos, Andrea, Vinicio, Rodolfo, Pablo y Omar deben cumplir con arresto domiciliario nocturno en sus respectivos hogares.



Asamblea, Agrupación, Coordinadora o lo que sea: la necesidad de los espacios de solidaridad en medio de los contextos represivos.

Reflexiones a partir del 14 de agosto y hasta el día de hoy.

¿Por qué comenzamos?

Poco antes de los sucesos del ya archi-conocido 14 de Agosto, lxs compañerxs de un espacio okupado que se vio violentamente allanado y desalojado en esa misma fecha, terminaban un texto de reflexión diciendo que “Mientras preparan el terreno y afilan los cuchillos para la cacería, generemos los lazos solidarios que invaliden la estrategia represiva”. Nuestra mirada -necesariamente autocrítica- nos hace reconocer que no tuvimos la capacidad de responder a dicho llamado, ni discursiva ni menos prácticamente. La ofensiva represiva fue más que inminente. Urgente. Precisa. Y ahí estuvo. Y ahí estuvimos todxs esa maldita mañana del 14 de Agosto del año pasado. Viendo cómo desfilaban los cuerpos de nuestrxs hermanxs y de algunos menos conocidxs compañerxs, frente a las cámaras de la carroñera prensa televisiva. Si bien la “Operación Salamandra” se veía venir, y prueba de ello eran las múltiples noticias que comenzaron a reproducirse en aquellos diarios que portan la voz de la Fiscalía, fue imposible hacerle el quite, jugar a la finta, el golpe fue directo, concreto: 14 personas secuestradas. Algunxs compañerxs, otrxs hermanxs, unxs conocidxs, otrxs por conocer. 14 secuestrados por el Estado. 14 vidas detenidas en esa fría mañana de agosto. El (ex)Fiscal (y ahora empleado del Ministerio del Interior) aparecía una y otra vez en la cajita idiota señalando que lxs detenidxs serían formalizadxs por constituir una Asociación Ilícita de carácter Terrorista que tenía como finalidad desarrollar su

Plan Criminal que consistía en la extensión y multiplicación de la Guerra Social, siendo su estrategia por lo cierto, la instalación de al menos 23 artefactos explosivos en la ciudad de Santiago. Muchxs solidarixs decidieron esa tarde acudir al Centro de Justicia, lugar donde debían ser formalizadxs los detenidxs de la mañana. En el frío edificio la rabia y el odio contra el poder y sus instituciones por el secuestro de lxs compañerxs se hizo sentir. Nunca dicho centro, que administra la justicia en esta ciudad, se había visto tan directamente atacado. La esquizofrenia del poder no tuvo límites durante esa jornada. Lxs compañerxs no fueron formalizadxs y su secuestro se amplió por algunos días más sin siquiera ser notificados formalmente de su detención.

En ese momento, el sentimiento general (afuera) era de confusión, el impacto, la pena y las dudas se mezclaban en una única dimensión. La tendencia casi natural fue la de juntarse, verse, comenzar a oírse, ya sea en los fríos pasillos o en lo que quedó en pie de los espacios violados... buscar un lugar... llamar a lxs compañerxs... correr la voz... juntarse.

La primera vez que nos reunimos fue el 16 de Agosto, un solidario facilitó un espacio céntrico que no había sido alcanzado por las garras destructoras del poder. Llegaron muchos, sin exagerar casi o más de una centena. Las conversaciones eran complejas: ¿por dónde comenzar? ¿qué hacer? ¿cómo estamos? Se logró discutir -de la forma en que se pudo- que era necesario abrir un espacio (humano) que se propusiera asumir, extendiendo los lazos solidarios, algunas de las tareas que nos demandaba este nuevo contexto de compañerxs secuestradxs. De allí en adelante, al menos un día a la semana y durante todas las semanas hasta hoy, nos hemos reunido en lo que desde un inicio se llamó Agrupación de familiares y amigxs por la Libertad de lxs presxs del 14 de Agosto. Dándonos desde entonces a la tarea de agitar y solidarizar por la Libertad de nuestrxs compañerxs secuestradxs.

Muchxs pasaron por este espacio, algunxs se quedaron, otros siguieron su rumbo. En ningún momento y de ninguna manera nos hemos arrogado una determinada conducta o formalismo como espacio. Hay quienes no entienden esto y creen que por la sola existencia de un espacio que permanece en el tiempo se generan en él relaciones que reproducen el orden impuesto. Esta no es ni LA organización solidaria, ni mucho menos la VANGUARDIA solidaria, ni de ninguna manera una espacio DE MODA. Este es simplemente un esfuerzo nacido como respuesta inmediata al contexto vivido y que ha perdurado en el tiempo únicamente por las tareas a las que quienes le dan vida al espacio se han dedicado, como fue, apoyar material y directamente a lxs compañerxs mientras se extendió su secuestro en las cárceles, agitar permanentemente en las calles por su libertad, promover sus luchas y conflictos tanto dentro de las cárceles como con la justicia y el poder mismo, y difundir por todos los medios que fuera posible el contexto represivo vivido en este país así como sus consecuencias más visibles.

Hablando del montaje.

Durante las primeras semanas en que nos reunimos comenzaron a emerger, en la voz de diversxs compañerxs, ideas de que todo esto a lo que nos estábamos viendo enfrentadxs correspondía a un montaje del conjunto del aparato Estado-Capital en contra de ciertos sectores disidentes de su dominación y que se constituían con absoluta claridad en una persecución total a formas de ver el mundo y la vida. Una persecución política más de parte del estado.

Difficil fue comenzar a hablar de Montaje, y lo decimos tanto en su dimensión semántica

como simbólica. No desconocemos en ningún momento los ataques al poder, existieron, y existen. No desconocemos en ningún momento la reivindicación y las ideas con que se justificaron y justifican muchos de esos ataques. Ese no es el tema. Cuando decimos Montaje no hablamos de la estrategia surgida desde la informalidad, sino exclusivamente de la estrategia diseñada por del Poder para perseguir, en este caso puntual, las responsabilidades de los hechos que se investigan.

Y obviamente querer hacer calzar la idea de una Asociación Ilícita de Fines Terroristas, que se configura a sí misma con una estructura de poder y de mando, con liderazgos, con niveles intermedios de operatividad, con planes centralizados, y etc, etc, con la realidad que se nos mostraba, de compañerxs que ya fuera por su pasado subversivo, como de otrxs que habitaban y le daban vida a Centros Sociales Okupados y que basaban sus relaciones en el afecto y el compañerismo, era francamente una estupidez. Y ahí dijimos, y decimos: un Montaje del Poder para justificar la vaguedad de su investigación. No cabe ni en las mentes ni en los corazones de quienes han decidido oponerse a la forma en que está configurada la realidad, a la idea de la autoridad, la posibilidad de poder constituir una Organización con las características que promueve la Fiscalía.

Aquí lo que se está persiguiendo es una manera de construir relaciones personales y afectivas, de extender el ojo vigilante y castigador a cada aspecto de nuestras vidas. Y eso hay que hacerlo visible, entendiendo que el Poder si no tiene los elementos a su alcance para demostrar tal o cual hipótesis persecutora no dudará un segundo en acomodar las piezas o lisa y llanamente mentir y en función de esa mentira perseguir a las personas y sus ideas. Si aquí hay algo que es verdad son las ideas, y su concreción práctica es sólo coherencia de cada individuo. Es el orgullo de cada unx. Sus ideas, sus prácticas. Ayer, el poder atacó los espacios más visibles en la multiplicación de las ideas, diciendo absurdamente que eran “Centros de Poder”, de una idea que desprecia al Poder. Eso es lo cierto.

Aquí no ha sido probada aún ninguna responsabilidad en los cánones que impone la justicia y la sociedad, aquí ningún compañerx ha asumido ninguna responsabilidad ni reivindicado ninguna acción de las que se les acusan. Aquí, y por todo ello, lo único que existe es un montaje que ha sido direccionado por el Ministerio del Interior y operativizado por las Policías y la Fiscalía y ampliamente difundido por la prensa, con el único fin de continuar en la guerra a muerte del poder contra toda forma de disidencia.

Fue en los primeros meses entonces que se comenzó a agitar en las calles (con miles de afiches) en torno a la idea de que el llamado “Caso Bombas” era un montaje. Escribieron el guión, seleccionaron a los actores, y más encima querían que actuaran en su obra. No! Es la respuesta. No a los Montajes con que el poder encubre sus verdaderas intenciones, como son la destrucción y aniquilación de las ideas de Libertad.

Afuera / Adentro: seguimos combatiendo.

Desde Octubre del año pasado y en adelante comenzó a convocarse para cada día 14 del mes correspondiente a una marcha por el centro de Santiago que sirviera para agitar de manera directa por la situación de los compañerxs. Así las marchas mensuales se sumaron a los mítines que semana a semana se realizaban tanto en la Plaza de Armas como en distintos puntos de la ciudad, donde se repartía propaganda y de hablaba públicamente sobre la situación de lxs compañerxs. Cada cierto tiempo también nos dejábamos caer por las entradas de los Cárceles en que

se entraban los compañeros o las compañeras y allí entonces una vez más dejábamos los lienzos y mucha propaganda para ser compartida con el resto de las visitas a las Cárceles.

Desde diversos lugares y espacios también comenzó a despejarse el interés por el tema y fue usual que comenzaran a haber invitaciones a Foros y Conversatorios tanto sobre la situación de lxs compañerxs como del contexto represivo vivido. Como nuestra intensión siempre ha sido difundir en el espacio público –sin negar ninguna otra forma de solidarizar– el tema, tuvimos que hacernos cargo de esas convocatorias y comenzar a asistir y participar de la mayor cantidad de instancias que surgieran.

Cada acción de difusión también (afiches, lienzos, palomas, etc, etc) traía sus gastos por lo que se volvió sumamente necesario tener que realizar actividades en que se apelara al aporte de otrxs compañerxs para que pudiéramos ir reuniendo el dinero tanto para enfrentar la tarea de difusión como de las mismas necesidades materiales que reportaba el caso y la situación de lxs compañerxs. Cada esfuerzo fue necesario. Cada aporte fue bien recibido y a todxs los anónimxs que han aportado vaya nuestro entero reconocimiento.

Fue así que vivimos casi todo lo que nos quedó de 2010, difundiendo, agitando, solidarizando. Haciendo. Pero también en esos momentos comenzaba a surgir la necesidad de enfrentar al Poder con una movilización más contundente, que no dejara espacio a la duda y que pudiera mejorar en algo la situación de lxs secuestradxs. Para esa movilización, que surgiría desde dentro de la cárcel, había también que estar “preparadxs”. Y ya no éramos ni casi un centenar, ni en los mismos espacios, ni tantxs con la misma voluntad originalmente declarada. Si no que un grupo mucho más compacto que se iba haciendo cargo cada vez de más y más tareas.

No creemos, de ninguna manera, que la Solidaridad sea un ejercicio que sólo le corresponde a algunos, ya sea a quienes la practican con acciones y actividades públicas como a quienes la ven más allá de esa frontera. Creemos que la Solidaridad es un acto, un gesto, una práctica de amor y compromiso de cualquier revolucionario para con sus compañerxs, o en pos de la visibilización de ciertas situaciones que el Poder pretende dominar. La Solidaridad no es propiedad de nadie, ni nadie puede arrogársela. Eso es un hecho y así lo entendemos. Pero la solidaridad, asumida, desde donde nosotrxs la asumimos, nos lleva inevitablemente a organizar tareas, distribuir responsabilidades, y pensar en conjunto. Y ojalá se entienda bien, eso no tiene por qué ser necesariamente un acto que esté lejos de nuestras propias convicciones. Somos simplemente un grupo que asume libre y responsablemente las tareas que se da. Somos un espacio, abierto a diversos aportes, ya que aprendimos, en la práctica, que las tareas son mucho más y deben hacerse mucho mejor de lo que muchas veces lo hemos hecho. Pero ello se resuelve únicamente con el aporte y la participación. Lejos de todo prejuicio, lejos de todo temor. La Solidaridad es una tarea de muchxs, que pocxs la asuman, es otra cosa. Indudablemente que incentivamos cualquier acto solidario, cualquier gesto de apoyo y aquí las puertas y las manos están abiertas para cruzarlas con otras.

La sangre nos hierve: y lxs compas en Huelga de Hambre.

Llegamos a fines de ese febrero, como les hemos contado, quizá un poco agotadxs, pero con la convicción intacta de había que seguir. El 21 de Febrero, y a más de seis meses de haber sido secuestradxs, lxs compañerxs iniciaron una Huelga de Hambre Líquida de carácter indefinida. Su principal solicitud, y como es una constante de la mayoría de las Huelgas de Hambre de lxs

presxs políticxs era la exigencia inmediata de su excarcelación. Ellxs debían volver a las calles, que era el espacio desde donde se les había secuestrado. Más allá del principal y ultra-necesario punto de la Libertad, lxs compañerxs diseñaron el corpus demandante de su movilización de tal manera que habían dos aspectos centrales sumamente claves: por un lado estaba la exigencia del fin de los plazos investigativos, de modo que se pudiera cerrar la investigación y de una vez por toda comenzar con la preparación del Juicio y su posterior realización. La urgencia de esto es que de esa manera se acortaban los plazos de los compañerxs en prisión. Originalmente la Fiscalía había solicitado 180 días de extensión del plazo investigativo (el 17 de agosto) que se cumplieron el 17 de Febrero del 2011. La audiencia en que esto se revisaría se realizó el 24 de Marzo, momento en que la Fiscalía solicitó 60 días más de investigación (sumados a los 30 días previos que nadie supo por qué se extendió la prisión de lxs compañerxs, más los 180 días anteriores, más los 5 años que ya llevaba en investigación la causa) cuestión que fue rechazada por el Juzgado. Pero para balancear la cosa, el mismo tribunal que cerró la investigación aceptó la re-formalización de lxs compañerxs, esta vez ya no por 23 ataques sino que por 29 más un traslado de supuestos explosivos a Argentina (caso que en dicho país fue sobreseído por diversas irregularidades).

Cuando llevaban un poco más de un mes en Huelga de Hambre, entonces, lxs compañerxs logran uno de sus puntos centrales, que era el fin de la investigación, ahora debía pasar un tiempo fijo en que comenzarían las audiencias de preparación del Juicio Oral (principios de Mayo). El otro punto fundamental del corpus demandante de la Huelga era toda la dimensión que tenía que ver con la aplicación de la Ley Antiterrorista en este caso contra lxs compañerxs, convirtiendo al caso en el primero en que se aplica esta Ley en Santiago con posterioridad a la Reforma Procesal Penal. Es decir, no hay precedente jurídico que indique cómo podrían ser las cosas. La petición de lxs compañerxs si bien era un tanto ambigua en torno a la Ley: no aplicación, derogación, reformas, etc... sí era un pilar fundamental, que además se hermanaba profundamente con la lucha que muchos y muchas presxs habían dado al interior de las cárceles de varios lugares del país en contra de la misma Ley, a saber cierto, heredada de la dictadura y perfeccionada por la democracia como decían lxs compañerxs.

Durante el mes de Abril, algunos familiares de lxs presxs (no participando ninguno de ellxs en este espacio) comenzaron a reunirse con la comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados y con otros organismos de ese ámbito que criticaban la aplicación de la Ley Antiterrorista. Estos diputados comenzaron a visitar a los compañeros secuestrados en la Cárcel de Alta Seguridad, en conjunto con el cura Baeza y gente de diversas organizaciones del campo de los Derechos Humanos, para proponerles que depusieran su movilización. A cambio de ello, estas personas les aseguraban que se conformaría una Mesa de Trabajo que asumiría el tema de la Ley Antiterrorista, más algunos proyectos de Ley que reformarían la misma, sobre todo en lo referente a los testigos ocultos y en la votación unánime que se le exige las Cortes de Apelaciones para resolver sobre los fallos que pesan en lxs procesadxs por esta Ley.

Fue el 27 de Abril, y a 65 días de iniciada la Huelga de Hambre que lxs compañerxs decidieron deponerla. Primero con la declaración de un Diputado a las afueras del CAS frente a prensa y algunas horas más tarde las compañeras en una reunión con algunas “personalidades” de ese mundo dentro de la Cárcel de Mujeres.

No es nuestra responsabilidad sacar conclusiones en torno a la manera y las situaciones en que se depone la Huelga, eso es un motivo de reflexión para quienes tomaron esa decisión. Nosotros podemos y debemos hablar de lo que asumimos afuera. De la agitación permanente,

de la ocupación del espacio público de manera constante, de la multiplicación de informativos, afiches, palomas con propaganda, de la participación de foros, discusiones, conversatorios, de los rayados y los lienzos colgados. De la calle, de ahí podemos hablar. Sabemos que quizá es más lo que pudimos haber hecho, pero a la vez creemos que no nos quedamos con sentimientos encontrados o de lamentaciones.

Y fue precisamente durante los días en que se desarrolló la Huelga de Hambre cuando el Poder dejó ver de manera más explícita y agresiva el permanente asedio represivo que nos venía imponiendo desde meses atrás. Realizando continuamente vigilancia a los lugares que frecuentábamos, siguiendo a compañerxs descaradamente en las calles, interceptando burdamente las comunicaciones por teléfono, haciendo cada vez más permanentes los controles de identidad a las salidas de las reuniones, al punto de llevar a la comisaría a algunos compañerxs para “constatar” su identidad y domicilio. Controles de identidad en que nos detenían vehículos policiales institucionales y civiles. Para seguir con las constantes agresiones y detenciones que comenzaron a realizar en las marchas, hostigando cada marcha, cada mitin, cada acción solidaria. Llenando los calabozos de su asquerosa tercera comisaría más de una vez con los cuerpos de varixs solidarixs, que fueron golpeadx y torturadx más de una vez en esas horribles celdas. Para que al otro día, los tribunales declararan ilegales las detenciones, por contravenir sus propios principios liberales-burgueses de “manifestación”. Pero había dos opciones, claudicar o continuar. Y aquí seguimos. Intentando aprender de todo ese proceso.

Con posterioridad al fin de la Huelga, comenzó la Preparación del Juicio Oral, y con ello las respectivas discusiones de las medidas cautelares que pesaban sobre lxs compañerxs. Hoy todxs están fuera de las cárceles, en arresto domiciliario (lo que demuestra que nada ha acabado) pero a fin de cuentas, fuera de las cárceles.

Y quizá nos equivocamos, pero consideramos que si no hubiese sido por la presión en las calles, por el arrojo de cada compañerx en las diversas acciones de solidaridad, por lo que pudimos hacer nosotrxs y otrxs muchxs solidarixs anónimos acá en Chile como en distintos lugares del mundo, por desarrollar un mensaje, por multiplicarlo; y sobre todo, por la digna lucha de lxs compañerxs dentro de las cárceles a través de sus cuerpos; nada esto hubiera sido posible, y hoy el escenario sería distinto. Vaya entonces nuestro reconocimiento a la movilización y a todxs los movilizadx, adentro y afuera.

Aquí nada ha acabado: La Lucha Continúa.

Hoy, no llevamos encomiendas, no vamos a las visitas, no juntamos agua. Pero nada de eso es sinónimo de que el proceso, el caso o la solidaridad hayan acabado. Hoy, vivimos una tensa calma, una falsa tranquilidad, que nonos puede adormecer en lo más mínimo. Si bien hay más de cuatro mil pruebas que ya han sido desestimadas el juicio viene, y con él la aplicación de la Ley Antiterrorista, y los testigos sin rostro y la exageración en las penas solicitadas.

Por eso decimos que es preciso continuar, y por ello este espacio al menos ha decidido hacerlo, porque nada ha acabado, porque la solidaridad debe seguir extendiéndose, porque este es tan sólo un caso y no sabemos cuántos más pueden venir. De allí que se haga necesaria esta reflexión, para contar la experiencia, para aprender lo que fueron algunos de estos errores, para intentar afinar aún más nuestra práctica y hacer de la solidaridad un acto antiautoritario más... pensar la solidaridad desde una perspectiva antiautoritaria, ese es un desafío inminente, hacer

de ella un acto de propagación, asimilar y reconocer el trayecto ya recorrido por otrxs, pero abriarnos uno propio donde la acción no esté definida por lo ya hecho, sino por lo que se puede hacer desde nuestras propias concepciones: las movilizaciones, la propaganda, los planteamientos, todo ello sin traicionarnos ni claudicar jamás.

Por la libertad de todxs lxs presxs que luchan por su libertad y la de todxs.

Por el fin de todos los Montajes del Poder.

Agrupación de Familiares y Amigos por la Libertad de los presos del 14 de Agosto.

Fines de Mayo de 2011

NOTA: este comunicado/reflexión originalmente iba a ser publicado el miércoles 1 de Junio, tal y como había sido planificado cuando se escribió. Como todxs, despertamos con la terrible noticia ese día por la mañana. Luciano ya estaba internado en el Hospital y su diagnóstico era (y es) reservado. Hacemos esta nota, no para el deleite de lxs carroñerxs persecutores que se imaginarán una y mil relaciones ficticias, hacemos esta nota, con la simple intención de romper el silencio y enfrentarnos al miedo. No podíamos publicar estas reflexiones haciendo caso omiso del acontecer que nos golpea. Hacemos esta nota, para decirles a todxs que nuestros pensamientos y nuestros corazones están con Luciano y sus cercanxs. Que no están solos, que cada gesto de solidaridad, a pesar de las distancias, es una extensión más de la Idea. La que tanta pena y alegría nos contagia.

Ellxs ya han festinado, y lo seguirán haciendo. Intentando destruir el bello ejercicio de la solidaridad. Haciendo ver que asistir a una actividad o compartir un momento de compañerismo y un plato de comida es motivo suficiente para demonizar cualquier acto de amor hacia quienes viven (y vivían) difíciles momentos. Luciano, este espacio no te conoció, no asististe a estas reuniones, no fuiste asiduo a esta forma, escogiste la propia, la tuya y la de muchxs otrxs. Pero eso no te hace ni más cercano, ni más lejano, sino tan solo un individuo dueño de sus propios actos. Esta no es ni será un defensa de tu acción, no es esa nuestra responsabilidad. Pero asumimos, desde esta trinchera pública, la responsabilidad de decir que te pensamos y llevamos en nuestros pasos, y que simplemente te deseamos lo mejor.

En otros momentos, otrxs ya callaron, omitieron y con eso actuaron y se dejaron ver como lo que son. Nosotrxs estamos aquí, y te enviamos un gran beso, a ti y a quienes te acompañan.

MALA IDEA

La cárcel a veces se parece mucho a un cementerio, Las celdas se asemejan demasiado a las tumbas, sobre todo cuando lxs presxs tienen la vitalidad y actitud de un sumiso cadáver, enfrentarse a la muerte nace desde mis viseras y con desesperación camino sobre el filo de una navaja, pienso reiteradamente en bailar alrededor del colchón ardiendo en llamas, rasgando mi garganta con un rugido de ¡LIBERTAD o MUERTE!, solo para sentirme vivo, solo para demostrarme a mí mismo que no estoy vencido. Lejos, detrás de los muros y barrotes se despliega una pequeña nota para una hermana/cómplice, le pido apoyo en mi locura, sé que nunca me la negaría, bencina o cera deberán pasar desapercibidas para los carceleros, llevo una semana esperando y me impaciento, pero el 8 de Diciembre despierto con una bofetada trágica, 81 presos de la cárcel de San Miguel mueren calcinados, el fuego esta vez no fue su cómplice sino su verdugo, creo que por ahora mi idea, se volvía una mala idea.

- Camilo Pérez | Viejo Loco



LA CUENTA

7:30 a.m. retumban los bototos en el pasillo.

8:00 a.m. se escuchan abrir los candados.

8:30 a.m. se abren las puertas... ¡La cuenta!

Vestirse de mala gana, siempre con el ceño fruncido y la mueca de asco, ¿Manos atrás?, ¡Nunca!, se escucha desde el final del pasillo ¡Mujica número! 1, 2, 3, 4... silencio... ¡Número! ... silencio..., se acerca el carcelero a gritarme en la cara ¡Número! ¡Yo no soy un puto número! le respondo y salto sobre él apuñalándolo en un ojo con el cepillo de dientes afilado en los grises muros de la cárcel, la sangre corre por fin de su lado, el placer se vuelve de un rojo intenso y vivo, lo golpeo hasta botarlo, con varias patadas en la cara y con sus lamentos como exquisita música de fondo concluyo mi venganza, mi pequeña y añorada venganza, vuelvo a entrar en la celda con una amplia sonrisa de satisfacción, a la espera de los antimotines y su gas pimienta tomo una silla con ambas manos para hacerles frente...

7:30 a.m. retumban los bototos en el pasillo.

8:00 a.m. se escuchan abrir los candados.

8:30 a.m. se abren las puertas... ¡La cuenta!

Vestirse de mala gana, siempre con el ceño fruncido y la mueca de asco, ¿Manos atrás?, ¡Nunca!, se escucha desde el final del pasillo ¡Mujica número! 1, 2, 3, 4... Silencio... ¡Número! ... silencio... ¡Número!...ciiiin-cooo le respondo mirándolo fijamente, ¡Buenos días señores! dice el carcelero, se cuela entre mis dientes un púdrete hijo de puta mientras entro en la celda, masticando mi irreductible odio al encierro, mordiendo mi infinita impotencia por mis malditos sueños inconclusos.

- Camilo Pérez | Viejo Loco





LO QUE ESTÁ EN JUEGO EN EL CASO BOMBAS

por Un abogado ilegalista

¿La historia se repite?

Alguien decía que los acontecimientos de la historia se repiten. Otro agregaba que la primera vez como tragedia, y la segunda como comedia. Lo cierto es que el otorgarle a ciertos acontecimientos un carácter “tragicómico” suele ser el mecanismo de defensa que encontramos para hacer frente a ciertos aspectos de la realidad, un refugio gracias al cual uno logra reír para no llorar. Lo cierto es también que el funcionamiento concreto del sistema penal del Estado capitalista siempre ha tenido ribetes tragicómicos: “tragedias” como el incendio de la cárcel de San Miguel (81 muertos) o de Puerto Montt en el 2007 (donde los muertos fueron 10 adolescentes), conviven junto con rituales judiciales en que se mezclan extrañamente aire de seriedad con humor leguleyo, mentiras solapadas y/o reprensiones al estilo profesoral, que vistas de cerca dan risa. La justicia burguesa funciona día a día como una mezcla de sala de clases con aplicación más o menos discreta de castigos, en una desfile interminable de gendarmes, funcionarios de tribunal, imputados, fiscales, acusados, defensores, presos, periodistas, detenidos, público en general, etc.

Lo cierto es, por último, que el Estado autodenominado “República de Chile” -cuyo lema no por nada reza “Por la razón o la fuerza”-, gusta de celebrar sus aniversarios mediante golpes represivos contra los anarquistas. En 1911, como respuesta a una “ola de bombazos”, se inventa una asociación ilícita y lleva a un puñado de compañero/as a prisión. No se logra demostrar

nunca su culpabilidad. No hay condenas. Pero da lo mismo: el Estado sabe que en tiempos turbulentos el anarquismo, por poco visible que sea en general para el espectáculo político más usual, es la única fuerza que en cada momento histórico encarna su negación, el sector que tiene la aptitud de llegar a ser su sepulturero, y por eso afirma en esos momentos clave su propio poder mediante un circo mediático-policial donde el único mensaje es la actualización de la siempre necesaria represión política de la disidencia. Pues “para el Estado no existe sino una ley única e inviolable: la supervivencia del Estado” y sus estrategias saben que “al enemigo se le debe tratar como enemigo”: dos principios básicos del funcionamiento práctico del Estado, mucho más viejos que la reciente moda del llamado “derecho penal del enemigo”.

¿Qué protege el Estado cuando persigue “asociaciones ilícitas”?

Dentro del Código Penal chileno, el delito de asociación ilícita está dentro de un grupo de delitos que supuestamente atentan contra el “orden público”. La razón que hace tan especial a este delito dentro de las leyes burguesas es que a diferencia de todo el resto, en este no es necesario que se haya producido un “daño” o lesión efectiva de aquello que se pretende proteger (la vida, la propiedad, etc.): acá basta con que las personas “se organicen” con la finalidad de “cometer delitos” para que puedan ser sancionadas por ello. Por eso los juristas en su lenguaje pretencioso dicen que se trata de un delito que está “a caballo” entre la Parte General y Especial del Derecho Penal (en la “parte general” se define el concepto de delito, autoría, formas de participación, etapas de ejecución...mientras la “parte especial” es la que se dedica a los distintos tipos de delitos en sí mismos).

Históricamente, este delito surge claramente como parte del “derecho político”: los Estados en formación de los siglos XVIII/XIX, consolidado ya el dominio político burgués, necesitaban reprimir cualquier intento alternativo de constituir otros poderes que en esos tiempos de inestabilidad política pudieran constituir una amenaza a la mantención de estos nuevos Estados. De ahí que la estructura de la asociación ilícita no puede ser cualquier cosa, y tanto las leyes como los ideólogos del derecho las distinguieron claramente de la mera conspiración, o los delitos concertados esporádicamente: en el Código Penal se exige muy claramente que estas organizaciones tengan aunque sea a nivel de miniatura una estructura calcada de la del Estado: jerarquía, reglas propias, distribución de funciones, estabilidad y permanencia, entre otras características.

De todas formas, la historia demuestra que si bien es absurdo y prácticamente imposible pretender que individuos que adhieren a ideas anti-autoritarias puedan organizarse a la manera de una “asociación ilícita”, lo nebuloso de esta figura delictiva y su naturaleza extraña y excepcional dentro del catálogo legal de infracciones penales la constituyen en una muy valiosa arma del poder represivo a la hora de reprimir más que a individuos, a ideologías, ambientes, o en otros términos, al movimiento social que surge en el subsuelo de la sociedad burguesa. Como ejemplo más cercano en el tiempo que el “proceso a los subversivos” de 1911, basta citar el Monje elaborado por Marini en Italia en los años 90.

La propia ideología del derecho burgués reconoce el carácter “político” de este delito cuando dice que lo que con él se protege es el “orden público”, o en versiones más modernas, que lo

que se defiende es “la autotutela del Estado”: en ambos casos, lo que se está diciendo expresamente es que al aplastar a hombres y mujeres bajo estas acusaciones, lo que está haciendo en esencia es despejar de maleza el camino para que siga floreciendo por todas partes el frío hormigón del Estado/Capital.

En el caso chileno, es el propio Código Penal el que consagra este dentro del Título relativo a los “crímenes y simples delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares”. Existe una concepción llamada “objetiva” del orden público, que la hace equivalente a la “normalidad” en el desarrollo de la vida social, a la “coexistencia armónica y pacífica de los ciudadanos bajo la soberanía del Estado y del Derecho”. Ortega y Gasset señalaba que “el orden no es una presión que desde fuera se ejerce sobre la sociedad, sino un equilibrio que se suscita en su interior”¹. Por su parte, el dictador Pinocho, un autodenominado atento lector de Ortega -aunque el pobre imbécil estaba convencido de que eran dos personas e incluso lo citaba como “los señores Ortega y Gasset”-, sostenía que “ninguna institución puede funcionar en buena forma si existen en su seno el caos y la anarquía. Deben, en efecto, darse jerarquías, funciones y responsabilidades. En una palabra: orden”².

Documentos de cultura/documentos de barbarie: las 68 carpetas. El meticuloso trabajo de la Hínteligencia fiscal y policial.

En el plano que podríamos llamar “técnico”, es difícil sobredimensionar la importancia histórica y política del llamado “caso bombas”. Casi 70 carpetas con páginas y páginas y más páginas que dan cuenta de actuaciones judiciales, leguleyadas varias, teorizaciones de la Hínteligencia policial, transcripciones de interceptaciones telefónicas, informes periciales de “sitios del suceso”, cuadros explicativos de los supuestos vínculos entre los investigados, fotos tomadas de computadores incautados, fotos tomadas directamente a los investigados, registro fotográfico de “evidencias” tales como cassettes, CDs, libros, afiches...etc. Todo un enorme sector de la realidad, captado a través del lente represivo del Ministerio Público y las dos policías, en que las estrellas, más que tal o cual fiscalcito de turno, parecen ser los pro-hombres de la DIPOLCAR y la BIPE (instancias especializadas de la Inteligencia, respectivamente en carabineros y la PDI), en una actividad que les tomó más de 5 años, y en que se iniciaron y abandonaron diversas líneas de investigación, tan disímiles como el MIR-EGP y las Brigadas de Liberación Popular, al CRA, OCL-FEL, se siguieron y estudiaron marchas, eventos como “Marzo anarquista” y en general cualquier sospechoso de disidencia radical respecto al orden social establecido. En este punto, se trata de ganancia pura para el saber del enemigo: un paneo, o mirada panorámica, de todo el espectro más o menos “radical” de nuestros tiempos.

Insisto en que es difícil sobrevalorar este material, a la vez “documento de cultura” y “documento de barbarie”, porque al atravesar sus páginas nos encontramos con historia concreta en el territorio llamado Chile: en un extremo, la manera en que desde el poder se captan múltiples formas de existencia y de resistencia; en el otro: un registro detallado del accionar de nuestras instituciones represivas, cuyo valor es el de un verdadero manual. Guardando las proporciones,

1 José Ortega y Gasset, citado por Abel Cornejo, ob.cit., pág. 14).

2 Augusto Pinochet Ugarte, Política, politiquería y demagogia, Renacimiento, Santiago, 1983, pág. 16.

me atrevería a decir que estos documentos son tan valiosos para el movimiento social radical como los archivos de la policía zarista cuando fueron revisados sistemáticamente por Victor Serge, quien como resultado de dicha labor redactó su famoso escrito “Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión³”.

Algunas perlas escogidas que nuestro humor político debiera incorporar son las siguientes: Nicola y Bart (digamos, los “Sacco y Vanzetti” originales), son declarados ¡culpables! en un Informe policial, que al parecer no tuvo en cuenta que en la década de los 70 el Estado de California tuvo que pedirles perdón póstumamente/ En un escrito del fiscal Jacir (de la Fiscalía Oriente, que tuvo el caso por varios años antes de que Hinzpeter designara a Peña) se afirma que Antonio Román Román era una persona que estaba junto a su hermano durante una asonada militar en el norte de Chile, sucesos en los que perdió la vida Silva Renard: todo ello sin mencionar nunca a la Escuela Santa María de Iquique...Nada raro si tenemos en cuenta al propio ministro Hinzpeter en TV hablando de la casa okupa “Vacco y Zanetti” en los días posteriores a las detenciones del 14 de agosto.

Los más altos niveles de teorización, sin embargo, se hallan en el Informe N° 294 de la DI-POLCAR, donde tras situar los orígenes del anarquismo diciendo que éstos “se retrotaren al siglo XIX” (¡sic!: esto es como el Monumento a la Aviación, cerca del metro Salvador, donde los milicos escribieron mal el número romano del año de su inauguración, y finalmente prefirieron sacarlo porque no lo podían arreglar), se saltan al surgimiento del Kamina Libre, identifican 3 generaciones de la “escena anarco-libertaria” en Chile, se explican su crecimiento en los últimos años gracias a tres factores (masificación del acceso a internet, existencia de casas okupas, irradiación desde colectivos anarco-libertarios), para terminar sugiriendo que los responsables de la “ola de atentados explosivos” deberían ser los antiguos lautaristas: “los mismos de siempre (y sus amigos)”, aunque se reconoce que lo que “parece más probable es que su rol haya sido el de ‘encender la mecha’ metafóricamente hablando” (!).

Un primer salto lógico: de “acciones de protesta” a “delitos terroristas”.

Para entender el “caso bombas”, hay que tener en cuenta cual era en un origen el problema que el Poder represivo intentaba solucionar: esporádicas y cada vez más frecuentes colocaciones de artefactos explosivos en puntos tales como sucursales bancarias, recintos policiales o militares, la sede de la Agencia Nacional de Inteligencia, etc. Generalmente se trató de acciones realizadas de noche, y muchas veces fueron reivindicadas mediante comunicados dados a conocer en internet. En términos penales, la figura originalmente investigada fue la de “daños” o infracciones a la Ley 17.798 (la ley de Control de Armas y Explosivos). O menos que eso: podríamos decir que, en rigor, el sólo hecho objetivo de hacer detonar un artefacto explosivo casero de bajo poder se encuadra mejor en la siguiente falta de las que contempla en final de su articulado el Código Penal: “artículo 496 N° 12.- El que dentro de las poblaciones y en contravención a los reglamentos disparare armas de fuego, cohetes, petardos u otros proyectiles”. Sanción: multa de 1 a 4 unidades tributarias mensuales.

En términos –digamos- “políticos”, a personeros del gobierno anterior no les quedó otra que reconocer que evidentemente no se estaba acá ante la acción de un grupo organizado y

3 <http://www.marxists.org/espanol/serge/represion/index.htm>

planificado, sino que ante acciones descentralizadas y espontáneas.

Más decidir aún resulta lo que señaló Gustavo Villalobos, Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, en mayo del 2007, respondiendo una consulta efectuada por el Ministerio Público en la cual le solicitan antecedentes sobre “la llamada ‘Federación Revuelta 14-F, Brigada Gaetano Bresci’”, que se había adjudicado un atentado explosivo contra un Cantón de Reclutamiento en Providencia, y que constituye el “Hecho N° 26” de los que actualmente se atribuyen a la “asociación ilícita terrorista” del “caso bombas”.

En esa ocasión Villalobos hizo referencia a que según sus registros habían ocurrido alrededor de 40 atentados desde el 2003, “al parecer vinculados entre sí”, que “los blancos han correspondido a instituciones que representan al Estado; la Iglesia; ‘el Capital’ (generalmente bancos); instituciones vinculadas a las fuerzas de orden y seguridad; y medios de prensa”. Que en varias de estas acciones se han encontrado panfletos “que reiteradamente expresan la ideas de ‘romper con el orden imperante por las injusticias que conlleva el sistema’, llamando a una insurrección generalizada”. Que el uso de firmas distintas, “siempre resaltando la figura de un anarquista insurreccional histórico, que se caracterizaba por actuar en solitario y cometer magnicidio para vengar masacres populares”, “obedecería, a juicio nuestro, a una medida de propaganda, más que a la existencia de tan diversos grupos de acción”.

En las conclusiones se afirman dos cosas que se contradicen notoriamente con los argumentos sostenidos por el Poder a partir del 2010, y que por su importancia transcribimos íntegramente:

“En general, los atentados han tenido una magnitud moderada y responderían a fines panfletarios y de hostigamiento al sistema, sin que hasta el momento hayan elevado el nivel de daño”.

“En síntesis, existe una evidente continuidad de acciones explosivas, cometidas por uno o varios grupos pequeños, de inspiración autonomista, anarquista, partidarios de la acción directa y que actúan al parecer sólo en la Región Metropolitana. Respecto de los autores materiales de los atentados, hasta ahora, se desconocen identidades y datos que permitan establecer algún sospechoso específico. Tales grupos son de difícil detección, dado su reducido tamaño, horizontalidad orgánica y conducta conspirativa”.

Como se ve, se estaba todavía lejos de considerar que se trataba de “actos terroristas” cometidos por una organización ad hoc.

Sobre estos hechos objetivos, operó un primer “salto lógico”: no se trata de delitos comunes sino que de delitos terroristas. Si bien existe toda una tradición histórica y política que permite acotar el “terrorismo” a estrategias de dominación de tipo estatal o para-estatal, mediante acciones que sistemáticamente atentan contra la vida humana, de manera tal que dicho “terrorismo” queda siempre bien diferenciado frente a otras formas de violencia política o protesta social, la excesiva amplitud de la definición de los delitos terroristas en la ley 18.314 (creada por la dictadura y perfeccionada varias veces en democracia), permite efectuar este salto sin ningún problema. Así lo recomendó, por cierto, El Mercurio en una editorial de fines de noviembre del 2009 titulada “Actos terroristas impunes”:

“...estos ‘bombazos’ no son delitos comunes, sino terroristas, pues la ley respectiva tipifica como tales a aquellos que se cometan ‘con la finalidad de producir en la población...el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los

medios empleados, sea por la evidencia que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas'. Y la misma ley presume que existe 'la finalidad de producir dicho temor en la población en general...por el hecho de cometerse el delito mediante artificios explosivos o incendiarios', o con el objetivo de 'arrancar resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias', como efectivamente lo hacen los panfletos que acompañan estos casos. La seguridad pública hace exigible a las autoridades una respuesta sustancialmente más eficaz. El fenómeno terrorista debe ser combatido con la máxima energía en su germen mismo. No hacerlo es invitar a que el acreciente su intensidad y entonces ya será demasiado tarde".

Tengo la sospecha de que el intelectual orgánico del burguesía que tuvo que redactar ese texto probablemente había visto en esos días la recién estrenada película “Baader Meinhof Complex”, sobre la Fracción del Ejército Rojo en la Alemania de los 70, y que al igual que lo que se escribió en el blog Violencia y Control Social respecto a que las condiciones políticas y sociales que posibilitaron la aparición de ese tipo de violencia no eran muy diferentes a las que imperan hoy por hoy en Chile⁴. Es posible que este intelectual mercuriano haya quedado profundamente inquietado por esas imágenes y se la haya ocurrido ahí la idea de un “terrorismo incipiente”, concepto que luego sería usado por Hinzpeter para justificar el 14-A.

En este punto, es la excesiva (y muy criticada) amplitud de la definición de “delito terrorista” contenida en la Ley de Conductas Terroristas la que permitió dar este salto. Pues si bien a fines de los 80 ya había casi 200 definiciones de “terrorismo político” en el derecho internacional y la literatura especializada, la definición que se hace en la Ley 18.314 (que fue levemente corregida pero mantenida en lo esencial mediante las reformas legislativas efectuadas en octubre del 2010) es una de las más difusas y por ende arbitrarias que se encuentran en la legislación comparada.

Los absurdos a que puede dar lugar una definición tan abierta de “terrorismo” han sido señalados a Chile por los órganos especializados de la OEA. Así, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acaba de señalar en un Informe relativo a Chile que “existe un consenso internacional en el sentido de que el repudio y la obligación de prevenir, suprimir y erradicar la violencia terrorista, parten de la premisa de que dicha violencia atenta principalmente contra la vida humana⁵”. En este mismo Informe, la Comisión alude a la inexistencia en el estado actual de desarrollo del derecho internacional de “una definición precisa de ‘terrorismo’ que haya sido objeto de consenso por los Estados”, pero señala que en ausencia de ella, “la comunidad internacional ha identificado mediante tratados ratificados o adheridos por un amplio número de Estados, algunos actos violentos que se aceptan como manifestaciones particulares de terrorismo”. Entre ellos se cuentan: “la toma de rehenes, el secuestro y destrucción de aeronaves civiles, los ataques contra la vida, integridad física o libertad de personas internacionalmente protegidas, y en el contexto de los conflictos armados, los actos o amenazas de violencia que tengan el propósito primordial de sembrar el terror entre la población civil⁶”.

4 <http://violenciaycontrol.blogspot.com/2009/06/increible-que-tengamos-que-hacer-esto.html>

5 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe de fondo N° 176/10, 5 de noviembre de 2010, párrafo 141.

6 *Ibíd.*, par. 129.

La definición de los “delitos terroristas” en la Ley chilena

La definición del carácter terrorista de ciertos delitos emana en nuestra legislación vigente de ciertas finalidades subjetivas que se persiguen mediante la comisión de delitos que de otra manera serían comunes.

Analicemos la situación antes de la última reforma. Los “delitos base” señalados en el artículo 2 eran los siguientes:

1.- *Homicidio (art. 390 y 391 del Código Penal), lesiones (395, 396, 397 y 399 del CP), secuestro y retención de personas como rehenes, sustracción de menores (art. 141 y 142 del CP); envío de efectos explosivos (art. 403 bis del CP), incendio y estragos (474, 475, 476 y 480 del CP), infracciones contra la salud pública (contempladas en arts. 313 d), 315 y 316 del CP), y descarrilamiento (323 a 326 CP).*

2.- *“Apoderarse o atentar en contra de una nave, aeronave, ferrocarril, bus u otro medio de transporte público en servicio, o realizar actos que pongan en peligro la vida, la integridad corporal o la salud de sus pasajeros o tripulantes”.*

3.- *“El atentado en contra de la vida o la integridad corporal del Jefe del Estado o de otra autoridad política, judicial, militar, policial o religiosa, o de personas internacionalmente protegidas, en razón de sus cargos”.*

4.- *“Colocar, lanzar o disparar bombas o artefactos explosivos o incendiarios de cualquier tipo, que afecten o puedan afectar la integridad física de personas o causar daño”.*

5.- *“La asociación ilícita cuando ella tenga por objeto la comisión de delitos que deban calificarse de terroristas conforme a los números anteriores y al artículo 1°”.*

Sobre ese listado, la Ley 19.241, promulgada durante el gobierno de Aylwin, agregó este inciso final:

“Los delitos de secuestro, sea en forma de encierro o detención, sea de retención de una persona en calidad de rehén y de sustracción de menores, establecidos en los artículos 141 y 142 del Código Penal, cometidos por una asociación ilícita terrorista, serán considerados siempre como delitos terroristas”.

Este curioso y redundante inciso final acaba de ser suprimido por el artículo 1º 2) letra d) de la ley 20.467.

El artículo 1 por su parte señalaba que los delitos listados en el artículo 2 serían considerados terroristas si concurría alguna de estas dos circunstancias:

1.- *“Que el delito se cometa con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas”.*

La ley presumía la existencia de la finalidad de producir este temor en la población en general “salvo que conste lo contrario, por el hecho de cometerse el delito mediante artificios explosivos o incendiarios, armas de gran poder destructivo, medios tóxicos, corrosivos o infecciosos u otros que pudieren ocasionar grandes estragos, o mediante el envío de cartas, paquetes u objetos similares, de explosivos o tóxicos”.

2.- *“Que el delito sea cometido para arrancar resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”.*

Tras las modificaciones incorporadas por la Ley 20.467, la estructura básica de la califica-

ción de los delitos terroristas se mantiene.

Sigue siendo necesario que a un delito de los señalados en el artículo 2 se pueda encasillar en las finalidades que indica del artículo 1 para que sea considerado “delito terrorista”. En el artículo 2 se introdujeron unas pocas modificaciones al listado de delitos del artículo 2. Así, en el N° 1 ahora se contemplan los siguientes delitos:

“Los de homicidio sancionados en el artículo 391; los de lesiones establecidos en los artículos 395, 396, 397 y 398; los de secuestro y de sustracción de menores castigados en los artículos 141 y 142; los de envío de cartas o encomiendas explosivas del artículo 403 bis; los de incendio y estragos, descritos en los artículos 474, 475, 476 y 480, y las infracciones contra la salud pública de los artículos 313 d), 315 y 316, todos del Código Penal. Asimismo, el de descarrilamiento contemplado en los artículos 105, 106, 107 y 108 de la Ley General de Ferrocarriles”.

Y el N° 4 fue sustituido por el siguiente:

“Colocar, enviar, activar, arrojar, detonar o disparar bombas o artefactos explosivos o incendiarios de cualquier tipo, armas o artificios de gran poder destructivo o de efectos tóxicos, corrosivos o infecciosos”.

En relación al uso de artefactos explosivos o incendiarios la reforma legislativa optó claramente por ampliar el tipo: donde había tres verbos rectores (“colocar, lanzar o disparar”) se ha aumentado, por si había dudas, a seis (“colocar, enviar, activar, arrojar, detonar o disparar bombas o artefactos explosivos de cualquier tipo....”)⁷. Lo que es más importante es que se ha suprimido la alusión como elemento del tipo objetivo a la posibilidad de que dichas acciones “afecten o puedan afectar la integridad física de personas o causar daño”.

Donde se produjeron más cambios fue en el contenido del artículo 1, que fue modificado considerablemente. El aspecto a que más referencia se ha hecho es a la supresión de lo que era uno de los aspectos más criticables de la normativa anterior (la presunción de la finalidad de “producir temor” cuando se usaran ciertos medios como artificios incendiarios, explosivos o tóxicos), pero esta concesión a la crítica se verificó muy curiosamente pues al mismo tiempo que se suprimió dicha presunción podemos decir que también se ampliaron los casos en que un delito común puede pasar a ser considerado terrorismo, al mantener la alusión amplia a “la naturaleza de los medios y efectos empleados” (que antes, mediante las presunciones del inciso 2º, al menos eran ejemplificadas aludiendo a formas y medios “que pudieren ocasionar grandes estragos”).

La disposición actualmente vigente reza así:

“Artículo 1º.- Constituirán delitos terroristas los enumerados en el artículo 2º, cuando el hecho se cometa con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas, sea porque se cometa para arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”.

⁷ Con lo cual perfectamente podría criminalizarse como “terrorista” un acto de violencia social como el lanzamiento solitario de una molotov en medio de una manifestación, y para qué decir un uso colectivo del mismo medio.

Como se puede apreciar, en relación a la formulación anterior, el legislador procedió a configurar de una manera diferente lo que en el fondo siguen siendo los mismos elementos base. Donde antes se aludía a dos circunstancias diferentes que, concurriendo cada una por separado tenían la capacidad de convertir un delito común en terrorista (1º: la finalidad de producir temor en la población o una parte de ella, temor que se colegiría de la naturaleza y efectos de los medios empleados, o por la evidencia de obedecer a un plan premeditado para atentar contra una categoría o grupo determinado de personas; 2º: el que el delito se cometa con la finalidad de arrancar resoluciones a la autoridad o imponerle exigencias), ahora el delito terrorista se define en atención a la finalidad de “producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie”, y dicha finalidad puede inferirse de tres tipos de factores: a) naturaleza y efectos de los medios empleados, b) la evidencia de un plan premeditado para atentar contra una categoría o grupo determinado de personas, c) el que el delito se cometa “para arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”.

En razón de esta especie de reconfiguración de elementos que en lo esencial no cambian, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que con posterioridad a la reforma efectuada mediante la Ley 20.467 “se mantienen en vigor los problemas de amplitud, vaguedad, imprecisión y falta de diferenciación con otros tipos penales que la llevaron a concluir que los tipos de la ley 18.314 contrarían en su formulación el principio de legalidad⁸”.

La crítica realizada por la Comisión a los dos elementos subjetivos que califican los delitos como terroristas, tal cual estaban considerados antes de la reforma pero que en lo esencial se han mantenido sin variación, sirve para entender lo nebuloso de los elementos subjetivos de la Asociación Ilícita Terrorista en la legislación chilena.

En primer lugar, respecto a la finalidad de causar temor, si este elemento se deduce de “la naturaleza y efectos de los medios empleados”, no se incluye por el legislador “una explicación sobre cuáles medios pueden considerarse de naturaleza tal o con efectos tales que conviertan un delito común en un delito terrorista”, de ahí que la Comisión concluye algo que resulta de absoluta gravedad: “la distinción entre un delito común y un delito terrorista, quedan a la completa discrecionalidad del juez en cada caso concreto⁹”.

A juicio de la Comisión, la amplitud de la alusión a los medios y efectos no quedaba salvada por el uso en el inciso segundo de presunciones relativas a medios catastróficos, dado que no se trataba de una enunciación taxativa sino meramente ejemplar. Pese a ello, podemos

8 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe de fondo N° 176/10, 5 de noviembre de 2010, párrafo 152. La Comisión IDH cita la conclusión similar a que llegó el Comité de Derechos Humanos en el Examen del Quinto Informe Periódico de Chile en abril de 2007, expresando su “preocupación ante la definición de terrorismo comprendida en la Ley Antiterrorista 18.314, que podría resultar demasiado amplia” (Ibíd, párrafo 144), así como lo señalado en noviembre del 2007 por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo en relación al artículo 1 de la misma ley, cuya definición “es excesivamente amplia y vaga a la luz del principio de legalidad penal consagrado en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, el que implica que “la responsabilidad penal debe determinarse a través de disposiciones claras y precisas establecidas por la ley, a fin de respetar el principio de certeza jurídica y de asegurar que éste no quede sujeto a una interpretación que permita ampliar el ámbito de la conducta penada” (Ibíd, párrafo 145).

9 Ibíd., párrafo 137.

agregar que al eliminarse este inciso ya ni siquiera sería posible usar dicha enumeración ejemplar como indicativa de un grado elevado de destructividad en los medios o efectos empleados, que les confiera cierta aptitud para dañar la vida humana que es propia de los delitos terroristas a la luz de la revisión que hicimos más arriba sobre el concepto de terrorismo en el derecho internacional. En este sentido es que, como ya señalamos, la concesión consistente en abandonar el uso de presunciones en el artículo 1 tuvo como contrapartida una mayor extensión del ya vago tipo penal que ahora podría ser cometido mediante cualquier medio que según el intérprete de la disposición legal sea apto para generar temor. Por esta vía, aumenta la confusión entre “terrorismo” y cualquier otro tipo de delito que tenga la capacidad de generar alarma pública.

En segundo lugar, tampoco hay claridad respecto a cuándo una conducta obedece a un “plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas”. En palabras de la Comisión, “no se explica qué tipo de predeterminación o planificación es necesaria ni a cuáles categorías o grupos de personas se refiere la norma”. En el caso analizado por la Comisión, la existencia de un incendio en cuya planificación hubo definición de roles fue considerada como cumplimiento de dicho requisito, “sin que sea posible diferenciar esta conducta de un delito agravado o calificado por la premeditación”. Además, en dicho caso se llegó al extremo de considerar que todos quienes se encontraran en las tierras reclamadas por los el pueblo mapuche darían lugar a una “categoría” o “grupo determinado de personas” en los términos del artículo 1 de la Ley de Conductas Terroristas¹⁰.

En relación al otro elemento subjetivo que señalaba el artículo 1, la intención de “arrancar resoluciones o imponer exigencias a las autoridades”, la Comisión observó que debido a la formulación disyuntiva empleada por esta disposición antes de la reforma, “dicha intención puede operar aisladamente como un factor subjetivo que transforma un delito común en terrorista, con independencia de los medios utilizados o sus efectos”. Por esta vía, mediante el uso de este elemento se podría llegar a cubrir “una multiplicidad de hipótesis que no necesariamente se asocian con la violencia terrorista propiamente tal”, y además se hace difícil diferenciar estos delitos de otros de naturaleza extorsiva¹¹. Tras las modificaciones incorporadas a la ley 18.314 en octubre del 2010, el “arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias” ya no opera como un elemento autónomo, sino que es una de las tres formas en que se considera que los delitos tienen por objetivo causar en la población o parte de ella el “temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie”. Con todo, la objeción relativa a la amplitud de los medios o efectos utilizados subsiste: un hecho que ya ha ocurrido en años recientes –apoderarse de microbuses como protesta contra el Transantiago–, en la medida que plantee como reivindicación una demanda hacia la autoridad, podría ser considerada como el “delito terrorista” del artículo 2 N° 2, en base a la vaguedad y amplitud de estas definiciones legales.

14 de junio/14 de agosto: Lo que se concibe y ejecuta desde las oficinas del Poder. No sólo montaje, sino también “amalgama”.

El año 2009 terminó con el “caso bombas” como uno de los llamados de atención más gran-

10 Ibid., parágrafo 139.

11 Ibid., parágrafo 140.

des desde el resto de Poder hacia el poder represivo. Hubo reuniones entre Ministerio del Interior, policías, fiscales, y se aumentó casi a 100 el número de policías con dedicación exclusiva para “resolver” el caso.

Con el cambio de gobierno en marzo, era de esperar que fuera precisamente este uno de los temas en que Piraña/Hinzpeter quisiera demostrar una diferencia de estilo, su “nueva forma de gobernar”. Y así fue: en pocos meses se presionó directamente a nivel de la Fiscalía Nacional, logrando que el caso se traspasara a la Fiscalía Sur, encabezada por el famoso fiscal Jalandro Peña y famosa por su estilo de represión mediática y efectista contra bandas de narcotraficantes, a los que precisamente se los lograba condenar como “asociaciones ilícitas” (si bien de la Ley de Drogas, que presentan en tanto estructura características algo diferentes a las del Código Penal, que es la base de la figura de asociación ilícita de la Ley antiterrorista).

Apenas asumió, Peña hizo dos cosas: Lo primero, encarcelar a los 10 días de tener la causa en sus manos a un supuesto “proveedor” de bombas artesanales, que en el relato de los medios las habría vendido a los anarquistas por \$80.000.- el ejemplar. A ese sujeto finalmente no se le vinculó judicialmente con el “caso bombas”, pero su detención sirvió para marcar la diferencia, con un mensaje simple y claro: este enanito es tan eficiente que ya tiene un detenido, mientras en varios años esos otros fiscales no hicieron nada. Lo segundo, anunciar que no iba a necesitar de nuevas pruebas, sino que para lograr resultados se dedicarían a una labor de “análisis”.

Esta labor de análisis consistió a grandes rasgos en lo siguiente: en base a los antecedentes recabados en varios años por las dos inteligencias policiales (BIPE y DIPOLCAR), Peña solicitó informes actualizados y sintetizados, en base a los cuales poder identificar sospechosos para poder llevarlos de inmediato al banquillo de los acusados. El que haya habido varias líneas de investigación hasta ese entonces no era un obstáculo a estos efectos, pues muy por el contrario, utilizando el método de la “amalgama” como uno de los clásicos a que acude el sistema represivo en estos casos, serviría para poder tomar una “muestra” más o menos significativa, para poder decir “esta es la organización terrorista” que andamos buscando, con organigrama y todo.

El problema (que empezó a quedar claro y hacer aguas al terminar el plazo de investigación, quedar todos los imputados fuera de la cárcel –aunque con arrestos domiciliario totales-, y presentarse la acusación) es que las líneas de investigación no necesariamente eran coherentes, y sus resultados eran a todas luces prematuros, insuficientes para fundar una acusación y un juicio oral exitoso. De esto se han quejado inclusive algunos buenos defensores del orden social burgués. Veamos lo que al momento de quedar en libertad (o más bien, salir de prisión) los últimos dos presos, señaló el abogado del Instituto Libertad y Desarrollo en La Tercera. Tras quejarse de que aunque “lejos de haber sido declarados inocentes, la imagen es que salieron de la cárcel y el caso se desmorona. Y entonces, adquieren credibilidad acusaciones de un montaje y de falta de un debido proceso”, Axel Buchheister, un momio de aquellos, suelta dos o tres párrafos de información ultra-relevante:

“La cuestión de fondo es si las pruebas son suficientes para sostener una acusación y lograr una condena, lo cual no tiene nada que ver con un montaje ni con el debido proceso, sino con el debate propio de todo juicio penal. El rol del Ministerio Público es producir legalmente esas pruebas, de la defensa impugnarlas y de los jueces resolver. Sin embargo, desde un inicio hubo razones para dudar que hayan sido suficientes. Originalmente este asunto estaba encargado a un fiscal regional, quien no formalizó a nadie con los antecedentes que poseía, porque -todo indica- consideraba que no bastaban.

Ya el gobierno pasado, a través del subsecretario del Interior, presionó públicamente a ese fiscal para que cambiara su criterio y la presión continuó con la actual administración, pues el ministro del Interior ha tomado la persecución penal como una tarea personal, que muchos identifican con una plataforma política. Lo concreto fue que el fiscal nacional terminó traspasando el caso a otro fiscal regional, desautorizando de paso al primero y dejando en duda la autonomía del órgano persecutor.

El flamante designado, apenas unas semanas después, sin que se sepa que haya tenido ningún antecedente nuevo relevante, formalizó con gran impacto mediático a los miembros de un grupo anarquista. Luego se ha ido a trabajar nada menos que al Ministerio de Interior y ahora sus sucesores tratan de ordenar el caso, en el cual ya se han "bajado" más de mil pruebas, de las siete mil consideradas. La Corte de Apelaciones después deja salir a todos de la cárcel: ¿No eran un peligro para la sociedad? ¿Cuándo dejaron de serlo? Y un juez se permite calificar algunas de las pruebas como de cuarta categoría y los argumentos de los fiscales de sociología barata”.

En estas sabias palabras se están reconociendo importantes violaciones del propio orden (y discurso) jurídico burgués, reconocidos por ejemplo en los artículos 83 (autonomía e independencia del Ministerio Público, además de su obligación de respetar el “principio de objetividad”: es decir, la obligación de investigar no sólo aquello que permita establecer la culpabilidad, sino también la inocencia de las personas) y 19 N° 3 (debido proceso). Buchheister remata recomendando lo siguiente: “Lo que hace falta es que las instituciones funcionen. **Que el ministro del Interior dirija la política de seguridad ciudadana y no la persecución criminal; que el Ministerio Público sea autónomo y ejerza la acción penal solo cuando tenga un caso sólido;** que los tribunales sean consistentes en sus decisiones y que sus opiniones se funden en razonamientos jurídicos...” (Axel Buchheister, Caso bombas: que las instituciones funcionen, La Tercera, Domingo 8 de mayo de 2011).

Segundo salto lógico: De “lumpen inorgánico” a “organización terrorista informal y democrática”

Ese segundo salto fue preparado primero en la prensa oficial, que de hablar de “lumpen inorgánico autodenominado anarquista” (expresión que al parecer pertenece a la dupla de investigadores periodísticos Lezaeta/Pinochet) pasó en pocos meses a hablar de la tesis de la asociación ilícita terrorista, con líderes y financiamiento, y hasta dando pistas importantes acerca de los “sospechosos” que la policía estaba considerando.

En este punto, pasa a ser esencial en la estrategia represiva del Estado la figura de la “asociación ilícita terrorista”. Mediante este recurso represivo, el Estado pudo afrontar su mayor problema: el hecho de no haber logrado, pese a años de trabajo de varias decenas de “persecutores” (y dineros invertidos en ello), nunca llegó a tener pistas directas que acreditara la participación concreta de individuos determinados en estas acciones. De ahí que la persecución en tanto “organización” le permitió centrar el foco no tanto en los atentados explosivos, sino en las actividades “subversivas” en sentido amplio, que es de lo que dan cuenta sus miles de páginas de investigación: bibliotecas, actividades de solidaridad, jornadas de reflexión, reivindicación de un discurso crítico radical, y de un anticapitalismo combativo con infinidad de variedades



Ayanamientos realizados el 14 de Agosto de 2010
a Okupa La Crota y al CSO Sacco y Vanzetti, respectivamente



concretas y no hegemónicas. Cuando Hinzpeter decía “no se trata de una represión ideológica al anarquismo”, estaba afirmando exactamente lo contrario. No por nada, de los 14 detenidos del 14 A, tan sólo 4 están acusados de haber colocado artefactos, en todos los casos en base a pruebas indirectas, poco creíbles, descontextualizadas, y/o inventadas.

Es importante entender algunos aspectos más o menos complejos de la estrategia represiva aplicada. Se pueden estudiar en las carpetas a partir de fines del 2009. La cosa es que, ante la estructura tan claramente jerárquica de las asociaciones ilícitas, si se quería poder golpear usando dicha figura, tuvieron que inventarse dos cosas que estimaron esenciales: financistas y líderes. Partamos por los últimos: la tesis de la DIPOLCAR (defendida explícitamente y así citada por Hinzpeter en su famosa entrevista post-14 A en 24 horas), es que acá existía una “organización informal”, liderada por Pablo y Rodolfo. La justificación “sociológica” de este liderazgo es un ejercicio notable viniendo de donde proviene: dado que ellos fueron lautaristas, y que al salir de la cárcel no desistieron de sus ideas y se “vincularon” con nuevas generaciones en torno a casas okupadas, y dado que se trataría de dos personas de más edad, con un origen “de clase media alta”, y con capacidad de “articular ideas” a diferencia de lo que sería el resto de los anarquistas según estos jefes policiales, debemos concluir que pese a que en general el anarquismo no necesitaría de líderes, en este caso sí. ¡Impresionante!

Más siniestro resulta lo que se hizo para poder decir que había “financiamiento al terrorismo”. Desde las Islas Caimán según La Tercera a principios de agosto, y finalmente –en una versión menos alucinante–, desde el fantasmal “ciudadano italiano” Mateo de Rossi. Se invocó el uso de los “informantes” que autoriza la Ley 19.974, que crea la ANI y regula el sistema de inteligencia¹² en su artículo 32, para justificar interceptaciones no autorizadas de correos electrónicos, los que se referirían a un envío de dineros desde Italia. Lo relevante es que: 1.- se trata del único “acto de financiamiento” de una organización que en el imaginario policial-persecutor ha operado desde el 2006, y asciendo a aproximadamente \$700.000.- pesos, lo que resulta bastante absurdo para la magnitud de las tareas y “plan criminal” atribuidos a esta asociación; 2.- apreciados en su contexto las actividades a que se aludía en dichos correos correspondían a la mantención de la Biblioteca ubicada en la casa Sacco y Vanzetti y el apoyo a presos anarquistas (mediante encomiendas y dinero efectivo para sus parientes).

Pero ahora estaba gran parte de la tarea hecha: se podía pasar ya a acusar a un lote de anarquistas/anti-autoritarios (¿y hasta uno que otro marxista-leninista?) de conformar una asociación bien sui generis pero no importa, lo que importa es que un juez se crea el cuento al punto de dejarlos en prisión preventiva a la mayor cantidad posible. La prensa haría su pega también (sobre todo en Informe Especial), y el jefe estaba dando la señal clara de acuerdo a lo convenido en junio.

En el operativo mismo que llamaron “Salamandra”, se incorporan finalmente lo que son los elementos de “montaje” en sentido más fuerte: la descontextualización consciente de pruebas a presentar (maniobra en base a la cual pudieron, por ejemplo, mostrar a Felipe como acompañante de Mauricio el 22 de mayo), y la invención abiertamente ilegal de pruebas durante el allanamiento de La Crota (mediante la cual agregaron a Vinicio y Diego a un listado de detenidos donde originalmente ellos no estaban).

12 <http://hommodolars.org/web/spip.php?article3999>

Resumen de un juicio plagado de irregularidades. El empantanamiento actual del proceso y sus perspectivas.

Lo último que le faltaba al Ministerio Público realizar para dar el golpe fue inventarse un cambio de tribunal. A las intervenciones de legalidad dudosa de Peña y sus boys el 8° Juzgado de Garantías le había opuesto algunas trabas, así que se dijo que el primer atentado de los que eligieron atribuir a esta organización inventada por la DIPOLCAR, había sido en la zona Sur, así que las órdenes de detención y allanamiento se las pudieron encargar a un Tribunal de la zona donde la Fiscalía Sur hace lo que quiere. He ahí la primera gran irregularidad del juicio, que demoró un par de meses en subsanarse hasta volver a traspasar el caso al Tribunal que correspondía.

De ahí en adelante, las irregularidades suman y siguen: extrañas decisiones a nivel “carcelario” justifican mantener casi 9 meses un régimen de “máxima seguridad”; mecanismos procesales propios de la legislación antiterrorista hacen casi imposible que las modificaciones conseguidas en el régimen cautelar se mantengan, y mantienen al grueso de los compas en prisión hasta el inicio de la preparación del juicio oral; en la audiencia de preparación queda en evidencia el desorden, falta de seriedad y contundencia de la acusación tan publicitada al ser presentada por Peña, que dos días después se iría tranquilamente a trabajar directamente con Hinzpeter en el Ministerio del Interior, para asesorarlo en cuanto a cómo infiltrarse en el movimiento social y desarticular la protesta. Pérdida de evidencias, exclusiones por “impertinencia” al por mayor y la declaración de ilicitud de importantes pruebas que los persecutores querían presentar, han llevado el escenario judicial (en sí mismo histórico por la magnitud y complejidad técnica del caso) a un punto extraño.

La preparación de juicio terminada el 21 de junio, tras 7 meses de trabajo, está en riesgo de ser declarada nula por recursos interpuestos por los fiscales contra el juez Avilés y otros jueces del 8° juzgado. El juicio oral, que debería haber comenzado en Julio/Agosto si se seguía un curso más o menos normal, y que según los cálculos sería el más largo de la historia del nuevo proceso penal, durando alrededor de 4 meses, está en el horizonte pero no se puede saber por de pronto en cuanto tiempo más empezará en realidad.

En el plano extrajudicial, si bien el apoyo a la huelga de hambre y las acciones asumidas dentro y fuera de la cárcel lograron hacia los meses de abril/mayo romper el cerco e instalar claramente la denuncia del montaje a pesar de la labor ininterrumpida de la prensa burguesa, el caso bombas está lejos de haber terminado. El poder seguirá usando todos sus recursos y conocimiento para desactivar mientras pueda la resistencia contra su dominación, y en esa labor no se detiene ante escenarios judiciales más complejos o adversos, pues sigue trabajando en su objetivo primordial que es justificar y prolongar su propia existencia.

**A desmontar el caso bombas!
Presos a la calle!**

Calles para la insurrección!

DESDE LA CASA

Hace un poco más de un mes que junto a Felipe Guerra fuimos excarcelados siendo los últimos imputados del “caso bombas” en dejar atrás las mazmorras del capital y su régimen de tortura. Atrás quedó el carcelero con su pretensión autoritaria, atrás quedaron las cuentas diarias y sus intenciones uniformadoras, atrás quedó la maldita rutina marcada por muros, rejas y cámaras de vigilancia, pero lo que no queda ni un minuto atrás es el rechazo a este mundo constructor de semejantes centros de exterminio como también la convicción de avanzar en el desarrollo de iniciativas y experiencias dirigidas contra el poder. Experiencias cargadas de contenido antiautoritario como las movilizaciones realizadas en el marco de nuestra huelga de hambre donde la solidaridad activa demostró ser una herramienta eficaz que nos llevó, entre otras cosas, bajo mi perspectiva, a salir de prisión.

Asistiendo diariamente a las audiencias de preparación del juicio oral nos encontramos en estos momentos donde vemos como se derrumba el montaje al igual que las despreciables caras de los persecutores quienes no ocultan su desesperación e irritabilidad al ver cómo nos reímos de sus falaces y débiles argumentos que exponen ante el juez. Sin embargo, si bien el panorama se torna cada vez más favorable, el caso continúa y junto con éste la incertidumbre que conlleva el saber estar arriesgando 25 años tras las rejas. Similar situación es la que viven los demás involucrados en este caso por lo que debemos continuar alertas denunciando la maquinación del poder que no cesa ni un instante y que se hace de todos sus medios para revitalizar este proceso contra sus enemigos declarados.

De igual forma creo que no debemos olvidar a los presos envueltos en procesos tan irregulares como el nuestro, me refiero especialmente al “caso security”, el cual también presenta pruebas falsas, testigos inducidos por la policía y una serie de anomalías que dan cuenta claramente de una persecución política hacia personas que se encuentran plenamente vigentes en sus convicciones y prácticas revolucionarias. Dicho caso comienza a vivir etapas cruciales por lo que se hace necesario estrechar lazos, aunar criterios y solidarizar activamente con los presos revolucionarios de todas las corrientes.

- Francisco Solar Domínguez.
Junio de 2011





Ni una consigna es en vano: La solidaridad es un arma.

Se cumple un año, un año de este bullado “caso bombas”, de este burdo montaje como ya muchas veces se ha dicho, que no tiene ni pies ni cabeza, pero que aún así ha logrado mantenerse en pie pese a lo absurdo de éste. De la misma manera, pese al duro golpe y los variados intentos de aniquilarnos, no nos hemos doblegado, no nos han callado, permanecemos aquí, hasta que esta farsa se derrumbe.

Durante este desquiciado año que ha pasado, hemos visto como innumerables muestras de solidaridad no han parado y han acompañado desde un principio a nuestrxs compañerxs encarceladxs, dando muestra de que la lucha está en todas partes. Desde un rayado en las murallas hasta grandes manifestaciones callejeras hacen e hicieron que en determinados momentos se ganaran pequeñas batallas, algunas dentro de la cárcel misma, como fue aportar en el hecho de que lxs compañerxs lograran su esperada salida de las mazmorras presionando a través de la huelga de hambre que llevaron a cabo en su encierro.

Aun todavía no dejamos de sentir el gusto de la dura lucha que llevaron lxs compañerxs en su estadía en la cárcel con la que lograron volver a poner sus pies en las calles, pero esto no se hubiera logrado sin el apoyo que durante estos meses tuvieron de parte de muchxs compañerxs en Chile y fuera de éste, quienes no lxs dejaron solxs, y también dejaron sus pies en las calles por verlxs fuera de esos recintos de tortura.

Y pasan los meses y la soga de la justicia sigue ajustada al cuello de lxs involucradxs en esta enfermiza ocurrencia del poder que no deja antiautoritarix con cabeza, es por esto que la solidaridad no puede parar, que no nos podemos callar, estamos en tiempos donde las aguas se ven

calmas, pero nada ha acabado ni mucho menos estamos cerca de eso. Si algo hemos aprendido en este tiempo es que gritando, marchando, propagando, la lucha por la libertad de lxs presxs se hace efectiva, y se pueden ir ganando pequeñas batallas.

Si bien, no seremos lxs privilegiadxs de ver los muros de las cárceles derrumbarse, no nos podemos quedar de brazos cruzados viendo como nos intentan robar nuestras vidas, y es así como cientos de compañerxs alrededor de todo el mundo se hermanan con esta lucha de mil formas distintas. De la misma forma, nuestra tarea es seguir en las calles, seguir propagando la lucha por la libertad de lxs presxs, seguir agitando, por que las rejas no nos paran, ni los barrotes nos callan, así lo demuestran la cantidad de acciones solidarias que han ocurrido desde esa fatídica madrugada del 14 de agosto del 2010 hasta la fecha, aquí van algunas de ellas...

Desde un comienzo las innumerables muestras de apoyo no se hicieron esperar, se recibieron incontables comunicados desde diversos lugares del mundo: colombia, grecia, méxico, vancouver, argentina y otros muchos lugares más, como también varios llamados a solidarizar desde todo chile. Las acciones solidarias se multiplicaron en cada rincón donde existiera el germen antiautoritario, llenando de emoción y combatiendo el aislamiento y olvido que encierra cada celda.

Cronología de algunas de las acciones en solidaridad con l@s compañer@s secuestrad@s el 14 de agosto

- *14/agosto/10*: El mismo día de los allanamientos, se realiza la audiencia de detención de lxs compañerxs detenidxs en los tribunales de “justicia”, el lugar se colma de un centenar de individualidades que decidieron acompañar a lxs compas. Es al término de esta audiencia donde se producen enfrentamientos con los gendarmes que custodian el edificio justiciero.

- *17/agosto/10*: Mitin informativo en los alrededores del “centro de justicia” a las 9 de la mañana, que fue disuelto rápidamente por la acción represiva, son detenidxs un grupo aproximado de 40 compañerxs solidarixs, que son liberadxs durante el día. Mientras tanto comienza la formalización que duró más de 15 horas, al término de ésta son dejadxs en “libertad” condicional 6 compas.

- *19/agosto/10*: Convocatoria Solidaria en el consulado de chile en buenos aires, donde varixs compañerxs anarquistas y antiautoritarixs cortaron la calle, difundiendo información (rayados, pegatinas, comunicados) y exigiendo la libertad inmediata de lxs compañerxs presxs: “A la calle lxs compañerxs presxs del estado chileno, Por la destrucción total de la autoridad, Por la anarquía”.

- *Agosto/10*: Cena en apoyo a lxs presxs en chile en la FLA buenos aires, argentina.

24/agosto/10: Desde chile se realiza un llamado a la solidaridad internacional:

“Hacemos un llamado a todas las individualidades dentro y fuera de este territorio, a la solidaridad internacional, a informarse, a actuar, a difundir que en este lugar del mundo se busca aniquilar nuestras ideas, acallar nuestra voz, necesitamos fuerza y apoyo de todas y todos quienes asumen el conflicto permanente con el estado y el capital, necesitamos ahora más que

Lienzo extendido el 17 de agosto, 2010, en un miting en las cercanías de los tribunales en donde serían formalizados l@s compañer@s



Manifestación en Buenos Aires, Argentina, el 23 de agosto de 2010, en solidaridad con l@s compañer@s

nunca demostrar que no estamos solos, que somos miles repartidos en el mundo. Necesitamos contagiar nuestra rabia, y es preciso que la solidaridad se vuelva una práctica y un arma contra quienes piden nuestras cabezas.

¡Estamos golpeados pero nunca derrotados!

¡Mauri presente!”

Es durante estos primeros meses que se difunde el “Comunicado desde la clandestinidad de grupos insurreccionalistas ante el Montaje del 14 de Agosto”, donde se manifiesta el repudio ante el accionar represivo del estado chileno al momento de buscar responsables al centenar de actos incendiarios que se vienen suscitando en contra de los símbolos del poder:

“Escribimos desde la clandestinidad de toda Sudamérica. Delegados de los colectivos firmantes hicimos un esfuerzo con nuestros tiempos y nos autoconvocamos para enviar un mensaje de verdad a toda la población consiente que es oprimida por el estado de Chile.

1- KONDENAMOS el accionar terrorista del estado chileno, sistemático durante estos 200 años de represión y desigualdades sociales mantenidas a sangre y fuego por cada una de sus putrefactas instituciones.

2- Con toda la fuerza de nuestra sangre insurrekta REPUDIAMOS el espectáculo de allanamientos y detenciones que azotó a jóvenes populares el sábado 14 de agosto.

3- Con total y absoluta responsabilidad DECLARAMOS que TODOS los encarcelados no pertenecen ni nunca han integrado colectivos que han decidido responder con bombas a la histórica violencia estatal. Esto lo sabemos nosotros y lo sabe el gobierno del payaso Piñera y el fiscal Peña.

4- AKUSAMOS como responsables directos de este show televisivo al Estado, empresarios y prensa servil, todos ellos encubren la violencia social que imponen y apuntan al estallido de ocasionales bombas que no son más que el resultado de inequidades y opresiones propias de este capitalismo snob. LA GUERRA SOCIAL LA IMPONE EL ESTADO, no la inventamos sus víctimas, por el contrario, dejamos de ser víctimas y nos levantamos como humanos libres.

5- NUNCA hemos estado presente en las casas Okupa. Cualquier persona medianamente inteligente sabe que aquellos son espacios culturales donde la juventud se reúne a conversar, debatir y vivir una experiencia comunitaria horizontal. Si el Estado KRIMINALIZA estos lugares es por exclusiva miopía y derrota tácita de querer aniquilar aquello que no pueden comprender. La sistémica represión de todo joven es el cenit del fascista ortodoxo.

6- NUNCA nos hemos sometido ni hecho alianzas con partidos o movimientos políticos ligados a la derecha, centro o izquierda. NO TENEMOS NI REKONOCEMOS AUTORIDAD, de nadie, ni de burócratas ni ex combatientes marxistas ni personas con problemas mentales que se reivindica acciones que nunca realizaron (como ese desconocido que acuchilló a su polola y aún sobrevive en la cárcel). SOMOS LIBERTARIOS. NO TENEMOS JERARQUÍAS MILITARES NI DIRECTIVAS PARTIDISTAS. SOMOS GUERREROS DE LA LIBERTAD. SOMOS TODOS.

7- Los colectivos firmantes HEMOS KOLOKADO BOMBAS. Nuestros objetivos han sido bancos, financieras, empresas transnacionales, embajadas, comisarías, cuarteles, iglesias, partidos políticos, gimnasios de los dueños de este país, todo lo que pertenezca a los históricos opresores del pueblo trabajador. NO NOS ARREPENTIMOS, por el contrario, ES NUESTRO ORGULLO, como el que hasta ahora todas las policías ni siquiera se nos han acercado. SOMOS SU DERROTA.

8- REKONOCEMOS que el terremoto del verano afectó gran parte de las instalaciones de cada colectivo, lo reconocemos, esto ha limitado nuestras acciones y hasta ahora no se ha podido

reconstruir lo perdido.

9- En estos más de 20 años recurrimos a distintos tipos de armas. Si quisiéramos habría muertos, pero no lo hemos querido. El famoso TNT ha formado parte del arsenal popular desde hace años. El ataque a la oficina chilena no fue el primero en que se utilizó, la totalidad de compañeros responsables de ese ataque lo manifestamos aquí. Si quieren saber de donde lo obtenemos, la respuesta es simple: del mercado, el mismo que endiosan y protege el nuevo fiscal.

10- El fiscal Peña. Que podemos decir de él. Lo que saben todos: desde estudiante adicto a la cocaína, llamado por sus cercanos “jalandro” por ser jalero, con un sentido de inferioridad más grande que su estatura, deseoso de poder y del sillón del fiscal nacional, amigo de los grandes traficantes de drogas en desmedro de los pequeños a los que encarceló, mentiroso, cobarde y asesino en potencia. Ese es el fiscal Peña. Periodistas: NO TENGAN TEMOR en dar a conocer la verdad de este siniestro burócrata.

11- DEKLARAMOS NUESTRO REPUDIO KOLECTIVO al montaje contra 14 jóvenes. Los culpables de los bombazos libertarios son el Estado y el capital.

LIBERTAD A TODOS LOS PRESOS POLITIKOS
RESISTENCIA ANTIESTATAL!!

FUERZAS AUTONÓMICAS Y DESTRUCTIVAS LEÓN CZOLGOSZ
BANDA ANTIPATRIOTA SEVERINO DI GIOVANNI
FEDERACIÓN REVUELTA 14F - BRIGADA GAETANO BRESCI
BANDA DINAMITERA EFRAÍN PLAZA OLMEDO
MIGUEL ARCÁNGEL ROSCIGNA
TAMAYO GAVILÁN
ANTONIO ROMÁN ROMÁN
COLUMNA DURRUTI
CARAVANAS ICONOCLASTAS POR EL LIBRE ALBEDRÍO
BANDAS ARMADAS Y DESALMADAS JEAN MARC ROUILLAN”

- 06/septiembre/10: Primera declaración pública de la Agrupación de Familiares y Amigxs por la libertad de lxs presxs del 14A:

“Tras vivir en carne propia el acecho policial y darnos cuenta como familiares y amigxs que nustrxs hijxs, hermanxs y compañerxs están siendo juzgadxs antojadizamente a través de los medios de comunicación, es que tomamos la iniciativa de organizarnos para denunciar la persecución política de que son objeto a través de un sucio montaje mediático y judicial”

- 07/septiembre/10: Actividad contrainformativa en “Espacio Impropio”. Para difundir y agitar sobre lxs antiautoritarios/as procesados/as en Chile por el “caso bombas”.

- 09/septiembre/10: Jornadas en solidaridad por lxs compañerxs secuestrados en Chile desde Grecia.

- 10/septiembre/10: Manifestación internacional en solidaridad por los/as compañeros/as presos/as en Chile, en Estocolmo Suecia frente a la embajada chilena: “Libertad a lxs 14 anarkis-



Primero de muchos Tinkunazos Solidarios, el 28 de agosto, 2010, por la libertad de l@s compañer@s, pasando frente al desalojado CSO "Sacco y Vnazzetti"

tas antiautoritarixs encarceladxs por el estado chileno. Hasta destruir la sociedad carcelaria!! La solidaridad es un arma!!

- 11/septiembre/10: Despliegue de lienzos y palomas en solidaridad con lxs presxs del 14 de agosto en marcha en el centro de santiago con las siguientes leyendas: “Libertad a lxs presxs politicxs” “ Fin a la ley Antiterrorista”

- 13/septiembre/10: Acción Solidaria en brasil en las afueras del consulado chileno en curitiba: “A romper las fronteras de la insolidaridad!”

- 14/septiembre/10: Coloquio sobre: Ley de conductas terrorista. Caso Bombas: ¿Terrorismo en Chile. Donde además hubo paneles de difusión de información Anticarcelaria, amplia convocatoria

El 24 de septiembre se realizó un traslado de improviso a 5 compañerxs a la cárcel concesionada Santiago uno, este hecho arbitrario y sin previo aviso a sus cercanxs y abogadxs, provocó inmediatamente el rechazo por parte de lxs compas presxs, que inician una huelga de hambre líquida por su reagrupación en le sección de máxima seguridad de la cárcel de alta seguridad.

- 24/septiembre/10: Llamamiento a la Jornada Internacional de Acción desde grecia en solidaridad con lxs presxs, convocada por la asamblea de anarquistas y antiautoritarios/as solidarios/as de Atenas: “La pasión por la libertad es más fuerte de cualquier celda”.

- 26/septiembre/10: Desde inglaterra, vancouver y tesimalónica acciones solidarias con lxs presxs: “Free 14 anarchists hostage of chilean state”.

27/septiembre/10: Se edita la publicación AntiKarcelaria, de caracter informativa y solidaria con - lxs presxs del 14-A.

Durante todo el tiempo se van realizando actividades de toda índole, intentando agotar todas las instancias necesarias para poder apañar a lxs compas presxs y sus cercanos. Tallarinas, tocatas, foros, debates, mitines, marchas, etc., todo donde se pudiese difundir que este acto represivo trasciende debido a la búsqueda sedienta de los organismos estatales por acabar, aniquilar y agotar las instancias de conflicto con la autoridad y propagación de ideas de libertad.

Los primeros días de octubre lxs compas presxs cesan la huelga líquida tras lograr su reagrupación; reagrupación que por lo demás, es limitada, pues el aislamiento y las pocas horas de patio son inevitables.

El 8 de octubre del 2010 a los compañeros reclusos en la sección de máxima seguridad de la cárcel de alta seguridad se les extrae sangre de forma forzosa y violenta, para obtener muestras de ADN a fin de compararlas con las pruebas acusatorias que tenía la fiscalía, con el fin de comprobar de manera científica e “irrefutable” la culpabilidad de dichos compañerxs, como anunciaba hasta ese momento el diminuto fiscal.

La protesta no se hizo esperar y los compas realizaron comunicados testimoniales sobre

este hecho, como también la declaración pública desde la Agrupación de Familiares y Amigxs por la libertad de lxs presxs del 14A.

Es importante mencionar que cada acción que acá se menciona no reúne todo el amplio espectro de acciones solidarias que acompañaron y acompañan todo el proceso que se ha vivido con respecto al “caso bombas”.

- 12-19/octubre/10: Se realiza la primera semana de Agitación y Propaganda por la libertad de lxs presxs del 14 de agosto, que contempló diversas actividades.

- 14/octubre/10: Marcha en el centro de Santiago con una amplia convocatoria.

- 15/octubre/10: Mitin fuertemente reprimido y sofocado por la policía en las afueras del Centro Penitenciario Femenino.

- 16/octubre/10: Se realiza la Jornada de Denuncia y Solidaridad que contó con olla común, música en vivo, feria libertaria y pasacalle alrededor de la pza. Yungay.

Ya desde los primeros meses y de manera reiterada se venían realizando mitines y manifestaciones, pero es en el mes de noviembre que se consolida la marcha de todos los 14 de cada mes.

- 13/noviembre/10: Se lleva a cabo la Jornada de Agitación contra la represión en la población Santa Adriana: “Si nos quieren acallar...con más fuerza vamos a gritar!!”

- 15/noviembre/10: Marcha desde Pza. Armas a tres meses de encarcelamiento de lxs presxs del montaje “caso bombas” Se difundió la situación de los compas, y se solidarizó a través de rayados con los compas en fuga: “Gabriela Curilem Presente” “Diego Ríos Presente”

- 21/noviembre/10: Se lleva a cabo la Jornada de Agitación por lxs 14-A, en Antofagasta.

Desde México palabras en solidaridad para lxs 14-A:

“Un abrazo sincero a todxs lxs individuos que están detrás de los barrotes de las cárceles chilenos por el montaje “Caso bombas”

La lucha ha sido larga, ha sido dura, pero ¿Quién dijo que este camino está bañado de pétalos de rosa?”

- Noviembre/10: Difusión de audio en radios libres y blogs desde Colombia y Venezuela sobre la situación de lxs 14-A: “La mecha se ha encendido..... Deseándoles salud y libertad”

Ya en diciembre y cumplidos los 4 meses del encarcelamiento de lxs compañerxs, el juicio de ve lejano y los revés que se van suscitando hacen pensar que esto no acabará nunca y la necesidad por devolver a lxs compas a las calles se hace cada vez más urgente.

- 14/diciembre/10: Se realiza un corte de calle e intervención en una señalética de tránsito en donde unx compañerx se colgó de ella por más de una hora y extendió un lienzo en solidaridad.

Afiche de la 1era Semana de Agitación y Propaganda por la libertad de l@s comapñer@s secuestrad@s el 14 de Agosto



**Semana de Agitación
y Propaganda por la
libertad de lxs presxs
del 14 de Agosto.
Del 12 al 19 de Octubre.**



**FIN A LA LEY ANTITERRORISTA
LIBERTAD A LXS PRESXS POLITICXS**

Jueves 14/10: Marcha. Plaza de Armas. 19 Horas

**Viernes 15/10: Meeting informativo Centro
Penitenciario Femenino (Ex COF)**

Vicuña Mackenna. Metro San Joaquín. 12 Horas.

**Domingo 17/10: Jornada de Denuncia y Solidaridad.
Plaza Yungay 13 Horas.**

Infórmate en: solidaridadporlxspresxs.blogspot.com

"Se busca sembrar el terror justificado y fundado a quienes no están de acuerdo con el actual orden, amenazando con ser detenidos e involucrados en una de las asociaciones ilícitas terroristas más extralías de la actual jurisprudencia, cuyo supuesto y ambiguo "plan criminal" se ha extendido por siglos de rebeldes contra las distintas formas que ha adoptado la opresión a lo largo de la historia. El objetivo es uno: penalizar y encarcelar."

Felipe Guerra. Preso Político Antiautoritario.

Terrorista es el Estado



**MEETING INFORMATIVO
VIERNES 15 / 17.30 HORAS
AFUERA DE LOS BOMBEROS. LA SERENA**



**SEMANA DE AGITACION Y PROPAGANDA POR LA
LIBERTAD DE LXS DETENIDXS EL 14 DE AGOSTO
(12 AL 19 DE OCTUBRE)**

**FIN A LA LEY ANTITERRORISTA
LIBERTAD A LXS PRESXS POLITICXS**

www.libertadalos14a.blogspot.com/www.solidaridadporlxspresxs.blogspot.com

Meeting informativo sobre el montaje,
realizado por solidarios en La serena



A través de internet se hace correr un audio solidario realizado por compañeros colombianos y venezolanos

Ese mismo día una transmisión especial del equipo radial de la radio 1° de mayo acompañó la jornada durante todo el día.

Diciembre fue un mes movido por diversas acciones de todo tipo, sin embargo estuvo acompañado de una tragedia carcelaria que repercutió fuertemente en todos los penales.

- 08/diciembre/10: 81 presos mueren calcinados en el centro de exterminio de San Miguel, ese mismo día hubo disturbios en las afueras del penal, por el retraso y la poca información sobre la situación de los presos. Estallan motines en casi todas las cárceles del territorio, el descontento sobre las condiciones inhumanas de aislamiento se va agitando y propagando. Una vez más se evidencia la miseria de un sistema carcelario atentatorio contra la vida humana: “81 razones para destruir las cárceles”

- 23/diciembre/10: Manifestación y marcha anticarcelaria en Santiago, para difundir la movilización/motines masivos de lxs presxs en las cárceles de todo Chile.

En la cárcel de alta seguridad C.A.S por ejemplo, van 7 días en huelga de hambre de 90 presos, ellos exclaman: ¡tenemos 81 motivos para tomar esta medida!

- 23/diciembre/10: Llamado a la acción solidaria por lxs presxs anarquistas y lxs presxs rebeldes en huelga de hambre en los distintos penales del país: “Porque no reconocemos ninguna autoridad” “Porque la cárcel no se humaniza, se destruye. Presxs en guerra a la kalle”.

- 23/diciembre/10: Miting informativo en Curicó y Concepción en las afueras de tribunales.

El término del año es una etapa complicada para sostener activamente el apoyo a lxs presxs, es así que se vuelve importante seguir agitando y propagando por lo que se convoca a una segunda semana de actividades.

- 10-16/enero/11: Se lleva a cabo la Segunda semana de Agitación y Propaganda en solidaridad con lxs compañerxs presxs por el “caso bombas”. Las actividades de agitación se contemplaron una marcha desde el centro de Santiago, que se complementó con una intervención político cultural en la plaza de Armas. Además, durante toda la jornada del 14 de enero, la radio Primero de Mayo solidarizó con una transmisión radial durante todo el día, la cual pudo ser escuchada por los compas presxs desde la cárcel, rompiendo el aislamiento de lxs que están tras los muros.

- 11/febrero/11: Se realiza la presentación del primer número del Dossier que recopila información y análisis sobre el proceso y que busca ser un medio de comunicación e interacción para la difusión y denuncia del montaje político, policial y mediático del que son presxs lxs compas secuestradxs.

El dossier se difunde por todos lados, incluso es un documento al que se le presta mucha atención internacionalmente en donde sin duda se difunde ilimitadamente.

Ya se acercan los 6 meses que inicialmente la fiscalía había solicitado para la investigación del caso, las ansias de ver a lxs compas en la calle se incrementa cada vez más. Sin embargo, una vez llegado el día (14/02), se anuncia una extensión del plazo investigativo que ya los habían



Marcha contra las prisiones es respuesta a la masacre del 8 de diciembre en la cárcel de San Miguel

mantenido medio año tras las rejas.

El caso no se sostiene por sí solo y lxs compas deciden iniciar una huelga de hambre de carácter indefinida el 21.febrero.11 que se mantiene por más de 60 días.

El peso de esta movilización dentro de la cárcel es enorme y la respuesta en las calles es un sustento y base importante para hacer visible la situación de lxs presxs, por lo que desde un principio proliferan las acciones propagandísticas. La calle es nuestro escenario por lo que cada miércoles se comienzan a realizar marchas en el centro de santiago.

El apañe en ciudades como curicó, iquique, antofagasta, concepción, coquimbo y otras cuantas no se hace esperar.

El internacionalismo solidario que se genera durante todo este tiempo es evidente e importante y llena los corazones de todxs quienes sentimos odio contra las cárceles que encierran la vida tras sus muros.

Se agradecen los aportes revolucionarios de todo el mundo pues se valora indescriptiblemente la complicidad, por ser una fuerza pulsante que alimenta nuestra moral y nos mantiene y llama a seguir de pie. Salud a todxs lxs compañerxs!!!

A continuación algunas acciones de este año en solidaridad:

- 10/marzo/11: Manifestación en lima frente a la embajada de chile.
- 11/marzo/11: Acción en el consulado de chile en solidaridad con lxs presxs en Huelga de Hambre en barcelona, españa.
- 14/marzo/11: Ocupación del consulado chileno por lxs presxs en Huelga de Hambre en tesa-lónica, grecia.
- 22/marzo/11: Acción en el consulado de chile por lxs presxs en Huelga de Hambre en van-couver, canadá.
- 24/marzo/11: Solidaridad con lxs presxs en Huelga de Hambre en la embajada de chile en buenos aires, argentina.
- 25/marzo/11: Solidaridad con lxs presxs en Huelga de Hambre en la embajada de chile en quito, ecuador.
- 28/marzo/11: Ocupación de la embajada de chile por lxs presxs en Huelga de Hambre en grecia.
- 02/abril/11: Acción solidaria en el consulado chileno en la patagonia argentina.
- 07/abril/11: Jornada de Agitación y Propaganda por la libertad de lxs compas del “Caso Bombas”.

Afiche de la 2da Semana de Agitación y Propaganda por la libertad de l@s compañer@s secuestrad@s el 14 de Agosto

SEMANA DE AGITACIÓN Y PROPAGANDA
por la libertad de nuestros compañer@s
DEL 10 AL 16 DE ENERO

¡FIN AL MONTAJE “CASO BOMBAS” AHORA!

[Martes11] Miting informativo | 12 hrs.
[Jueves13] Tallarinata + Proyecciones | 18 hrs. | C.S.A. Cueto/Andes
[Viernes14] Marcha Ahumada/Alameda | 19 hrs.
[Domingo16] Jornada por la libertad | Población La Yungay

Más información en: <http://solidaridadporpresxs.blogspot.com>

Hay urgencia. Mónica, Andrea, Felipe, Vinicio, Pablo, Rodrigo, Camilo, Carlos, Francisco, Omar, mujeres y hombres libres, son necesarios en libertad, al igual que todos los compañer@s presxs. Los necesitamos, todos. Sus madres necesitan sus abrazos; sus hijos, sus presencias cotidianas; sus odios y sus amores. Los de abajo, los sin rostro, los olvidados de siempre, los que luchan cada día, quienes viven en resistencia, requieren sus presencias activas, sus gestos, sus pasos.
- Modificación del Prólogo del “Caso Bombas” de Pedro Rosas, ex prisionero político.



Lienzo desplegado en la marcha por la libertad de l@s compañer@s en el marco de la 2da Semana de Agitación y Propaganda

Portada del 1er Dossier Informativo y de análisis del montaje "caso bombas", lanzado el 11 de febrero, 2011

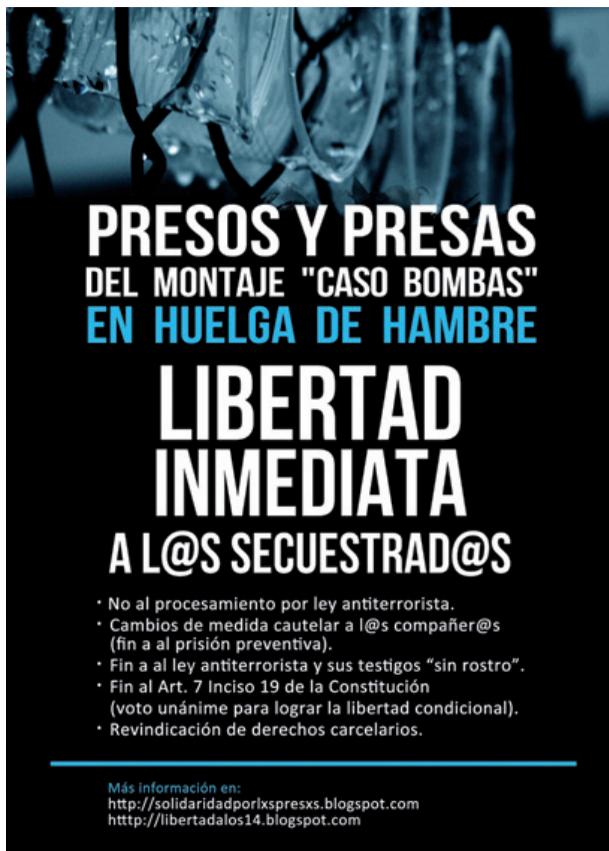


DOSSIER

informativo y de análisis
sobre el "caso bombas"



agrupación de familiares y amigxs POR LA
LIBERTAD DE LXS PRESXS EL 14 DE AGOSTO



PRESOS Y PRESAS DEL MONTAJE "CASO BOMBAS" EN HUELGA DE HAMBRE

LIBERTAD INMEDIATA A L@S SEQUESTRAD@S

- No al procesamiento por ley antiterrorista.
- Cambios de medida cautelar a l@s compañer@s (fin a la prisión preventiva).
- Fin a la ley antiterrorista y sus testigos "sin rostro".
- Fin al Art. 7 Inciso 19 de la Constitución (voto unánime para lograr la libertad condicional).
- Revindicación de derechos carcelarios.

Más información en:
<http://solidaridadporlxspresxs.blogspot.com>
<http://libertadalos14.blogspot.com>

Afiche de la huelga de hambre que fué traducido en diferentes idiomas por solidaridades anónimas

- 19/abril/11: Acción solidaria fuera del consulado de Chile en Santa Cruz, Bolivia.

El día 26 de abril del 2011 los presxs huelguistas dan término a la huelga de hambre que llevaban a cabo desde hace 65 días. Tras numerosas muestras de apoyo, lxs compas se recuperan en las celdas que encierran sus cuerpos a la espera del inicio del juicio.

- 28/abril/11: Ocupación del consulado de Chile en solidaridad con lxs compas presxs en Barcelona, España.

Ocupación de la embajada de Chile en solidaridad con lxs compas presxs en Londres, Inglaterra.

- 03/mayo/11: Pintadas en solidaridad con lxs presxs del 14-A fuera de la embajada de Chile en París, Francia.

- 05/mayo/11: A la mayoría de lxs compas se les cambia la medida cautelar de prisión preventiva por el arresto domiciliario total. Dándose inicio a la preparación de juicio que cada vez más desentraña la maquiavélica articulación de este montaje. Descarte de mil pruebas absurdas y trabas que van reafirmando sin dudas lo tedioso de todo este proceso.

- 22/mayo/11: Se realiza la Jornada en memoria del compañero Mauricio Morales, contando con un pasacalles por los barrios céntricos en donde se ubican los centros sociales okupados y bibliotecas en los cuales el compañero participaba.

- 15/junio/11: A los 10 meses de la operación Salamandra se realizó una marcha en el centro de Santiago.

FOTOS MARCHA

Por estas fechas se da término a la preparación del juicio oral, comienza la espera del juicio.

- 10/julio/11: Lanzamiento del compilado anticarcelario “Las cadenas nos matan”, que reúne el aporte de diversas bandas solidarias.

El entorno solidario cercano y lejano en este maldito proceso se extiende más allá de cualquier frontera que nos rodee. Y es la muestra de las infinitas formas de llevarla a cabo, lo que no debe decaer, porque a pesar de que lxs compas están junto a lxs suyxs, esto no ha parado.

La libertad no deja de ser limitada para ningunx de nosotrxs mientras existan las cárceles y sus sostenedores. Hacemos un llamado a seguir movilizándonos, a seguir actuando, porque esta farsa no ha acabado.

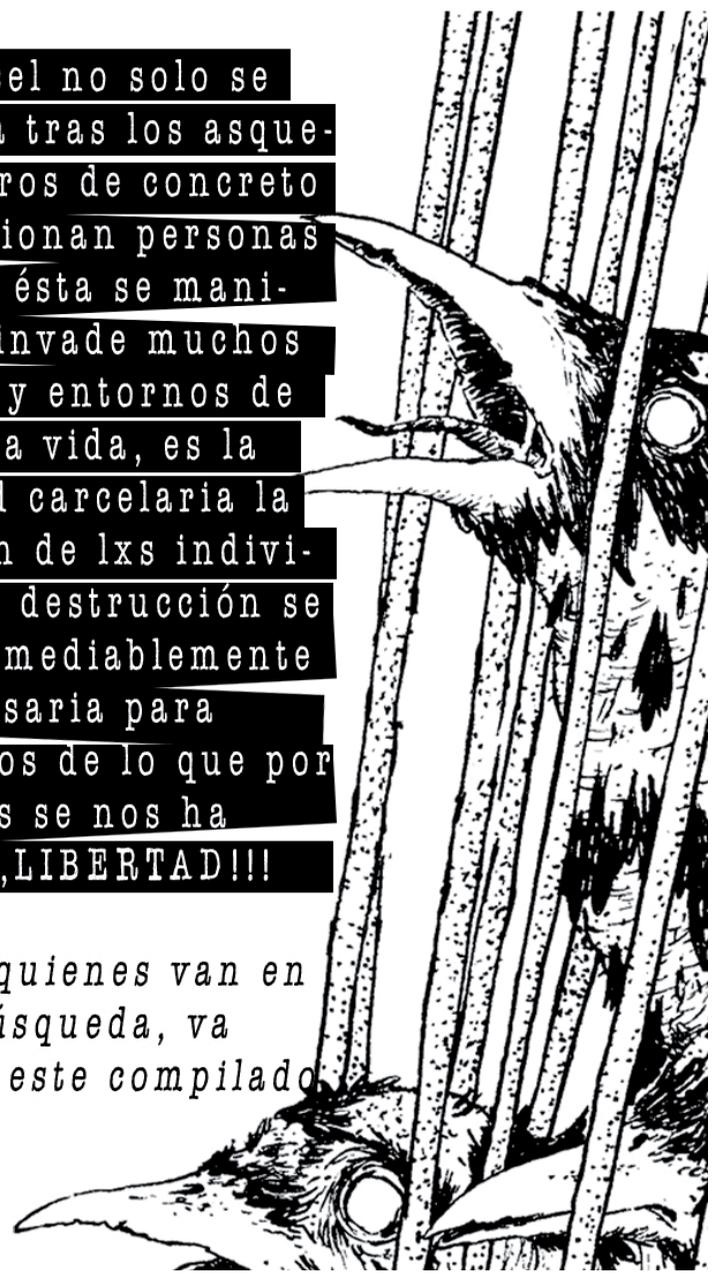
**SOLIDARIDAD Y LIBERTAD A LXS PRESXS
PRESXS A LA CALLE
LAS CALLES SON NUESTRAS.**



Compilado Anticarcelario LAS CADENAS MATAN

La cárcel no solo se manifiesta tras los asquerosos muros de concreto que aprisionan personas e ideas, ésta se manifiesta e invade muchos ámbitos y entornos de nuestra vida, es la sociedad carcelaria la anulación de lxs individuos y su destrucción se hace irremediabilmente necesaria para empaparnos de lo que por siglos se nos ha negado, LIBERTAD!!!

A todxs quienes van en su búsqueda, va dedicado este compilado



DIFERENCIAS

El ambiente nunca fue el apropiado para la discusión, la verdad era bastante asqueroso y repulsivo, pero para los interesados resultaba el más cómodo, día a día casi por obligación tenían que pasar por ahí, entre rayados de barrabravas y burdos dibujos genitales, aparecía una tarde un grafiti rebelde en el baño de reponedores del supermercado que hacía un llamado a la expropiación y la respuesta no se hizo esperar, salieron a pelear las ideas de Marx y Bakunin, Espinoza i carvallo versus Recabarren, Malatesta contra Lenin, clásicos y más clásicos revolucionarios eran respondidos con citas y conceptos bien masticados por ambos contendientes, el comunismo estatal frente al individualismo anárquico, la destrucción del Estado o su prolongación hasta que el pueblo estuviera listo para su desaparición, la guía del partido versus el grupo de afinidad, ambos defendían apasionadamente sus ideas. Los otros reponedores ajenos a la discusión se burlaban de ellos, rebeldes de cartón era lo más suave que les escribían, sin dejar de lado ese pequeño espacio que ganaron a la rutina laboral les respondían a los insultos con frases de Severino di Giovanni o el Che Guevara, su discusión subía de tono a veces para de nuevo retomar la fraternidad, ellos no se conocían más que por sus palabras, ideas y sueños, ninguno de los dos sabía con certeza quien era su “adversario” en ese reducido espacio con un retrete como sillón, sus miradas buscaban un detalle para el descubrimiento, un pañuelo árabe, un parche en la mochila, la música del MP3, cualquier indicio no pasaba desapercibido para los dos, era viernes y la tensión se colaba entre sus frases, la discusión se hacía álgida y acalorada cuando se tocaba el tema de la violencia revolucionaria, el sábado en la mañana llegó el reponedor comunista esperando la respuesta, esa respuesta no llegó, ¿Se habrá enfermado o la farra fue de proporciones? o lo más probable es que haya puteado a su jefe, total es anarco y no quiere jefes, sonreía negando con la esperanza de equivocarse, la respuesta que estuvo buscando durante todo el día llegó en el noticiario de las nueve, su “adversario” salía esposado por la policía acusado de asociación ilícita terrorista y colocación de artefactos explosivos, el nudo en la garganta no le dejó hablar, comprendió al fin ese 14 de agosto que a pesar de todas sus diferencias no había perdido a un “adversario” sino a un compañero.



- Camilo Pérez | Viejo Loco

27 DICIEMBRE 1996-27 DICIEMBRE 2010.

Hoy las mismas caras tras los uniformes
El mismo asco hacia sus ridículas normas
La disciplina de lo absurdo en un mundo embriagado de castigos sobre castigos
El cielo cuadriculado por la alambrada evidencia lo que algunos
Presos le diagnostican a nuestros celadores: “El trauma del helicóptero”.

Décadas antes: El sonido del cielo, la bestia alada, los fusiles escupiendo incesantemente.

El ingenio y la voluntad (interna y externa)lograron salir helicópteros aquel día...

¿Rescate o fuga? De igual forma se restaron 4 números en la cuenta y aquella transgresión logra esbozar una sonrisa hasta hoy, en nosotros -los actuales rehenes-

Aun sin paraderos conocidos, en países lejanos o intentando ser aniquilados en brutales aislamientos se encuentran aquellos ausentes de las cárceles \$hilenas.

Aca seguimos los presentes con la memoria intacta, con la Dignidad y la Moral tratando de volar mucho más alto que su enjambre de alambres con que pretenden atascar el cielo

-Un máximo securizado contra el olvido-





Cronología represiva en contra del entorno solidario.

Desde mucho antes del 14 de agosto del año 2010, fecha en que nuestrxs compañerxs son detenedxs, el hostigamiento policial venía acechando espacios y compañerxs que se declaraban abiertamente en contra de este sistema de explotación. Después de su detención y formalización, todo el aparataje policial y de inteligencia se volcó a los familiares, amigos, compañeros y a cualquier persona que solidarizara abiertamente. Lo anterior se ha agudizado durante el último tiempo, y se ha acentuado más desde que nuestros hermanxs encarceladxs comenzaron una huelga de hambre, el día 21 de febrero del presente año. Movilización que duro más de 65 días. De un tiempo a esta parte han sucedido una serie de hechos que dejan en claro, que al poder le molesta que nuestros compañerxs procesadxs sientan que no están solos, que efectivamente se puede romper el aislamiento, creen que con sus hostigamientos y todo sus recursos para molestarnos: Autos, policías de civiles, controles de identidad, grabaciones de nosotrxs caminando en las calles, etc. nosotrxs y muchos más compañerxs repartidxs en este y otros territorio bajaremos los brazos y viviremos la vida asquerosas que nos quieren imponer, la del consumo, la indiferencia. estamos convencidos de que la solidaridad no es una mera palabra sino hechos, actos que se reflejan de todas las maneras, desde la encomienda que lleva periódicamente la madre o la o el compañerx de nuestros hermanxs enjauladxs, hasta la más simple manifestación en las calles, por ende creemos que aunque los tiempos se ponen cada vez más turbulentos y difíciles no tenemos que decaer sino fortalecernos como compañeros en la lucha, para poder hacerle frente a los golpes represivos del estado y así seguir gritando en las calles, rayando las murallas, repartiendo propagando. Que la solidaridad no muere y que nuestrxs hermanxs encarceladxs por el caso bombas y todo aquel que se identifiqué como un ser antagónico a este sistema capi-

talista, no está solx.

La siguiente cronología tiene por objeto vislumbrar el accionar del poder, para no ser incrédulxs y mucho menos subestimarlos, sino estar más atentxs a cada uno de nuestros pasos, no queremos amedrentar a ningúnx compañerx ni persona solidaria, sino que queremos invitar a imaginar nuevas formas solidarias que se escuchen hasta las celdas de nuestrxs compañerxs y en las calles, en la gran celda llamada sociedad, y así porque no, despertar conciencias o por lo menos evidenciar las injusticias que se viven dentro de la cárcel, como afuera.

1 El día domingo 24 de octubre de 2010, se realiza en el Galpón Víctor Jara, ubicado en la Plaza Brasil, de la comuna de Santiago, una Tocado Solidaria con el objeto de reunir dinero que fuera en apoyo directo con lxs compañerxs secuestradxs. La actividad concluye sin ningún tipo de altercado. No obstante, en las afueras del galpón Víctor Jara, en la plaza Brasil, se producen una serie de incidentes debido a un desmedido operativo policial que comienza a reprimir al público que se retiraba, todo esto enmarcado en el contexto de constante hostigamiento y el excesivo contingente policial que se encontraba en las afueras del galpón Víctor Jara asediando a los participantes de la actividad. El operativo concluyó con 11 compañerxs detenidxs en la tercera comisaría de Santiago en donde fueron golpeadxs y torturadxs durante horas, de forma totalmente desmedida. Actualmente el proceso se encuentra abierto en el 7º Juzgado de Garantía de Santiago, luego de ser transferido desde la Justicia Militar, donde se les acusaba a los compañeros de maltrato de obra a carabineros.

2 A fines de enero de 2011, compañerxs interponen un recurso de protección contra quienes resulten responsables del hostigamiento a un domicilio particular de su propiedad. Dentro de los hechos que se describen cabe destacar grabación constante de todxs lxs miembrxs de la propiedad, seguimiento continuo de todas las actividades que realizan dentro de su barrio, y en particular, un seguimiento que se efectuó desde la ciudad de Santiago hasta la localidad de Molina, en la 7ª región.

3 En el mes de febrero se reprimió a algunxs individualidades que al momento de salir desde el Centro Social Autónomo Cueto con Andes, ubicado en el Barrio Yungay de Santiago, con el objetivo de pegar propaganda de la Huelga de Hambre que llevaba nuestrxs compañerxs. En el transcurso del recorrido son violentamente interceptados por policías de civiles quienes los encañonan con sus armas.

4 El mismo mes de febrero, cuatro compañerxs se retiran del Centro Social Autónomo Cueto con Andes, a eso de las 22 horas, luego de asistir a la reunión que se realiza periódicamente de nuestra agrupación, con el objetivo de dirigirse al paradero de micros ubicado en Compañía con Cueto. Minutos después de su llegada son interceptados por un radio patrullas, y un auto con civiles en su interior que contra el tránsito se dirige en busca de uno de nuestros compañeros que se había retirado segundos antes, supuestamente dándose “a la fuga”. Se realiza un control de identidad, además de un gran operativo que contó con 3 retenes. El compañero que se había ido, es detenido y trasladado a la 3ª Comisaría de Santiago, donde se le controla su identidad, y

son revisadas sus pertenencias. Pasada la medianoche es dejado en libertad.

5 | En la marcha del miércoles 12 de marzo, cuando los participantes se disponían a avanzar por el Paseo Ahumada en dirección a Alameda, los guardianes de las tiendas y banco más las fuerzas especiales impidieron el paso, tras ello la columna se desplazó hasta moneda, en donde fue reprimida por fuerzas especiales deteniendo arbitrariamente a lxs bailarines del tinku, y otrxs compañerxs lxs que fueron trasladadx a la fatídica 3ª comisaría de Santiago, donde por orden del fiscal de turno debieron pasar a control de detención, la cual se realizó al día anterior quedando todxs nuestrxs compañerxs en libertad por decretarse que la detención era ilegal.

6 | El sábado 12 de marzo se realizó una tocata solidaria en Valparaíso, la cual a las 1 de la mañana fue violentamente reprimida por efectivos policiales, los que ingresaron al local requisando todo lo que se tenía en venta –en apoyo directo a lxs compañerxs- y cursando multas a 20 asisitentes que se encontraban en las afueras acusándolxs de estar en “estado de ebriedad en la vía pública”.

7 | En el contexto de la Huelga de Hambre, una bomba de ruido explosa en las oficinas de la defensoría popular (organismo que defiende a 6 compañerxs procesadxs por el caso). Después del hecho, carabineros ingresa a las oficinas impidiendo el acceso a toda persona, estando varias horas revisando la oficina. Finalmente la policía llega a la conclusión de que el artefacto, era una botella que contenía alcohol, en el lamentable hecho una de las defensoras quedo con trauma acústico.

8 | Nuevamente en la marcha del miércoles 16 de marzo, día de la re formalización de nuestrxs compañerxs (que no se llevó a cabo), mientras se marchaba por calle Compañía hacia el oriente (desde Plaza de Armas), los asistentes fuimos violentamente interceptados por fuerzas policiales, las que reprimieron con el carro lanza agua. Posteriormente cuando ya habíamos sido dispersados, las fuerzas policiales nuevamente atacaron llevándose detenidxs a una serie de compañerxs, de los cuales muchxs de ellxs participaban bailando y tocando en el tinku, los cuales fueron trasladados a la 1ª comisaría de Santiago, donde en horas de la madrugada quedaron en libertad. Nuevamente la policía ataco a nuestrxs compañerxs tinkus, los que tras ser represaliadxs en la marcha anterior, comprometieron valientemente su compañía en la marcha sabiendo las consecuencias que aquello significaría, saludamos su accionar. Asimismo ese día en la mañana, mientras se realizaba la frustrada audiencia de re formalización, 3 compañerxs fueron detenidos en las inmediaciones del centro de justicia acusados de desórdenes públicos simples, sólo por encontrarse apoyando a lxs compañerxs que ese día nuevamente esperaban el accionar de la fiscalía.

9 | Durante en el trascurso de una de las tantas marchas en solidaridad con lxs compañerxs en huelga de hambre, la policía en la intersección de Alameda con Santa Rosa, intenta dispersar la marcha, en ese momento detienen a 2 compañerxs y tratan de llevarse a otrx, el cual es rescatadx de las manos de la policía por compañerxs solidarixs. Momentos después afuera de la 1ª comisaria de Santiago son detenidxs

quienes solidarizaban con lxs secuestradxs en la marcha, el operativo fue excesivamente violento y con un aparataje policial no visto siempre, con fuerzas especiales y GOPE quienes bloqueaban el paso para no poder ir a solidarizar con lxs compañerxs que estaban siendo golpeados en el operativo. Todxs lxs detenidxs pasaron a control de detención al día siguiente, quedando en libertad mientras dure la investigación.

Sabemos que estos hechos no son nuevos en este país que tiene una historia de represión y hostigamiento en contra de quienes luchan. No es casualidad que en el año 1907, el estado chileno asesinara a miles de trabajadorxs en el norte del país, por movilizarse y protestar en las calles de Iquique, por condiciones dignas de trabajo, y que en estos años, 81 presos mueren calcinados en sus celdas, frente a la mirada indiferente de gendarmes. En la dictadura de Pinochet los seguimientos a compañerxs que luchaban en contra del régimen del tirano y a quienes simplemente recurrían a lugares que para los delirantes agentes de inteligencia, eran de reuniones de grupos extremista. Hoy, hostigamiento a quienes concurren a casas ocupadas y centros sociales o a quienes comparten una idea contra del sistema y la gritan orgullosamente por las calles en marchas y manifestaciones.

Por eso es importante formular la pregunta: ¿Ahora, en estos tiempos ha cambiado algo?

El estado siempre cumplirá su rol opresor, intentando apagar cualquier intento de resistencia que esté en contra de su avasallador poder.

La serie de hechos mostrados en este escrito no quieren llamar a la inacción, ni mucho menos a la paranoia, si no muy por el contrario quiere ser un llamado a la solidaridad y demostrar que aunque los gastos del estado y su inteligencia sean muy elevados, seguiremos apoyando y defendiendo a nuestros hermanxs encarceladxs. Entendemos que dentro de todos los conflictos sociales, el estado, actúa de manera estratégica e inteligente, infiltrando a policías, dispersando a cualquiera que se quiera tomar la calle para demostrar el descontento, hasta llegando a ofrecer dinero a gente por declarar en contra de nuestrxs compañerxs procesadxs en el caso.

Creemos que no tenemos que quedarnos calladxs frente a todxs los hechos represivos, la cárcel y el asecho policial no tiene que normalizarse, tomarlo como algo común ¡Jamás! ¡A manifestarse en todas parte en contra de la represión!

**Abajo el montaje caso bombas.
¡ Arriba lxs que luchan !**

Solidaridad con la lucha dentro y fuera de la cárcel.

A los 45 días de la huelga de hambre, se realizó una marcha que fue reprimida con más violencia de la que acostumbran, resultando 12 compañer@s secuestrad@s.



Represión en la última marcha en tiempo de la huelga de hambre, en solidaridad con los compañer@s.

DE LA MATERIA Y SU TRANSMUTACION EN MAXIMAS SEGURIDADES

Aveces...

La violenta arquitectura se muestra invicta en un nuevo día,
Un nuevo y maldito amanecer...

La materialidad, lo concreto y palpable es indiscutible...
Las gruesas murallas y su particular e inamovible ordenamiento
Te insultan y hostigan por su sola existencia, por su permanente
Y aparentemente perpetua existencia hecha para castigar.

De pronto todo vuelve a perder sentido, ves las murallas derretirse,
El cemento que inunda todo el paisaje se vuelve cremoso.
¡Si hasta parece que lo puedes traspasar sin dificultades!
Algunas veces todo carece de sentido...!Si!, increíblemente aun puede seguir perdiéndolo!

El tiempo es un chiste de mal gusto, no lo entiendes, no lo notas y se rie de ti.

Todo pierde su consistencia. Odios desde lo mas profundo el silencio y la soledad, pero al mismo tiempo son las cosas que más deseas.

Veo la intrasendencia, la completa insignificancia de estas paredes,
Del carcelero, del fiscalillo de turno, de mi mismo, de la pila de mentiras archivadas, de las burocracias ó de los problemas cotideanos (reales o ficticios).

Ante el devenir histórico y cosimico todo esto se vuelve completamente insignificante e irrisorio.

Solo aveces...

El manicomnio carcelario comienza a hacer su efecto...

¡No se preocupen! Seguire en guardia frente a esta bestia,
Como resuean esa frase de aquella canción: ¡NO ME ANIQUILARAN!

Felipe Guerra*Prisionero Politico Antiautoritario*





HUELGA DE HAMBRE

{ CONTEXTO, MOMENTOS Y DESENLACE }

· Inicio huelga de hambre 21 de febrero 2011 ·

El 21 de Febrero del 2011, finalizado el plazo de investigación dictado por la fiscalía y tras 6 meses de prisión preventiva 7 compañerxs inician una huelga de hambre indefinida: Desde la sección de Alta seguridad del centro penitenciario femenino (S.E.A.S-C.P.F): Andrea Macarena Urzúa Cid y Mónica Andrea Caballero Sepúlveda.

Desde la sección de máxima seguridad de la cárcel de alta seguridad (S.M.S-C.A.S): Camilo Nelson Pérez Tamayo, Carlos Luis Riveros Luttgue, Felipe Guerra Guajardo, Francisco Solar Domínguez, Rodolfo Luis Retamales Leiva.

Recordamos que Vinicio Aguilera Mery y Omar Hermosilla Marín lograron salir el pasado 14 de Febrero quedando con arresto domiciliario, medida que aún no se encontraba firme ni ratificada por la instancia superior (Corte de Apelaciones).

La huelga buscaba denunciar la persecución política, el nulo resultado tras más de 5 años de investigación, seguimientos e interceptaciones telefónicas, el proceso político en contra de lxs compañerxs, la toma de ADN mediante golpizas y su resultado negativo al contrastarlo con evidencia encontrada en lugares de detonaciones, las burdas pruebas, el rechazo a la ley antiterrorista, el show mediático y por supuesto la inexistencia de alguna asociación ilícita y vinculación con los ataques explosivos.

Exigiendo fundamentalmente como demandas:

- 1.- Libertad Inmediata
- 2.- Terminó al montaje jurídico-policial

3-Fin a la ley antiterrorista heredada de la dictadura y perfeccionada por la democracia

4.- Fin a los plazos investigativos y realización inmediata de un “juicio justo”

· Ante la huelga: Castigo y amenaza ·

Se traslada a un piso de castigo a los huelguistas recluidos en la Sección de Máxima Seguridad, una cárcel destinada al castigo de los presos de distintos penales de Chile.

Las celdas de castigo de la máxima son iguales a las celdas “normales”, solo que estas cuentan con más suciedad, una reducida luz solar e inexistente luz eléctrica, prohibición de encomiendas y visitas y solo una hora de patio. Tras 6 meses fuertemente incomunicados y aislados entre ellos, los carceleros los hacen compartir un mismo lugar y pasillo de la cárcel, el afán de castigo es mayor que el de incomunicación y aislamiento entre los compas. Sin embargo se logra que los carceleros accedan al ingreso de encomiendas de agua mineral desde la calle y sales rehidratantes. Por su parte las compañeras en el S.E.A.S permanecen en la misma celda, aunque amenazadas de traslados y castigos cuando terminen la huelga.

Tras una orden judicial, se logra levantar el castigo el 24 de Febrero, logrando “normalizar” el régimen carcelario de los compas y volver a las celdas donde habitaban.

El 23 de Febrero la corte de apelaciones revoca la “libertad” de Vinicio y Omar mediante una votación unánime (exigencia única de la ley antiterrorista), ellos ingresan a la cárcel e inmediatamente adhieren a la huelga de hambre. Gendarmería los lleva a las celdas de castigo ignorando la orden que dio para “normalizar” el régimen de los primeros huelguistas. Finalmente el 27 de febrero Omar y Vinicio vuelven al régimen “normal” en el cual han vivido durante más de 6 meses.

· Reformalización ·

La fiscalía buscando eternizar los plazos investigativos a fin de poder involucrar a más personas e inventar más vínculos, decide “reformular” a los compañeros, aun cuando dicha instancia judicial no existe en el código penal, se busca la artimaña para sumar antecedentes a la formalización de cargos inicialmente de Agosto.

Para el día 16 de Marzo está fijada la “reformular”, pero esta es suspendida ya que la sala era muy pequeña y no daba abasto para la cantidad de abogados, familiares, amigos, fiscales, querellantes, imputados y prensa que presencian el show de la justicia.

El 18 de Marzo se produce un nuevo intento de audiencia, esta vez en la “sala emblemática” de grandes dimensiones y un palco especial para la prensa. A la hora de identificarse ante el juzgado, algunos compañeros además de decir su nombre agregan su condición de rehenes políticos y los días en huelga de hambre que llevan.

Aun cuando la fiscalía niega que agregara hechos nuevos y que solo “precisara” datos, suma inmediatamente 6 bombazos a los 23 y un delito de “transporte de TNT”. Mintiendo descaradamente lo dicho hace breves minutos, por lo que para contrastar las falsedades el juez decide suspender la audiencia.

El 24 de Marzo continúa la audiencia, y aun cuando la fiscalía efectivamente mintió, se ar-

gumento que en la formalización de agosto se habrían imputado “a lo menos 23 atentados”, por lo que estos 7 hechos también podrían ser involucrados. A pesar de agregar nuevos atentados, se rechaza la petición de extender el plazo investigativo propuesto por los persecutores, dándole 10 días para que presenten la acusación final. Tras más de 5 años de investigación, 7 meses de prisión preventiva, se cierra el proceso investigativo del “caso bombas” y comienza la etapa adportas del juicio político.

Ante esto los prisioneros y prisioneras del caso bombas, declaran:

“El cierre del proceso investigativo puede ser visto como un triunfo o un avance, logrado por un conjunto de aportes como son las distintas individualidades y colectivos que nos apoyan; la movilización concretizada en más de 38 días de Huelga de Hambre; la habilidad de nuestras defensas. Pero este pequeño paso no nos ha nublado la vista, sabemos que esta es una acusación política. La fiscalía y el resto de los querellantes no escatiman esfuerzos para mantenernos secuestradxs, ocupando todas las herramientas que formulan sus retorcidas mentes plasmadas en procesos jurídicos; inclusive pretendieron formalizarnos por delitos tan inverosímiles como lavado de dinero o supuestos vínculos con atentados ocurridos durante nuestro encierro; o como que los supuestos financistas hayan sido reformatizadxs además, como integrantes de la ficticia asociación ilícita.

La cacería comenzó el 14 de Agosto de 2010, pero no terminara aquí, eso está claro. Se ha dicho en varias ocasiones por los medios de desinformación que se abrirán nuevos procesos, también viejos, a quienes están y/o estuvieron en la disidencia.”

· Se une pablo ·

El día 23 de Marzo, Pablo morales Fuhriman se une a la huelga de hambre. “Si no lo había hecho antes fue debido al derecho a ejercer una opinión disidente frente a los análisis políticos, circunstancias y coyunturas que llevaron a iniciar esta movilización el pasado 21 febrero. Los argumentos y nuevas imputaciones esgrimidas por el Ministerio Público en una recién pasada audiencia, son el detonante de la decisión que ahora comunico.” (...)

Pablo, asume sus acciones en el Mapu-Lautaro durante los años 90, ahora dice que si existiese una organización el asumiría, pero esta sencillamente no existe y es un invento de la fiscalía. Finalmente señala su diferencia política evidenciando la imposibilidad de alguna orgánica:

“Por último quiero señalar que nunca he sido ni soy anarquista, tampoco libertario ni antiautoritario. He sido y soy un simpatizante del marxismo-leninismo en su tercera, nueva y superior etapa, el cual, en el crisol de la lucha de clases se reconstituye como mando y guía de la revolución proletaria mundial.”

· Modificación de los objetivos de la Huelga ·

En vista del cambio del escenario jurídico tras la “reformatización” y el fin de los plazos investigativos, lxs compañerxs especifican los objetivos con que seguirán la huelga en un comunicado:

1.- LIBERTAD INMEDIATA A LXS PRESXS DEL CASO BOMBAS DETENIDOS EL 14 DE AGOSTO DE 2010 EN BASE A PRUEBAS FALSAS Y ARGUMENTOS BASADOS EN MENTI-

RAS.

2.- NO AL PROCESAMIENTO POR LA LEY ANTITERRORISTA.

Ya que el “caso bombas” es un montaje emanado por el ministro del interior efectuado por la fiscalía sur en complicidad con las policías, pretendiendo así crear en la “opinión pública” la imagen del enemigo interno y justificar a los millones de pesos en gastos fiscales equiparándose a las políticas de seguridad como los gobiernos estado-unidense, colombiano, italianos, españoles, etc...

Se busca encarcelar a todo disidente satanizando toda idea y práctica de libertad que rompen con el normal devenir de la vida en sociedad.

3.- CAMBIO DE MEDIDA CAUTELAR.

Después de 7 meses y medio sometidxs a la medida cautelar de mayor rigurosidad, la prisión preventiva debe ser reemplazada por una medida menos extrema que nos posibilite esperar el fin de este proceso en la calle, ya que no somos un peligro para la sociedad ni presentamos peligro de fuga.

3.- FIN A LA LEY 18.314 (ANTITERRORISTA) y sus testigos secretos o sin rostro.

LeY creada en la dictadura y perfeccionada por los gobiernos democráticos sucesivos, apuntando siempre a aumentar la represión y el castigo de lxs disidentes. Mas del 40% de esta siniestra ley está destinada a la protección de beneficios de los testigos secretos, que al carecer de identidad atentan e imposibilitan el derecho a la defensa judicial al hacer caso irrefutable la palabra de los testigos sin rostro. Estos seres de dudosa veracidad y que movidos por intereses personales que buscan beneficios y mejoras carcelarias, y con un individuo que mantenía rencillas hace años con algunxs de las lxs imputadxs, que además cuenta con un extenso prontuario siquiátrico y que en estos momentos se encuentra viviendo gracias a dineros fiscales.

4.- FIN AL INCISO 7, DEL ART 19 DE LA CONSTITUCION.

Este inciso se aplica a la hora de presentar una apelación de cambio de medida cautelar ante la Corte de Apelaciones, en donde normalmente la decisión se produce por una mayoría simple, pero que gracias a este inciso cuando se trata de supuestas conductas terroristas debe darse un voto unánime de parte de los tres jueces de la corte de apelaciones para lograr cambiar la prisión preventiva por una medida menos rigurosa obviando así todo precepto democrático por lo que no existe la presunción de inocencia atentando contra el estado de derecho tantas veces nombrado y del que se jactan los poderosos de turno en el mando, utilizando la prisión preventiva como un castigo previo a la condena futura que podría o no existir.

5.- REVINDICACION DE NUESTROS DERECHOS CARCELARIOS

S.M.S:

Después de permanecer por más de 7 meses y medio sometidos al riguroso régimen presente en la Sección de Máxima Seguridad en la unidad de alta seguridad, consistente en 22 horas de encierro, una visita de contacto directo en la semana y la inexistencia de visitas íntimas. Exigimos ser trasladados a otro modulo de esta misma unidad en donde podremos contar con más horas de desencierro, visitas más extensas, y derecho a visita conyugal.

CPF:

- Permanencia en el celda N° 10 de la Sección Especial de Alta Seguridad (SEAS) del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

- Cumplimiento del horario de visitas (estipulado en el reglamento de los centros penitenciarios de gendarmería) de 6 horas.
- No más tratos vejatorios a nuestras visitas.

El 2 de Abril se realiza una misión de observación compuesta por distintos organismos de D.D.H.H, denunciando la condición de huelga de hambre, las condiciones de encierro, los vicios en los procesos jurídicos y el procesamiento por legislación antiterrorista.

Distintos organismos han ido a visitar a lxs compañerxs, buscando a su modo denunciar el ensañamiento del poder.

· Acusación y renuncia de Peña ·

Se presenta la pomposa y grandilocuente acusación, solicitando las penas del infierno: 2 cadenas perpetuas, algunas condenas de 20 años y otras de 10.

Tras el desfile de fiscales en la presentación de la acusación frente a la prensa, el fiscal a cargo del caso Alejandro Peña renuncia para trabajar en el ministerio del interior, desde donde reconoce que había estado negociando hace varios meses antes. Produciendo un escándalo en las esferas del poder, ante la corrupción y la nula autonomía del poder judicial y el ejecutivo.

Ahora Peña, el fiscal estrella pasa a trabajar en una oficina de inteligencia en el ministerio del Interior, mismo ministerio que es parte querellante del poder en este caso. La autonomía y separación de los poderes se evidencio como lo que es, solo una ilusión y espejismo.

Lxs compas declaran:

“Con esta situación se reafirma la colusión de los distintos poderes del estado, los que mantienen una separación solo de carácter virtual, influenciándose constantemente entre ellos para mantener y proteger de la forma más efectiva el orden establecido del capital. (...)

Sabemos que con o sin Peña el montaje para nosotros continúa, desde que su renuncia se hace efectiva sabemos que asesorará a sus discípulos: Rojas, Emilfork, Núñez y Barros; todos con el mismo estilo aprendido a su mentor, que ejercerá un “liderazgo informal” desde su nueva posición en el poder mucho más favorable y privilegiada para continuar manteniendo la “seguridad” de los ricos en base a represión y montajes.”

· Logrando “derechos carcelarios” ·

El 7 de Abril en una audiencia se solicita levantar el régimen de castigo de los presos para trasladarlos de máxima seguridad a alta seguridad. Gendarmería en una artimaña de venganza no hace caso a dicha orden, por lo que se tiene que solicitar nuevamente una audiencia el 12 de Abril para finalmente conseguir sacar a los compas del aislamiento.

Así durante casi 8 meses en un brutal régimen de incomunicación y castigo los compas lo gran pasar a un régimen de “alta seguridad”, esta vez vuelven a ser disgregados y separados en los tres módulos existentes (H norte, H sur y J), una provocación de los carceleros hacia Camilo provoca que se retrase su traslado al C.A.S , pero finalmente se efectuó, aun así la huelga continúa...

“Hasta la fecha hemos conseguido el cumplimiento a dos de nuestras demandas:

Fin a los plazos investigativos y ahora ultimo nuestro cambio de módulo, pero aun continuamos con la huelga de hambre de carácter indefinida, manteniendo la exigencia de la libertad, el cambio de medida cautelar, la no aplicación de la ley antiterrorista y sus testigos sin rostro, el fin de dicha ley, y el cambio de las restricciones constitucionales ante delitos “terroristas” y en el caso de las compañeras en prisión, su permanencia en el 2º piso del S.E.A.S.”

· Amplitud y diversidad de formas de entender el mundo ·

Una constante en este proceso y que se vio aun más evidente fue la amplia gama tanto ideológica como de posturas de vida llevada a cabo por cada unx de lxs compas prisionerxs. Si bien dicha situación es parte de una de las mejores defensas frente a este orquestado caso donde además de unirse gente que no se conoce, las tendencias son diferentes: individualistas, marxistas, antiautoritarios, punk, anarquistas, libertarios, etc.

Es de esta forma que en el contexto de huelga de hambre y de movilización, se trataron de aunar algunos mínimos criterios, solo amparados en el ámbito jurídico. El único ámbito que los compas tuvieron que compartir a la fuerza. Los compañeros, son claros en evidenciar estas diferencias y las dificultades que trajeron:

“A más de 50 días en huelga de hambre nos sentimos con la necesidad de ser claros en el desarrollo de algunos aspectos durante esta movilización.

La inmensa gama de posturas políticas, revolucionarias y de lucha entre quienes nos encontramos recluidos, además de evidenciar lo absurdo y fantasioso de nuestra acusación de asociación ilícita terrorista, se traduce en una dificultad e imposibilidad de elaborar reflexiones o análisis políticos mas acabados. La imprecisión política en algunos de nuestros comunicados colectivos y la dificultad para elaborarlos es reflejo de dicha diversidad de posiciones entre nosotros y una muestra clara de los delirantes cargos en nuestra contra.

Aun con estas divergencias hemos sido sometidos forzosamente a un proceso político/jurídico/policial y mediático donde como hemos reiterados, muchos recién nos conocimos en el banquillo de los acusados. Así nuestros “planteamientos colectivos” se sitúan en lo único real que nos convoca y une: El proceso jurídico que indistintamente pesa en nuestra contra.

De esta forma informamos que los comunicados y la misma movilización que estamos llevando desde el 21 de Febrero se sitúan y centran principalmente en temas legales o hechos puntuales que nos afectan al conjunto de encarcelados por el “Caso bombas” y temas similares. Las definiciones políticas, análisis, reflexiones, posiciones y proyecciones al no ser compartidas, son propias de cada sujeto que desee expresarlas. Hoy nos une nuestro deseo de volver a pisar las calles.”

Las compañeras también escribieron respecto a esta situación:

“Para quienes nos conocen saben que aquí se aglutinan distintas ideas e ismos y que sólo nos une la búsqueda constante de libertad. Dentro de lo que conocemos son pocxs lxs que sin pertenecer a una organización, agrupación o partido han emprendido una lucha con estas características, pero fuimos capaces de unificar un discurso y exigir dignamente, exponiendo por medio

de nuestros cuerpos y nuestras vidas, de alguna manera, la visualización de nuestra anhelada salida a la calle.”

· Semana del 14 al 21 de abril ·

Algunxs compañerxs en prisión, hacen un llamado en primera persona para una semana solidaria del 14 al 21 de abril del 2011 en medio de la huelga de hambre, para profundizar y extender la solidaridad.

Lxs compas desde las distintas prisiones declaran:

“Para lxs que nos encontramos tras las rejas nuestras herramientas son escasas, por lo que desde el 21 de febrero iniciamos una huelga de hambre líquida indefinida, exigiendo como primer punto la absolución de este montaje mediático jurídico-policial y con esto nuestra anhelada salida a la calle.

Cualquier letra en este comunicado carecería de sentido si no se traduce en acciones. La solidaridad es un ejercicio que rompe las lógicas de la dominación, una hermosa arma que se puede usar de muchísimas formas. Es por esto que hacemos un llamado a la solidaridad en todas las localidades, territorios y espacios en donde continúen las mentes inquietas, en una jornada de agitación y propaganda desde el día 14 de Abril hasta el 21 del mismo mes por el fin del presidio de lxs imputadxs del “caso bombas” detenidxs el 14 de Agosto de 2010.”

· Compañeras en el hospital penal ·

El 21 de Abril las compañeras Andrea y Mónica son internadas en el hospital penitenciario tras descompensaciones producto de la prolongada huelga de hambre y por precaución ante su delicado estado de salud.

Mónica emite algunas palabras desde el hospital:

“Les escribo desde uno de los lugares más terroríficos de los centros de exterminio chilenos, el hospital penal.(...) Con una custodia permanente (las 24 horas) literalmente a los pies de la cama, los días pasan excesivamente lentos. Veo pasar tuberculosxs, enfermos siquiátricxs, muchísimxs autoflageladxs, etc... de todos los penales de Santiago.

El odio deja mi cabeza en alto, ningún carcelerx (sea de blanco o verde) me doblegará en lo más mínimo.”

· Días críticos en huelga de hambre... tras más de 60 días en huelga de hambre ·

Algunos diputados visitan la cárcel y mandan a lo menos dos proyectos de ley para modificar la cuestionada ley antiterrorista. Por un lado se busca eliminar la figura de testigos sin rostros y por otra una modificación de la constitución pinochetista donde se exige unanimidad en la corte de apelaciones para excarcelar a imputados por delitos terroristas.

Por otra parte la prensa, además de informar la huelga de hambre comienza a mostrar las grietas en el proceso judicial, las irrisorias pruebas y la complicidad entre los poderes del estado. Se da a conocer públicamente la denuncia de Juan Linares Ulloa, ex Mapu-Lautaro quien fue contactado y amenazado por la PDI, para ser utilizado como infiltrado y dar declaraciones en contra de lxs compas procesadxs.

Alfonzo Baeza, cura ligado a los derechos humano se pronuncia exigiendo que el gobierno pida disculpas a los imputados por el caso bombas, mientras que inclusive diputados de gobierno denuncian lo exagerado que de altas penas solicitadas por la fiscalía.

El 25 de Abril Vinicio Aguilera quedo en arresto domiciliario por Tribunales, mientras que por primera vez la corte suprema decreta por unanimidad (exigencia de la ley antiterrorista) el arresto domiciliario a Pablo Morales. Es entonces cuando se constituye una mesa de diálogo, diversas instituciones y representantes para denunciar y observar el proceso jurídico/político que viven lxs compañerxs.

· 65 DÍAS: FIN DE LA HUELGA DE HAMBRE ·

El 26 de Abril del 2011 se puso fin a la huelga de hambre con mas de 60 días de ayuno y bajas de peso entre 10 y 15 kilos entre lxs compañerxs.

En dichas circunstancias, los escritos por parte de lxs mismxs compas son la mejor evaluación respecto a la movilización, esto sumado a la posterior salida de la cárcel de todos ellxs son un antecedente a comprender en lo que hace referencia a los logros de la huelga y la denuncia del proceso político.

Acá algunas evaluaciones de logros, defectos, criticas y proyecciones de lxs huelguistas:

“Producto de este prolongado ayuno, méritos de la defensa, la solidaridad incondicional de lxs compañerxs y de diversos sectores, creemos haber obtenido alguns puntos de forma completa y otros parciales: Aquí tenemos que ser clarxs, el fin de la ley antiterrorista, no pasa porque algunxs compañerxs mueran de hambre en las mazmorras. No confundamos la situación represiva, este es un problema colectivo que no sólo atañe a nosotrxs, lxs actuales presxs, sino que es una figura a combatir por todxs quienes asumen la lucha anticapitalista.

Es por esto que su solidaridad con nosotrxs esta enlazada a sus propios intereses revolucionarios.

1) La salda de la cárcel de 3 de los acusados, 2 de ellos sindicados como “líderes” de esta ficción asociación ilícita terrorista a quienes la corte de apelaciones cambio las medidas cautelares cuestionando abiertamente la aplicación de la ley antiterrorista (18.314)

2) El término de los plazos investigativos y por ende, el acortamiento de los tiempos para la realización del juicio oral.

3) La obtención de beneficios carcelarios para lxs presxs y nuestras visitas.

4) La denuncia mediática del montaje, en varios instantes dentro de la huelga se ha visibilizado la farsa de la fiscalía, pronunciamiento y tensiones dentro del mismo poder como diputados, instituto de derechos humanos, iglesia, etc. quienes denuncian que el “caso bombas” se cae como un castillo de naipes.

5) *Con respecto al punto del fin a la ley antiterrorista, el término de los testigos sin rostro y la unanimidad de votos en la corte para la revocación de la prisión preventiva; se logró el envío de 3 proyectos de ley para la modificación de la ley 18.314 y la constitución de una mesa de trabajo que busca evidenciar el montaje a lo largo del proceso y denunciar las maniobras del ministerio del interior y seguridad en conjunto con la fiscalía sur para aniquilar cualquier intento de rebelión.”*

También se hace una fuerte autocrítica con la capacidad de comunicación y el ir y venir de diálogos entre las distintas cárceles y las distintas secciones de aislamiento y máxima seguridad generando algunas dificultades, por otra parte evidenciando que no todos los puntos del petitorio eran completa prioridad para unxs y no para otrxs.

Las compañeras evalúan en el fin de la huelga:

“Exigir dentro del petitorio cambios, modificaciones y derogación de leyes creadas por la burguesía lejos esta del ideario por la continuidad de la lucha por si así se quiere tomar, cuestionándonos cada día si lo exigido era lo que realmente necesitamos, a lo que rotundamente respondimos que NO!! Caer en el juego de las leyes es caer en el ajedrez del enemigo y eso jamás ha sido nuestra intención.

Estos puntos son parte de la lucha de la prisión política, no somos lxs primerxs en pedirlo y esta demás decir que la Ley Antiterrorista fue creada para “castigar” a todxs quienes orgullosamente asumen la disidencia a este sistema criminal. Pedir su derogación es idea transversal para todxs quienes son contrarios al capital. Es por esta razón que de manera ineludible debían estar en nuestro petitorio. Si esto se resuelve en una mesa de trabajo que la componen familiares, defensa, parlamentarios, curas y vocería, donde se comprometen a seguir trabajando semanalmente, presentar proyectos de ley, emanar cartas al gobierno, y sobre todo denunciar públicamente por los medios de desinformación burgueses este absurdo montaje. Que continúe, dejando en claro que no es nuestro motor de lucha anticapitalista. “

“Para nosotros el gran logro de este prolongado ayuno fue sentir diariamente la cómplice solidaridad demostrada en todas partes del globo, escuchar cómo se multiplicaron los gritos de exigencia de libertad, los hermosos lienzos desplegado en el hormigón de diferentes lugares y colgados en punto neurálgicos de esta caótica ciudad fue nuestro alimento, nuestra energía que nos permitió resistir 65 largos días sin ingerir alimento alguno.”

Como se aprecia en los extractos anteriores, los análisis que se pueden hacer frente a los logros o al proceso mismo de la huelga de hambre son diversos. Por un lado, lxs compañerxs dentro son quienes ponen sus cuerpos como espacio de lucha y por otro lado, afuera, estamos quienes asumimos la calle como trinchera.

Por nuestra parte creemos que el apoyo que llevamos a cabo junto a muchxs solidarixs fue fundamental para demostrar que la lucha no se lleva tan solo en el interior de las cárceles y que éstas tampoco llegan a tener muchos frutos si no hay repercusiones afuera, situación que se demuestra en las muchas acciones llevada a cabo en múltiples lugares del globo al momento de ésta huelga, y que en un momento determinado nos hizo hablar el mismo idioma de la solida-

ridad. Estos gestos que vienen de mas allá de estas fronteras nos hacen comunicarnos y hermanarnos en la lucha aún sin conocernos, es así como mas allá de las expectativas, cumplidas o no de esta movilización en concreto, es que podemos seguir fortaleciendo estas redes internacionales e informales. Es por eso que por ésta y por muchas luchas más a lo largo de toda la historia que se han llevado a cabo, con sus respectivos apoyos fuera de las cárceles, es que tenemos que seguir, seguir luchando, seguir actuando, seguir la lucha en contra de esta sociedad carcelaria, por que las cárceles no sólo son de concreto, la lucha por la liberación total es cotidiana!.



SED

¿Por qué será que cada presx sueña reiteradamente con charcos de sangre? ¿O solo soy yo? Y la pregunta me resulta ingenua, la sed de venganza se apodera de cada fibra del encerradx, porque cada “detalle” queda incrustado en su corazón transformándose en llagas hirientes, cada humillación, cada tintinear de las esposas, cada cerradura que se cierra, cada chicharra estruendosa para anunciar el término de la visita, cada desconsolada ausencia, cada lagrima en la mejilla de tu compañerx y por supuesto cada lagrima contenida, esos “detalles” no se olvidan, quedan profunda y dolorosamente latiendo dentro de unx. ¿Cuántas celdas habrán oído la promesa de venganza contra la sociedad y sus verdugos? Me imagino que todas, algunxs con la salida a la calle se olvidan de sus juramentos, otrxs, otrxs ya no pueden...

- Camilo Pérez | Viejo Loco



La cárcel como un espacio de lucha constante

Distintos objetivos. Distintas motivaciones.

En la cárcel se libran diversas batallas cotidianas, una de ellas la de sobrevivir, a mi juicio el acto más importante y primigenio. Sobrevivir a la prisión se torna complejo, debido a que constantemente se convive con la sobrepoblación penal y el hacinamiento que esta conlleva.

Las conductas autoritarias que se evidencian en el trato entre los presos y sus normas o tradiciones, chocan directamente con el corazón desnudo de la idea ácrata. El individuo que es arrojado dentro de este sistema salvaje, debe asumir sus reglas, de lo contrario se verá enfrentado a serios problemas. Sin embargo, el cuestionamiento hacia estas prácticas autoritarias es un asunto que se puede plantear con algunos reos.

Veamos algunos ejemplos. Dentro de prisión existe la tradición de la “ronda de mate” instancia para compartir, en donde se colectiviza la hierba mate, el recipiente y la bombilla, sin embargo, existe una regla para cuando participa un preso homosexual. Este, a diferencia de los demás, debe tener sus propios elementos (matero, bombilla, etc.) debido a la creencia y no necesariamente al hecho en concreto, de que el reo homosexual realiza sexo oral dentro de la prisión.

Otra situación en la que se manifiestan las conductas autócratas es la clasificación con nombres en relación a las funciones que cumple cada reo. Existe la figura denigrante del denominado “perkin”, quien es una suerte de empleado de otro reo, y por tanto realiza todas las tareas que este le designe. Están también los “perros” quienes son utilizados como una suerte de pequeño ejército personal ya que están para brindar protección a un reo y golpear a otros en caso de que él primero tenga algún problema.

El trato basado en la dominación de género tampoco esta extinto dentro de la prisión, las relaciones que los reos mantienen con sus madres, hermanas, esposas y “parejas” es claramente desde la vereda del servilismo, ya que las mujeres son vistas como un ser a su disposición quien está en la obligación de asistirlos, vestirlos y alimentarlos, además tiene el deber de llegar temprano, sino en primer lugar, a la visita, y nunca ausentarse de ellas. Que se puede decir del cuestionamiento sobre el allanamiento a sus visitas, esta acción denigrante es vista como rutinaria y normal.

De esta forma las conductas autoritarias que se dan en las calles se

ven también reflejadas al interior de la cárcel. Asimismo, al igual que en la calle, al interior de la prisión, se puede ir en búsqueda de una mejor calidad de vida y lograr el respeto y la horizontalidad en los espacios comunes y en la vida cotidiana dentro de la prisión.

Estos cambios se pueden llevar a cabo, pero necesariamente se requiere del acuerdo entre algunos presos. Para estos efectos es vital hablar con los demás reos, facilitarles lecturas como diarios, periódicos y libros ácratas. Frente a estas prácticas pude presenciar que el preso se veía a sí mismo reflejado en las lecturas que hacía y de esta forma podían acceder, conocer y cuestionar otras instancias de su ser.

Es así como en algunas conversaciones con distintos reos nos hemos encontrado mutuamente concluyendo y definiéndonos como antisociales, indomables ante el brazo castigador de la sociedad y sus reglas. Esto es importante para los que avanzamos hacia el nihilismo debido a que abre las puertas al fundamento de la negación y avanza hacia el encuentro de caos. Es de vital importancia llevar a cabo movilizaciones al interior de la prisión en conjunto con los demás presos y es aquí donde tenemos que detenernos a analizar brevemente la discusión con respecto a lo del “preso político” y “preso común o social”. Yo creo firmemente en que todo preso es político, una vez comprendido eso no hay cabida para dichas catalogaciones, sin embargo, sí creo posible adjetivar en cuanto se refiera a otras precisiones como las de preso político “anarquista”, “antiautoritario”, etc.

Cabe mencionar el aporte que hace Bonnano a esta discusión:

*“Pienso que hoy en día la distinción entre presxs políticxs y presxs comunes, mantenida durante tanto tiempo y causante, en mi opinión, de tantos daños, distinción que ha sido propuesta y sostenida alguna vez incluso por compañerxs anarquistas... no ha tenido nunca validez real, si no es dentro de la óptica de instrumentalizar a una parte de la población carcelaria con fines cuantitativos...”*¹

Más allá de esta discusión los resultados de las movilizaciones internas te van permitiendo, entre otras cosas, conocer mejor al resto de la población penal y van evidenciando los beneficios de la organización intra-carcelaria. Aunque a veces no se logre nada con dichas acciones, el generar movimiento e instancias de discusión, se hacen necesarias para la emancipación individual al interior de la cárcel. Cabe mencionar que a veces los resultados de las movilizaciones carcelarias terminan en algún tipo o forma

¹ Encerradxs, Alfredo María Bonanno, publicación cruz negra anarquista B. Aires, página 14.

de castigo para la población penal movilizada, pero en especial, para los que asumen la “vocería” de dicha movilización siendo estos, en la mayoría de sus casos, trasladados a otros centros de exterminio a modo de escarmiento para el resto de la población que se queda.

En estas instancias el apoyo jurídico es importante frente a los ojos de los demás presos y para la movilización misma, ya que muchas veces los abogados son la única conexión con el exterior, puesto que es común la suspensión de la visita para los reos movilizados, como también y por sobre todo, el resguardo de la integridad de los mismos, lo cual se lleva a cabo a través de recursos que se interponen en las instancias pertinentes (tribunales, gendarmería, etc.).

Es también importante el apoyo de los familiares y amigos de los presos, aunque no siempre sea determinante para lograr sus exigencias al interior del penal.

Es así como a diario en las prisiones se llevan adelante infinitas huelgas de hambre de las que nadie se entera, muchas de estas llegan a buen puerto y las otras terminan sin resultado positivo alguno.

De cualquier forma tenemos que evaluar las luchas que se llevan a cabo hoy en día en la calle, en donde se asume una postura y propuesta bajo el concepto “anticarcelario” y se hace necesario evaluar cual es el aporte real que hacen estas acciones a la cotidianidad de los prisioneros.

Desde mi opinión, se cuestiona y profundiza poco sobre los motivos y objetivos de la lucha anticarcelaria, esto se ve reflejado en el accionar que ha sido llevado a cabo lejos de las batallas que se realizan cotidianamente por los presos dentro de las cloacas. Es en este sentido que no debemos olvidar a organizaciones o colectivos como la CONFAPRECO (confraternidad de familiares y amigos de presos) que en sus tiempos dorados tenía dialogo constante con los reos, conociendo sus conflictos y exigencias e intentando hacer frente común a la bestia carcelaria. Además es importante conocer la lucha que desarrollo la COPEL (coordinadora de presos en lucha) en España, llegando a movilizar varios penales a la vez a través de motines y reyertas que lograron cambios reales al interior de las cárceles españolas.

Comprendo el enfoque de algunxs individuos que realizan actividades en poblaciones, o editan fanzines en torno al tema, no pretendo caer en la calificación de que acción es más o menos efectiva llevar a cabo, lejos de cuestionar dichas acciones, el análisis apunta a intentar conectar directa-

mente estas luchas o iniciativas con quienes están siendo afectados en primera persona por esta realidad, es decir, el/la pres@.

Lo anterior creo que se contrapone un poco con lo que nos planteaba Piotr Kropotkin, cuando decía:

“Si se me preguntara: ¿Qué podría hacerse para mejorar el régimen penitenciario?, ¡Nada! - respondería - porque no es posible mejorar una prisión. Salvo algunas pequeñas mejoras sin importancia, no hay absolutamente nada que hacer, sino demolerlas.”²

Si bien es cierto, estoy de acuerdo que la única solución real al problema de la cárcel es la demolición de estos centros, creo que esas pequeñas cosas sin importancia pueden transformarse en excusa para organizar el odio y la rabia acumulada, para así poder mantenerse activo dentro de las mazmorras y tratar de no echarse a morir. Aunque quien quiera morir, que lo haga.

Hoy como ayer, es necesario continuar degustando las dulzuras de la vida, los coqueteos con la muerte y la tibieza de algún cuerpo, que me trasporte hacia lo infinito, eso sí, sin perder nunca de vista la abolición de la prisión, pues es un enemigo que siempre acecha...

Entre los ríos de lagrimas camine, entre cuatro paredes me atrape, baño de sangre por la tarde en el patio en un día soleado; no me canso de hablar conmigo, pero sí con lxs imaginarixs, sediento de venganza, pero con esperanza de estrellarme pronto con la nada....

“No dejare que maten mis sentimientos ni mis opiniones, ni apagar mis gritos ni mi sentirme niño ni la libertad que siento palpar dentro de mí. No permitiré que encadenen mis valores con mentiras: ellos constituyen la sal de mi existencia, mi alimento. No soy un gemido: soy un grito de guerra desde la interminable noche de las tinieblas carcelarias.”³

Kien no se mueve, no siente sus cadenas..!

- NIHIL

2 Las prisiones, Piotr Kropotkin.

3 Huye hombre huye, Xosé Tarrío González, Reedición Individualidades anarquistas, Buenos Aires Argentina, 2008, página 220.



CELDA DE CASTIGO

Comenzando una huelga de hambre indefinida hasta la libertad hoy estoy en una celda de castigo, en las otras celdas también están cuatro compañeros luchando por lo mismo, medio dormido medio despierto oigo en susurros como el Pepa y el Karlanga intentan capear el tedio carcelario, jugando “combate naval”, cierro mis ojos para descansar, mis pensamientos viajan al pasado, nuevamente mi infancia se hace realidad como ingenio testigo de reuniones clandestinas ambientadas con el infaltable y denso humo de cigarrillos, de esas interminables conversaciones me quedó grabada una anécdota que entusiastas comentaban y escuchaban lxs conspiradorxs antidictatoriales, la historia venía desde Centroamérica, de la impenetrable selva Nicaragüense, del Frente Sandinista de Liberación Nacional y como esxs guerrilleras evadían el encierro y las horribles torturas de los esbirros de Somoza, jugando mentalmente partidas de ajedrez, cosa que irritaba a los carceleros quienes al escuchar los movimientos se enfurecían golpeando-lxs, a pesar de mi corta edad siempre pensé que esa historia de lucha estaba mistificada por lxs mismxs revolucionarixs, idealizada para levantar la moral de lxs combatientes y a su vez para golpear psicológicamente a sus enemigos, como una estratégica manera de hacerles sentir intelectualmente en desventaja ante lxs desarrapadxs guerrillerxs y barbudos soñadores, porque a pesar de tanta maquinaria bélica y tecnología, las guerras siguen siendo peleadas por “personas”, ¡Trampa! abro los ojos de golpe y vuelvo a la gris realidad, el tono de los jugadores se eleva gradualmente rebotando en el silencio, uno alega porque cree que su adversario ha hecho trampa, el otro niega entre risas las acusaciones, adivinen cual es cual.

- Camilo Pérez | Viejo Loco





A LXS AUSENTES

“Fugitivo, en huida, me volví un marginal, un ilegal, un excluido que no quiere ser recluso. Aprendí mi presencia inmaterial, mi dimensión virtual ¿Esta libertad será la única posibilidad existencial o el solo futuro que se perfila en el horizonte está hecho de metal y de hormigón? Vivo sin domicilio y sin país, pero contrariamente a las apariencias persisto. La necesidad es de "no ceder".

Paolo Persichetti

Extraído de “incognito”

24 de junio 2009

Uno de los antecedentes, una de las certezas con que contaba el poder respecto a quienes se encontraban tras algunos atentados explosivos, además de la muerte de Mauricio Morales el 22 de mayo del 2009, se encontraba en la delación de la madre de Diego Ríos.

El 24 de junio del 2009, ante la campaña del terror por parte de la prensa tras la trágica muerte de Mauricio, la madre de Diego llama a la policía al encontrar un bolso con material para fabricar explosivos deseando “proteger” a su hijo; encarcelándolo. Las fuerzas represivas allanan ese mismo día el Centro Social Autónomo Jhonny Cariqueo, lugar donde Diego participaba. Prófugo y con una orden de captura sobre su cabeza, el compañero opta por continuar en clandestinidad, logrando permanecer fuera de las garras de los captores hasta la fecha.

La situación específica de la orden de captura contra Diego y de los elementos delatados al interior del bolso, fueron agregados y anexados en el “caso bombas”, sumando así más confusiones y situaciones paralelas para tratar de amasar todo en una causa y fabricar la asociación ilícita terrorista.

14 Agosto del 2010

En agosto, durante los allanamientos masivos una detención no se logra efectuar. La compañera Gabriela Curilem no fue encontrada en el Centro Social Okupado Sacco y Vanzetti y desde aquella fecha queda en calidad de prófuga.

Una de las claves para montar la acusación de “Asociación Ilícita Terrorista”, además de la “jerarquía”, era el “financiamiento del terrorismo”. Desde hace días que la prensa había “filtrado” información de una supuesta transacción de dinero desde Italia.

La compañera es acusada de “recaudar fondos”, y aunque el poder, la prensa e inclusive la misma fiscalía reconocen que el envío que Gabriela solicitó a compañeros/as solidarios/as de Italia, decía explícitamente que tenía como destino dinero para la biblioteca Sacco y Vanzetti y para los/las presos/as políticos/as. Es aquí donde la jugada del poder se vuelve macabra, al indicar a las okupaciones como centros de poder, casas de seguridad, casas de fachada, ya que entonces al recibir dinero para la biblioteca o para los presos con los que dicho espacio solidarizaba, vendría a ser lo mismo que recibir dinero para la fabricación y colocación de artefactos explosivos. Gabriela opta por la fuga frente a la cacería desatada en su contra, y en un comunicado escrito desde la clandestinidad asumió el envío de dinero cuyo fin era solidarizar con los/as compañeros/as presos/as y seguir dándole vida a un a la biblioteca Sacco y Vanzetti.

Las decisiones.

Ambas situaciones forman parte del “caso bombas”. El poder, en los distintos casos, inventa sobre el paradero de ambos y su continua vinculación con nuevos atentados para tratar burdamente de fortalecer sus propias hipótesis. Tanto la fotografía de Diego como la de Gabriela han sido publicadas por los medios de prensa, a veces en reportajes, otras en top ten de prófugos/as y demases miserias periodísticas.

El poder impuso el escenario y las opciones a los/as compañeros/as, pero tanto Diego como Gabriela han tenido la decisión de luchar y negar las relaciones de autoridad, mucho antes de las fechas en que se firmaron sus respectivas ordenes de detención.

La situación de clandestinidad que atraviesan los/las compañeros/as, en ningún caso se puede idealizar. Alejarse de los proyectos de vida, entornos, amistades y afinidades es una triste necesidad para no caer en las garras de los cazadores.

Aun considerando que la situación particular de Diego y Gabriela son distintas, toda vez que la causa que pesa contra Diego se remonta al 2009, mientras que a Gabriela se le involucra para poder construir la fantasmagórica asociación ilícita terrorista.

A la distancia, reciban tanto Diego como Gabriela y todos los revolucionarios prófugos un fuerte abrazo lleno de ímpetu y por sobre todo cariño. Sentimos eternamente presente a los ausentes.

Escribimos esto con la intención de no olvidar a quienes no están, a quienes han decidido partir para no ser rasguñados con las garras del poder, pero sabemos que esta no es una decisión fácil, ni menos aún agradable, rechazamos profundamente que el poder decida sobre la vida de personas y rechazamos aún más la prisión como elemento de castigo.

¡Que las garras del poder nunca se cierren sobre sus cuerpos!



Resumen de todas las semanas para la Preparación de Juicio en el “Caso Bombas”

Mucho se ha dicho en los medios de desinformación masiva sobre lo que sucede en el proceso del “caso bombas”, se han llenado tal cantidad de páginas, se ha desperdiciado tal cantidad de tinta durante estos 9 meses ocultando, tergiversando y sobreexponiendo elementos leguleyos-policiales donde se evidencia lo único real: este es un juicio y un proceso político que busca castigar a quienes cuestionan el orden imperante.

El rol de la prensa ha sido claro antes de Agosto del 2010, durante el momento en que se desato la cacería y por supuesto después al colaborar en el castigo judicial y público hacia los compas y su entorno.

La intención de este escrito es colectivizar lo sucedido en los intestinos del proceso judicial, con sus plazos, normas y discusiones. Aportar a resolver dudas, inquietudes, discusiones y etc. No somos ni pretendemos ser expertos jurídicos, pero trataremos de explicar algunos conceptos para comprender el coliseo legal en que el proceso se ve envuelto y por supuesto las artimañas y las formas en que la nueva inquisición se desarrolla. Querámoslo o no el terreno en que se desarrolla esto es el de las leyes.

PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA

Arresto domiciliario, sobreseimiento, rechazo de evidencia, causas paralelas y destrucción de pruebas.

En términos estrictamente legales, la preparación del juicio oral es el momento donde se analiza la pertinencia de los elementos que llegaran al juicio oral, vale decir las evidencias, testi-

gos, peritos que presento tanto la fiscalía y los querellantes como los que presentara la defensa.

Quien define la continuidad de evidencias, testigos y peritos es el juez de garantía del 8 tribunal: Luis Avilés. Esta etapa no tiene un límite de tiempo pero por la extensa acusación y la enorme cantidad de pruebas, testigos y peritos es probable que dure bastante, aun cuando se ha fijado un intenso horario para las audiencias (de lunes a sábado, de 9:00 a 16:00hrs aprox).

Se ha elegido la “sala emblemática” por la cantidad de fiscales, querellantes, abogados defensores, imputados y por supuesto para que la prensa tenga una visión privilegiada con palco especialmente diseñado para su presencia.

Una vez terminada esta etapa se desarrollara el juicio oral donde el T.O.P (Tribunal Oral en lo Penal) compuesto por tres jueces distintos a los de garantía, decidirán la sentencia del caso y el futuro de los compañeros.

Del 2 al 7 de mayo.

El 2 de Mayo se inician las audiencias, durante los primeros días Andrea Urzúa, Mónica Caballero, Omar Hermosilla, Felipe Guerra y Francisco Solar seguían en prisión preventiva. El resto de compañeros acudió desde sus medidas cautelares (arrestos domiciliarios o firma quincenal): Candelaria, Cristian, Diego, Pablo, Vinicio, Rodolfo, Camilo y Carlos (recordar que Iván quedo bajo un procedimiento simplificado solo por porte ilegal de armas por la venta del revolver al compañero Mauricio morales.). Por su parte el delirante colaborador- Gustavo fuentes aliaga-(Cumpliendo condena por el homicidio frustrado de su pareja) solicito no ir más a las audiencias.

Durante esta semana, de forma paulatina se fue revocando la prisión preventiva para el resto de los compas en prisión, quedando todos con arresto domiciliario total. Decisión que fue confirmada por la corte de apelaciones con una votación unánime 3 – 0 (excepcionalidad escrita en la constitución para delitos de carácter terrorista).

El arresto domiciliario se traduce en la prohibición de salir de sus casas y la posibilidad de acudir voluntariamente a las audiencias en los horarios fijados, la policía de la comisaria más cercana tiene la labor de ir a verificar a cualquier hora y cuantas veces quieran durante el día la permanencia del compa en su domicilio.

Se comienzan a estudiar las 6.740 evidencias, eliminándose muchas de estas simplemente por repetición. La fiscalía presenta una “queja formal” contra el Juez ya que este critico duramente el desorden de las evidencias en la acusación, la utilización de sentencias anteriores y los ambiguos argumentos para justificarlas.

Es en este contexto de eliminar condenas anteriores como pruebas y de no condenar dos veces por un mismo delito, que se acepta el sobreseimiento parcial de Cristian Cancino, toda vez que la principal prueba contra él para vincularlo con la fantasmagórica asociación, es una sentencia anterior por tenencia de pólvora. (En mayo del 2009 como respuesta a la muerte del compa Mauricio morales, la policía allana la casa okupa “la Idea” montando pólvora negra y deteniendo a Cristian, que tras permanecer varios meses en prisión mediante un juicio abreviado queda simplemente firmando). Cristian es sobreseído temporalmente de la causa.

Bajo el mismo argumento se ha eliminado la mayor parte de las evidencias de Andrea Urzúa respecto al inexistente traslado de TNT a Argentina e ingreso a la prisión de Neuquen, donde se encontraban secuestrados Marcelo Villarroel y Freddy Fuentevilla. Vale la pena recordar que Andrea quedo sobreseída en Argentina por aquella causa, pero los delirios de la represión criolla

hacen reflotar cualquier supuesto para configurar sus fantasías.

Del 9 al 14 de Mayo

Se siguen desechando las evidencias, en especial aquellas vinculadas con otras detonaciones. Recordar que se acusa de 29 colocaciones aun cuando para aumentar la espectacularidad de la acusación se incluyo todo lo que se pudo, el objetivo era sembrar el terror con la cuantiosa cantidad de pruebas, peritos, testigos y por supuesto de penas que se solicitan. La razón de Estado y la venganza contra quienes cuestionan el poder no admite lógica alguna, tanto así que se incluían evidencias de explosiones ocurridas aun cuando estaban todos en prisión. Hasta la fecha se han desechado aproximadamente 3.500 evidencias.

Se declara abandonada la querrela del banco BBVA por no presentarse a la preparación de juicio oral. Sigue el ministerio del interior, el hotel Marriot, la iglesia inmaculada de concepción, el Consejo de Defensa del Estado y el ministerio publico –fiscalía-.

Se denuncia y da a conocer la existencia de causas paralelas a la “causa bombas”, la intención explícitamente era entorpecer a la defensa, de esta forma se crearon investigaciones con causas paralelas por “lavado de dinero” y “financiamiento del terrorismo” con otros investigados, entre ellos las parejas, madres y familiares, para que así la fiscalía pudiese actuar aún más en secreto en lo que respecta a diligencias ocurridas con anterioridad hasta la fecha 28 octubre 2010. Los tentáculos del poder y de la continua investigación policial hacen que todo sujeto sea sospechoso, que todos tengan que ser vigilados, sus conductas, sus palabras, sus dichos, sus pensamientos, sus movimientos. Las cientos de interceptaciones telefónicas, las innumerables fotografías, los masivos seguimientos, las indefinidas interceptaciones a los e-mails son pruebas de eso.

La defensa solicita algunas pruebas incautadas por la policía para realizar pericias, pero a la hora de ir a retirarlas a la fiscalía estas sencillamente no existen, han desaparecido o han sido destruidas. Ante la incertidumbre e irregularidad por la destrucción material de pruebas se solicita que la fiscalía de cuenta de la existencia física de las evidencias que presenta en la acusación. Este tema es complejo en lo que respecta a la perdida de ropas con supuestas trazas de explosivos.

A fines de esta semana se realizo una audiencia “Inédita” como la califico la prensa, donde se llevaron físicamente las evidencias solicitadas por la defensa, para corroborar su existencia material y una adecuada identificación.

Sesenta y ocho cajas forman el primer lote de evidencias que se muestran, aun sin discutir las individualmente, sino solo comprobar su existencia que seguirá los primeros días de la siguiente semana.

Sobreseimiento de compas prófugos.

Meses antes, en marzo la fiscalía sur decidió cerrar temporalmente la causa en contra del prófugo Diego Rios, decretando un sobreimiento temporal, el objetivo es evitar que la causa prescriba en su ausencia. Esta jugada busca mantener el orden de detención del compa, si es que llega a ser capturado por la policía la causa será reactivada en el acto. Misma situación corre la compañera Gabriela Curilem.

El juicio político continua.

Aun cuando ninguno de lxs compañerxs se encuentran en prisión y la mayoría este en

arresto domiciliario total, el desarrollo del caso continúa al igual que las amenazas de años de presidio ante una eventual sentencia. Recordemos que este proceso no es solo hacia los sujetos puntuales contra quienes la represión decidió dejarse caer o su entorno inmediato, es contra formas de vida e ideas de liberación que el poder no tolera y desea exterminar por todos los medios, no por su ilusoria participación en algún hecho.

TERCERA SEMANA

Cambio de medidas cautelares, desecher evidencias, “precisión” de testigos, interceptación de teléfonos, discursos presidenciales y teletransportación mediática.

Del 16 al 20 de Mayo del 2011

Las extenuantes audiencias de preparación de juicio oral continúan, se siguen desechando pruebas por la sencilla razón de no tener relación alguna con los hechos que se acusan. Muchas de estas evidencias tendrían relación con otros atentados e inclusive algunas corresponden solo a sus comunicados. Se discute la situación de paginas web como “hommodolars” o “liberaciontotal”, a la hora de la supuesta difusión del “plan criminal”, plan que abarca cualquier crítica al orden establecido independiente de su vinculación con hechos explosivos o siquiera delictivos.

Por otra parte se modifican las medidas cautelares de Diego Morales, Candelaria Cortez y Cristian Cancino, recordar que estos compas quedaron en las calles desde Agosto, sometidos a firma quincenal y prohibición de acercarse entre si. Esta última medida fue suspendida.

Tomando en cuenta la extensión y la demora a la hora de revisar las evidencias, se decide agilizar y avanzar en esta etapa para comenzar a “ordenar” a los 794 testigos presentes en la acusación. En lo real y sencillo: como la fiscalía presento una pomposa acusación en forma y cantidad, pero deficiente en los requisitos legales el tribunal les ha dado el favor los dos últimos días de esta semana para que “precisen” sobre el tema particular declarara el testigo. O sea se le ha entregado tiempo para que arreglen el desastre con que intentaron emprender el linchamiento jurídico contra los compas.

Seguimientos e intervenciones telefónicas

Se ha dado a conocer las interceptaciones telefónicas a las que han sido sometido desde los abogados (situación que esta expresamente prohibido en su propia legalidad) , la familia y todo el entorno de compañeros. Los tentáculos con que se investiga la vida de una amplia gama de compañeros, evidencia que la investigación y el proceso es en contra de la vida de compañeros, no de su irreal “participación” en algún hecho investigado.

Ha trascendido que el ministerio publico autoriza 80 interceptaciones telefónicas diarias, o sea 1.600 al mes, pero desde febrero del 2010 y con un cobro de 20 millones de dólares la fiscalía nacional creo una central autónoma para intervenir los teléfonos, o sea un dispositivo independiente de las policías (PDI y carabineros). Desde entonces un equipo especializado de la fiscalía se suma a los órganos persecutores que intervienen y vigilan el tráfico de llamadas fortaleciendo aún más el dominio del Estado policial. Desde el punto de vista administrativo y para ordenar las incontables ordenes de interceptación telefónica, se crea en mayo del 2011 el RESIT(Registro

de Solicitudes de Interceptaciones Telefónicas) agrupando todas las peticiones que la fiscalía le solicite a los tribunales.

21 de mayo y teletransportaciones periódísticas

El 21 de mayo, el presidente durante su cuenta anual de farsas, señala: “Ingresamos un proyecto de ley para adecuar nuestra legislación antiterrorista a los estándares propios de democracias, pero sin que ello nos signifique bajar la guardia frente a este flagelo cruel y despiadado, que representa en sí mismo, una violación grave a los derechos fundamentales.”.

Al unísono estallan fuertes disturbios a las afueras del congreso nacional desarrolladas en Valparaíso. Dentro de la masiva protesta contra el discurso presidencial los delirios de la prensa y la ceguera del periodista de turno alimentan la difamación contra los compañeros. En la edición nocturna de teletrece se vincula de forma torpe gracias a una fugaz imagen a un desconocido sujeto con Vinicio Aguilera (Imputado, actualmente con arresto domiciliario total) indicando que sería el mismo. El periodista aúlla de “indignación” ya que un imputado por el “caso bombas” habría roto el arresto domiciliario y participaría en la manifestación en Valparaíso.

El continuo control al que son sometidos los compas en arresto domiciliario ha llegado incluso a 2 o 3 veces diarias por parte de la policía, incluyendo horas de la madrugada, esto sin contar los agentes policiales de “inteligencia” apostados en las afueras de sus casas.

Finalmente lo que busca hacer la fiscalía es sembrar infinitos incidentes, pidiendo tanto inhabilitar a los jueces, pedir la nulidad de las audiencias o reincorporar las pruebas/testigos/peritos que han sacado. En el extremo en que está llegando la inquisición democrática es en presentar denuncias contra cualquier engranaje del sistema jurídico que trate de poner atajo a las fantaseosas “verdades” impuestas por la fiscalía, generando un real clima de hostigamiento a cualquiera dentro del poder judicial que se atreva a poner en duda las burdas pruebas o la aplicación de la ley antiterrorista.

Canal 13 se suma a la campaña para evitar mediaticamente el derrumbe del caso bombas. El diario “La tercera” ha continuado con cuestiones tan irrisorias como que se dan a conocer interceptaciones realizadas a los abogados defensores con sus ...defendidos... No sabemos que pretende probar aquello. Además se menciona que el Fiscal Peña se había encontrado con 7 de los 15 compas imputados, y que estos NO lo habían increpado pero si le habían MIRADO AMENAZANTEMENTE lo que preocupó a carabineros... (específicamente se dice "Si bien los acusados no increparon al ex fiscal, sí lo "escortaron" con miradas amenazantes hasta la salida del recinto de justicia, provocando la preocupación de su escolta de Carabineros"!!!) no sabemos que se pretende con eso...quizás a la tercera le gustaría que si un imputado llama a su abogado esto sea prueba para desacreditar a la defensa, o una mirada es prueba de culpabilidad. También se menciona que el abogado Julio Cortes había sido fotografiado por un agente infiltrado de la PDI en el marzo anarquista... lo curioso es que haya sido un agente de la PDI infiltrado, digamos, porque la información que Julio Cortes expondría en el marzo anarquista estaba en la misma pagina del marzo anarquista, pagina publica por lo demás. Quizás la idea de "agente encubierto" da un toque mas clandestino a la cuestión. Pero si se intentaba decir que este participo en el marzo anarquista, los audios con la exposición estaban en internet....plop

La prensa compas, es un elemento esencial para mantener el sistema de explotación y dominación, para justificar acciones del Estado y mantener viva la falsa representación del mundo

que nos presentan como real, pero no es mas que la separación consumada de nuestra humanidad con lo que hacemos, con la realidad que creamos... la prensa es un enemigo más, igual que la policia, igual que todos aquellos encargados de mantener como verdadera la falsa realidad. Cuando los vea, ya sabe que hacer. Y no por capricho, las evidencias son demasiada claras como para permitirnos ser amables con ellos.

Canal 13 habría cometido delación inaceptable, señalando a un manifestante como un imputado en caso bombas

La televisora filmó a un manifestante a quien identificó como Vinicio Aguilera, imputado en el denominado “caso bombas” quien está con arresto domiciliario. Según dirigentes de la Asamblea Nacional de Derechos Humanos, el filmado no es Aguilera sino otra persona, quien está estudiando acciones legales en contra del canal. Así lo informan en declaración pública que se reproduce a continuación

Es un hecho reconocido el rol que juegan los medios de comunicación en la criminalización de la protesta social y en el ocultamiento de noticias relevantes cuando involucran a sus auspiciadores o propietarios; pero va contra toda ética periodística, la delación mediática que cada vez se utiliza con mayor frecuencia.

En el marco de las multitudinarias protestas contra la clase política y en particular contra los actuales administradores del país, Canal 13 en su noticiario nocturno del sábado 21 de mayo, enfoca a un conocido ex dirigente estudiantil de la región -y hoy distinguido profesional- mientras comparte con sus amigos; y luego “lo señala” como uno de los procesados por el caso bombas, específicamente el joven Vinicio Aguilera, y se pregunta en off, como es posible que este participando en Valparaíso, si está con arresto domiciliario.

El joven profesional estigmatizado por Canal 13, estudia -con apoyo de los organismos de derechos humanos- las acciones legales que corresponden.

Nosotros nos preguntamos: ¿Con que moral los periodistas y los editores del canal asumen el rol de informantes y delatores?

En la misma edición, Canal 13 denuncia que manifestantes trataron de impedir que siguieran informando... ¿Sera porque no quieren ser utilizados por esta empresa de comunicaciones del Grupo Luksic para criminalizar la legitima protesta social?

Caso Bombas: Defensa acusa vínculo de Canal 13 con montaje de la Fiscalía

En el marco de las multitudinarias protestas de este 21 de mayo, Canal 13 exhibió una nota sobre las marchas donde se asegura que Vinicio Aguilera, imputado por el “Caso Bombas” y actualmente recluso con arresto domiciliario, estuvo en las movilizaciones en Valparaíso. Sin embargo, la imagen correspondía a una tercera persona, Daniel Seisededos, quien fue dirigente estudiantil y actualmente trabaja en la población La Legua Emergencia.

El joven conversó con Radio Universidad de Chile y comentó que una vez que lo llamaron por teléfono para decirle que estaba en la televisión, ha tenido una serie de problemas: “Han sido complicados estos días, estar con esa ‘doble personalidad’ trabajando y con tu gente. Soy asistente social y trabajo con la confianza que la gente proporciona sobre mí, que la gente empieza a desconfiar de que yo realmente soy yo, me trae problemas. No he recibido ninguna explicación del canal y no sé si hacen alguna investigación respecto a la identidad de las personas que graba, como para sindicarlas, nombrarlas en el noticiero y culparlas de cosas en las que realmente no tienen nada que ver”, señaló.

El joven indicó que intentó ponerse en contacto directo con el verdadero aludido, ya que “esto claramente corresponde a una vinculación entre los medios de comunicación, la Fiscalía y todas las personas que están a cargo del montaje del “Caso Bombas”.

Una opinión que compartió Rodrigo Román, abogado de Vinicio Aguilera, quien insistió en la tesis del montaje y afirmó que su defendido ha cumplido su medida cautelar: “Creo que la información difundida por Canal 13 se enmarca en la operación política que hemos denunciado desde un comienzo, dentro de la cual también participan los medios de comunicación, porque le imputan determinada responsabilidad, en circunstancias que él jamás ha salido de su domicilio. Es de esperar que Canal 13 haga lo suyo y es de esperar que La Tercera también, de manera insidiosa y permanente, haga lo suyo, con querer revestir de legalidad o robustecer un caso que a todas luces está perdido para el Ministerio Público”, argumentó.

El abogado está estudiando la presentación de un reclamo al Consejo Nacional de Televisión (CNTV), sin perjuicio de la posibilidad de presentar una querrela criminal por injurias con publicidad.

Por otro lado, Luis Cuello, quien representaría a la otra parte, señaló la necesidad de solicitar una rectificación que sea difundida en el mismo horario y con las mismas características en las que se dio esta noticia errónea.

CUARTA Y QUINTA SEMANA

Pruebas que no prueban, se mantiene el secreto en los testigos sin rostro, fiscalía festina con la tragedia del anarquista Luciano, querellas para frenar la campaña mediática.

CUARTA SEMANA: 23 AL 28 DE MAYO 2011

Tras continuos días y jornadas donde insistentemente se pide que se muestre la existencia física de las pruebas, por tercera vez se entrega acceso a las pruebas materiales a la defensa en oficinas de la fiscalía y del GOPE

Tras estas nuevas revisiones se da cuenta de la pérdida, destrucción y desaparición de alrededor de 60 pruebas materiales vinculadas con ropa y elementos incautados en los allanamientos de agosto, además de restos de artefactos explosivos. Por su desaparición material se desechan estas evidencias de la acusación, lo que quiere decir que no irán a juicio.

Por otro lado distintas evidencias como fotos, declaraciones, recortes de diarios, detenciones relacionadas con hechos de violencia callejera como disturbios, manifestaciones, protestas en Universidades son eliminadas por el simple hecho que a la fantasmagórica asociación se le imputan atentados explosivos y no violencia callejera.

Este simple hecho confirma la decisión del poder de investigar y tratar de relacionar en esta causa cualquier acto de crítica al orden imperante e inclusive responsabilizándolo a la supuesta organización terrorista, de esta forma desde una actividad, marchas hasta los atentados corresponderían según la fiscalía al siniestro plan del grupo,

La decisión del juez de eliminar la mayoría de las pruebas o testigos que no fueran parte del supuesto plan criminal, osea, atentados ocurridos y que no se le imputan a la fantasmagórica asociación, incluidos comunicados de acciones realizadas fuera de Chile.

QUINTA SEMANA: 30 DE MAYO AL 3 DE JUNIO 2011

El C.D.E (Consejo de defensa del Estado) al presentar acusación particular contra el insecto (Gustavo fuentes, alias “el grillo”) y francisco Solar, solo los acusa por colocación de artefacto que afecto la A.N.I y las oficinas del C.D.E no adhirieron a la tesis de la imaginativa asociación, por lo que se descarta en su acusación particular testigos y pruebas que hagan referencia a la “asociación”.

La defensa de los imputados manifiesto que según la fiscalía habrían 68 carpetas investigativas y que a ellos solo se les habrían entregado 59 tomos, lo que produjo una discusión a puertas cerradas con el juez, quien después de esta reunión repite, una vez más, que esto es producto del desorden de la acusación, hecho más que evidente al observar la repetición de pruebas, la impertinencia y la sobreabundancia de estas, sumado a la doble función de peritos a quienes también intentaron pasar como testigos, hasta el día de hoy se han descartado más de 300 testigos de los más de 700 que en su mayoría son policías.

Los testigos sin rostro, seguirán sin rostro

Durante esta semana, tras una reunión a puertas cerradas entre el juez y la fiscalía se ve la pertinencia de mantener el secreto y anonimato a los vergonzosos “testigos sin rostros” (propios de la ley antiterrorista). Tras esto se mantiene el ocultamiento a los siete sujetos -E.G.G; -A.R.D.E; -M.F.F.H; -F.A.V.P; -R.J.V.M; -C.P.V.C; -J.O.M.

Por impertinencia espacio-temporal, o sea que declararan sobre hechos en otros lugares y en otros años (Valparaiso 2001) se descarta a un par de policías y al testigo secreto C.P.V.C. Recordar que la fantásica asociación supuestamente existió desde el año 2006 y solo en la ciudad de Santiago.

Festinando con la tragedia del anarquista Luciano Pitronello

Con la tragedia del anarquista Luciano Pitronello, la prensa y la fiscalía llegó el 1 de junio con una sonrisa burlona, aprovecharían de gritar a los cuatro vientos supuestos vínculos entre el anarquista herido en una detonación y los imputados, mintiendo descaradamente dicen que Luciano habría asistido de público a las audiencias y que los imputados reconocerían su relación con la okupación Sacco y Vanzetti, e incluso habrían llorado en la audiencia y comentado con la prensa sobre la lamentable situación de Pitronello.

El irrisorio discurso de los persecutores se acomoda con cualquier escenario: si siguen ocurriendo ataques explosivos, los compañeros los “dirigen” desde la prisión o del estricto arresto domiciliario. Si no ocurren atentados explosivos, los persecutores inventan victorias al supuestamente “desarticular” a los responsables de los atentados.

Luciano nunca ha venido a las audiencias del caso bombas, ninguno de los imputados ha hablado con la prensa ni emitido juicios respecto a Luciano, tampoco vivió en la okupacion y biblioteca Sacco y Vanzetti y mucho menos fue detenido o controlado al interior de dicha casa durante los sucesivos allanamientos. Si es que ha sido investigado en esta causa judicial solo corresponde a que en dicha investigación se intervienen, siguen, controlan a cientos sino miles de sujetos que de una u otra forma, con una u otra tendencia cuestionen el orden existente. Si es que tal vez Luciano tuvo algún control de identidad afuera de la sacco, habría sido quizás en una de las cientos de actividades publicas durante casi 9 años de okupacion, donde han asistido distintas personas. Todo esto muestra el interés de la fiscalía por mezclar temas y causas a fin de

fortalecer sus inventos o expandir la represión a distintos sujetos.

SEXTA SEMANA

Semana del 6 al 12 de Junio

Las audiencias siguen su constante ritmo, entre kilos y kilos de carpetas, papeles, e innumerables pretextos de la fiscalía para tratar de mantener las pruebas, los testigos y los peritos que ellos solicitaron. No dan tregua y en cada alegato continúan sus incoherencias.

Testigos y peritos comienzan a ser eliminados La fiscalía asume que algunas fotos de seguimiento no coinciden con los sujetos que supuestamente están siguiendo, es así como algunas fotografías de Candelaria, son eliminadas ya que realmente corresponden a otra mujer.

Rechazo del sobreseimiento a Cristian Cancino: ¡Vuelve al proceso!

Recordemos que Cristian fue detenido en mayo del 2009 en los allanamientos a la casa okupa “la idea” posterior a la muerte de Mauricio morales. A Cristian se le cargo 475 gramos de pólvora la cual finalmente reconoció para poder salir de la prisión mediante un procedimiento abreviado y quedar firmando por ley de control de armas.

En Agosto del 2010 cuando la razzia represiva se dejo caer, el poder decidió volver a involucrar a Cristian en la “operación salamandra” por el mismo hecho, ahora como “proveedor” de pólvora de la supuesta asociación ilícita. La legislación burguesa en si misma niega procesar dos veces por un mismo hecho, pero a la razón del terrorismo de Estado supera su propias leyes y lógicas.

En los primeros días de la preparación de juicio, el Juez Aviles sobresee a Cristian por el simple motivo que el único hecho que lo vincula es un hecho ya juzgado y condenado. Pero el 7 de junio de 2011 la fiscalía decidió apelar dicha decisión y de esta forma la corte de apelaciones acepto rechazar el sobreseimiento de Cristian por lo que volverá a incluirse y someterse al proceso judicial.

Aun así la sentencia de la Corte de apelaciones incluyo decir que no podrá ser ni procesado, formalizado, ni acusado por la anterior tenencia de pólvora, también se decidió que el juez que hasta entonces lleva la preparación de juicio en el caso bombas no podría continuar, “inhabilitándose” respecto a las decisiones de pruebas o cosas con Cristian.

Finalmente Cristian de forma inédita recibirá una preparación de juicio separada del resto aun cuando esta acusado bajo un mismo delito de Asociación Ilícita Terrorista. El 4 de Julio comenzara su audiencia de preparación de juicio oral, esta vez por un juez distinto.

Ante este escenario la fiscalía saca las garras para inhabilitar al juez

Ante este avance de la fiscalía al volver a incluir a Cristian al caso, los persecutores buscan todos los resquicios legales tratando de anular todas las audiencias durante estas 6 semanas y de esta forma realizar una nueva preparación de juicio oral con otro juez que les convenga y acepte todos sus delirios e imperfecciones en una burda acusación.

El juez quien esta llevando la preparación de juicio, aunque ha aceptado y permitido varios vicios en el procedimiento, no ha quedado indiferente ante las aberraciones de la fiscalía y ha tratado de poner limites a la descarada avalancha de desenfrenos legales. Ante esta situación los persecutores han intentado por todos los medios cuestionar al juez, han levantado sumarios internos en su contra ya que habría hecho alusión a los pésimos argumentos de la fiscalía como también levantando supuestos vínculos entre el juez y algunos imputados (ya que habrían estu-

diado en el mismo colegio).

En lo concreto, los persecutores buscan amenazar a todos quienes dentro de la misma esfera del poder judicial no aceptan sus burdas acusaciones y grotescos vicios legales, de esta forma en las ultimas audiencias de forma constante y sistemática la fiscalía ha puesto e impuesto herramientas para inhabilitar al juez y así comenzar todo de nuevo.

Reconocemos en el poder judicial el ejercicio de subyugar a distintos oprimidos que transgreden las leyes, que sujetos decidan en un par de horas sobre la vida de otros y mantener el orden establecido como a su vez colmar las prisiones. Aun así, entendiendo el rol que el juez tiene dentro de esta sociedad, no podemos disimular las continuas zancadillas dentro del ámbito jurídico contra quienes cuestionan la hegemonía de la fiscalía como portadores de la verdad en este caso.

Lo que nos perderemos...Algunos testigos y peritos

Por no cumplir las normas claras de un informe o un perito, por describir a otros sujetos distinto de los acusados o simplemente, como también por incluir hechos distintos a los de la acusación (otros bombazos no formalizados) se eliminan a distintos peritajes y sus autores. Dentro de los “destacados” se encuentra Erik Marin Cuevas, quien realizo el “análisis pericial caso bombas” que ha sido difundido por algunas paginas de contrainformacion, nos perderemos sus disertaciones, especulaciones y fantasías de redes sociales durante el juicio (donde también incluía a algunos abogados del caso).

También se resta como perito Carlos Aqueveque Bastidas, miembro de la DIPOLCAR quien realizo un análisis del discurso de las distintas reivindicaciones que acusan a los compañeros, vinculándolos torpemente con A. Bonnano, de esta forma se calca tal cual el modelo represivo y la armatoste jurídica italiana, la situación es tan burda que no solo copian el modelo de Marini sino también incluso el eterno culpable y sindicado como personificación del mal: Alfredo Bonanno. En lo que respecta a este ultimo perito, queda eso si como testigo.

En cuanto exclusivamente a los testigos, se han sacado varios debido a que son mencionados aun cuando no consta siquiera su declaración dentro de los tomos. Entre ellos, vale la pena destacar la ausencia al testigo Bernardo Olivares Gonzales, Mayor de Gendarmeria que hablaría/especularía/inventaría sobre la relación entre los imputados durante su permanencia al interior de la prisión. Destacar que aun cuando todos los compañeros no se conocieran entre si y cuando muchos de ellos mantienen ideas políticas de distintas tendencias, por lo que a pesar de las gigantes diferencias fueron forzados a compartir una realidad común de represión y de lucha dentro de las prisiones, por lo que quien une a todxs lxs compañerxs en un mismo e idéntico escenario es y ha sido: la represión.

Termina la preparacion del Juicio Oral. Hinzpeter y Jalandro al banquillo... de testigos

Esta semana, comienza el capitulo llamado “infracción de garantía”, que denomina a todos los elementos presentados por la fiscalía que fueron obtenidos de forma “ilegal” o con un mal procedimiento que consigue entorpecer y viciar el resto de pruebas que salen de ese procedimiento.

Básicamente son solo estas las evidencias/testigos/peritos, las que la fiscalía puede apelar y llevarlas a la corte de apelaciones para que ahí decidan si vuelven o no.

Allanamiento ilegal a Candelaria el 2008.

El 31 de Diciembre del 2008 tras apuñalar a su pareja, el insecto Fuentes aliaga se da a la fuga para a las pocas horas ser detenido y alucinar tanto acerca de su participación como la de distinta gente en atentados explosivos. Es en ese periodo que la policía allana la casa de Candelaria mientras ella se encontraba hospitalizada, aun cuando en ese proceso se encontraba en calidad de víctima, se allana el domicilio por una mezcla de investigaciones (homicidio frustrado y luego la supuesta colocación de artefactos explosivos).

Tras este vicio procesal y sumado a una serie de fallas en el procedimiento investigativo por la causa de homicidio frustrado, es que fue declarado ilegal dicho allanamiento y por ende todo lo que de él emanara. En lo concreto y mas “relevante”: un par de polerones con supuestas trazas de explosivos.

Ilegal la toma de muestras contra Vinicio y Diego: La fiscalía vuelve a mentir.

El 14 de Agosto del 2010, tras la razia represiva, la policía allana la casa okupada “La crota” motivada por la orden de detención contra Monica Caballero, en ese momento se procede a tomar una muestra a la fuerza respecto a trazas de TNT en las manos de los distintos habitantes que se encontraban en ese momento en la casa. La defectuosa maquina da positivo y tanto Vinicio como Diego son inmediatamente detenidos y procesados.

Surge la duda en el tribunal respecto a la hora en que procedió la orden de detención contra los compañeros y la hora en que se efectuó la toma de muestras. La fiscalía declara que la toma fue voluntaria aun cuando nunca consta de una firma en el procedimiento. ¿Que voluntariedad podrá haber existido en una toma de muestras, esposados por la espalda y reducidos a la fuerza? Finalmente argumentan el poco creíble cuento de que al ingresar a la casa, y ver que también residían esos dos compañeros pidieron la orden de detención verbal (ya que supuestamente serian de “interés”) y tiempo después se efectúa la toma de muestra.

Al día siguiente en la preparación de juicio se descubre que la fiscalía volvió a mentir, que la orden verbal de detención se produjo mucho después de la toma de muestras a la fuerza y sin asco guardo silencio por lo que se decreto ilegal la toma de muestras, eliminándola de las pruebas.

¡Otro testigo sin rostro queda afuera!

El testigo reservado J.O.M.

J.O.M. es un miserable sujeto dentro del diverso mundo de la prisión social, quien desde dentro de la cárcel deja llevar sus fantasías y delirios dirigidos por los persecutores, entrevistándose y enviando continuamente cartas a la fiscalía. El miserable habla sobre la existencia de la asociación ilícita terrorista, que seguiría funcionando desde la cárcel, que comandaría las acciones afuera, que sabría el supuesto paradero de los prófugos, que sabría los próximos atentados, que reconoce la línea del financiamiento internacional, que le habrían contado y asumido su participación en la colocación de artefactos, que sabría del traslado de explosivos desde Bolivia, que incluso tenía la autorización para ingresar a la asociación ilícita, que los sujetos seguirían recibiendo ordenes desde las celdas de los lideres (un hecho realmente imposible en un régimen de segregación y aislamiento donde los compañeros pasaban 22 horas encerrados solos y salían al patio con 4 personas más-ninguno del mismo caso-), que él los habría entrenamiento paramilitarmente, inventos, mentiras, farsas, delirios, infamias, etc, etc, etc. Todo esto a cambio, por supuesto, de obtener beneficios carcelarios y traslado a prisiones de conducta.

La fiscalía en complicidad con gendarmería en Agosto del 2010, aísla un ala de la sección de máxima seguridad dejando solo a un compañero con este miserable sujeto, obligándolo a relacionarse solo con él. Es de ese modo que J.O.M comienza a inventar, mentir, y delirar. La fiscalía en reuniones secretas con el sujeto se reúne otorgándole más material y datos para que vuele su podrida imaginación.

El infame colaborador de la fiscalía envía una serie de cartas y declaraciones. Dichas cartas son de conocimiento de la defensa y han sido continuamente filtradas por la prensa (1 , 2 , 3) . Si bien se muestran, son burdamente tachadas en todo lo que pueda hacer referencia a su real identificación, acá más allá de saber o no quien es, surge la imposibilidad por parte de la defensa de poder conainterrogar al sujeto sobre su vida, sus motivaciones, sus intereses, y la condición del testigo.

El miserable J.O.M, confirma que actúa como enviado por parte de la fiscalía, pretendiendo ser algo así como un agente policial e infiltrado. En términos leguleyos: un civil cumple una delicada y exclusiva labor policial.

Frases tales como: “Informare sobre la participación de los objetivos, mandare informes elaborados que den cuenta, dando cumplimiento a sus indicaciones, mi trabajo de acercamiento y penetración en este grupo, le envié informes importantes, me enorgullece trabajar en su equipo” Fueron claves a la hora de demostrar la ilegalidad de su burdo testimonio. Por lo que el miserable no ira a declarar escondido tras un biombo durante el juicio.

Las “ilegalidades” que quedaron: Intervenciones de e-mails y financiamiento”.

Para intervenir los e-mails que dieron cuenta del envío de dinero desde Italia (supuesto financiamiento internacional). Los persecutores utilizaron una investigación por lavado de dinero, ley antiterrorista e incluyo la ley de la Agencia Nacional de Inteligencia. Con todas estas leyes de excepción sobre excepcionalidades la policía pudo intervenir el e-mail y luego levantar el “secreto bancario”.

La investigación y autorización se basó en que un “informante” habría entregado el dato de que se realizó dicho envío de dinero, pero no existe ningún antecedente de aquel “informante”, al no existir ningún dato de la existencia de dicho “informante” ni de que fue exactamente lo que dijo, surge la duda de su existencia y que no haya sido una falsificación de la policía para poder intervenir legalmente todo esto. Es por eso que surgió una profunda discusión jurídica y de prensa en julio del 2010 antes de las detenciones al negar levantar el secreto bancario y aceptar la legalidad de la intervención.

Finalmente tanto la intervención de los e-mails, la cuenta bancaria y todo lo que derivó sobre el envío de dinero de Italia quedo e ira a juicio.

Habla la defensa...

Los últimos días de esta semana, la defensa expuso su tesis (argumentos que ofrece como defensa), testigos, peritos y evidencias. Al ser 14 los imputados y cada uno ser acusado de una particularidad, son variadas las tesis de defensas, las pruebas presentadas y el como se defienden.

Se buscara demostrar que la fiscalía dejo abandonada distintas líneas investigativas y se apresuro en detener a los compas en Agosto, que en algunos casos existía un hostigamiento permanente con algunos, que su pasado como militantes de grupos político-militares y prisioneros políticos, de entrar a explicar lo obvio: que las casas okupas son casas okupas y no casas

de seguridad, centros de fachada o centros de poder, que los únicos vínculos con algunos fueron relaciones de amistad, que es imposible la existencia de una asociación ilícita de dichas características, etc.

Dentro de toda la amplia gama, se destaca un peritaje químico que define lo que es una traza (algo así como una partícula en un millón) y la posibilidad de que por distintos motivos (contacto con detergentes, contaminación, algunos productos de cocina o limpieza, etc) podría dar positivo.

Se cita a declarar a Rodrigo Hinzpeter y Alejandro Peña para que clarifiquen la decisión política y las presiones a la hora de realizar la “operación salamandra” en Agosto del 2010. También declararan Sergio Grez y Gabriel Salazar, ambos historiadores que hablaran sobre el movimiento anarquista en Chile y la imposibilidad de organizarse jerárquicamente, la existencia de casas okupas como expresiones de una realidad de contracultura.

Entre otros se ofrecen papeles psiquiátricos de esquizofrenia correspondientes a un testigo secreto, papeles que se encontraban en la carpeta investigativa y aun cuando el nombre y los datos que permitirían identificarlos salen tachados, el único motivo legal para tachar y ocultar la identidad es que sea un testigo reservado de la ley 18.314. Así queda claro que estos papeles corresponden a un testigo sin rostro, algún delirante que la fiscalía utilizara para llevarlo a declarar.

Termina la preparación de juicio Oral.

El sábado 18 de Junio, tras 7 semanas en la preparación de juicio más larga de la historia, y en una última y maratónica audiencia que duro desde las 8:30 de la mañana hasta las 21:00hrs, culmino esta etapa en el proceso político contra los compañeros llamado “caso bombas”. La semana que viene se leerá todo lo que quedo en pruebas, testigos y peritos, aun así la fiscalía podrá apelar a las últimas pruebas eliminadas (aquellas que fueron obtenidas ilegalmente), y eso se verá en la corte de apelaciones en algún tiempo más.

En lo que respecta a las fechas para el juicio, varían y pueden variar considerablemente desde 2 meses hasta muchos más. No olvidemos que este juicio no es solo contra los compañeros que se encuentran atrapados en aquel laberinto jurídico, sino contra todos quienes cuestionan este orden, contra el mismo hecho de okupar, contra la esencia misma de mantener relaciones de amistad, con el criticar esta realidad y con no renegar del pasado.

Se lee el autodeapertura

El 21 de junio del 2010 tras terminar la preparación de juicio oral, se leyó todo lo que quedo de la acusación. Este documento final que llegara al juicio oral se llama “autodeapertura”. De las 6.744 evidencias, 794 testigos, 221 peritos presentados por la fiscalía finalmente quedaron solo 2.316 evidencias, 384 testigos, 146 peritos. No olvidemos que han quedado 5 testigos sin rostro que llegaran al teatro judicial.

Un grosero error seria que han quedado “pruebas de peso”, solo como muestra para graficar el absurdo del terrorismo de Estado son las cientos de bicicletas, las decenas de libros anarquistas, casset y CD de música, cientos sino miles de afiches de fotos y actividades y por supuesto las innumerables fotografías de compas participando en actividades o multitudinarias marchas. En fin, solo pruebas apropiadas para el juicio político que busca montar el poder.

..La causa se entrapa, el laberinto jurídico se amplia.

El mismo día que se leía el autodeapertura, la corte de apelaciones acepto discutir la petición de inhabilitar al juez Avilés (y todo lo hecho en las 7 semanas de preparación de juicio) y esto significo congelar el “caso bombas” hasta resolver efectivamente respecto a la inhabilitación del juez. Como dato no menos importante, quien acepto el “congelamiento temporal” del caso fue Alfredo Pfeifer reconocido engranaje del sistema jurídico que se destacó solicitando el año 1992 la pena de muerte contra los militantes del FPMR que secuestraron a Cristian Edwards, esto además de sus conocidas simpatías con el nacionalsocialismo y la puesta en duda de las masacres ocurridas durante el régimen nazi.

Finalmente lo que busca hacer la fiscalía es sembrar infinitos incidentes, pidiendo tanto inhabilitar a los jueces, pedir la nulidad de las audiencias o reincorporar las pruebas/testigos/peritos que han sacado. En el extremo en que está llegando la inquisición democrática es en presentar denuncias contra cualquier engranaje del sistema jurídico que trate de poner atajo a las fantaseosas “verdades” impuestas por la fiscalía, generando un real clima de hostigamiento a cualquiera dentro del poder judicial que se atreva a poner en duda las burdas pruebas o la aplicación de la ley antiterrorista.

Con este ultimo resumen terminamos de informar esta etapa judicial, la idea siempre es difundir lo que acá esta ocurriendo y también que sirva como experiencia o aprendizaje respecto tanto a la estrategia de los poderosos al entramado jurídico en que se ven envuelto los compas. Vamos a seguir comunicando en lo que venga de este proceso, porque entendemos que los años de cárcel que piden son años para todos quienes no se creen las mentiras, porque si no hacemos algo somos todos quienes vamos al patíbulo.

**¡ACA EL TERRORISMO VIENE DE LA FISCALIA Y LAS POLICIAS!
¡FIN A LA INQUISICION DEMOCRATICA, FIN AL CASO BOMBAS!
¡A SEGUIR AGITANDO Y DIFUNDIENDO, A NO CONSUMIRSE POR LA
INERCIA Y LA INDIFERENCIA!**

x anonimxs solidarixs





El 1 de abril, 2011, amanecen pintados los muros del Centro Penitenciario Femenino, en donde -en ese minuto- estaban secuestradas las compañeras Mónica y Andrea.



LLAMAMIENTO

Esta es nuestra voz, la única que nos queda y que hemos decidido preservar, aún a costa de montajes y juicios absurdos, aún sobrellevando en nuestros corazones el dolor cotidiano de ver a nuestrxs seres queridxs, y a nosotrxs mismxs, amuralladxs, encerradxs en una máquina/cárcel o en eso que convirtieron nuestros hogares: casas/cárceles. Esta es nuestra voz, la que venimos a compartir aquí con todos ustedes, voz fogueada al calor de la lucha, enfrentada al verdadero terror, voz que emerge de casas destruidas, de hogares allanados, de hermanxs secuestradxs, de la vivencia adentro/afuera de los calabozos de castigo en esos turbios subterráneos democráticos.

Esta es nuestra voz, la que queremos que viaje y llegue a los oídos de los que ya no están con nosotrxs, pero que aún nos pueden seguir escuchando, con ellxs está también gran parte de nuestros corazones, de nuestros pensamientos, de lo que pueden hacer nuestras manos, por eso queremos que estas voces viajen por la infinita carretera de nuestros sentimientos, para que les susurren en el oído lo que acá se ha vivido. Distantes, pero nunca ausentes.

Esta es nuestra voz, el único pedacito de dignidad sobre el que aprendimos a pararnos después de la macabra jugada que vivimos hace un año cuando despertamos con pistolas en la cabeza o mirando por la pantalla idiota como nos arrancaban del calor de nuestrxs hermanxs, con la que rompimos el silencio y empezamos a plantar nuestros pies sobre la tierra, la que nos llevó a sacar el habla y reflexionar en conjunto, para recorrer las calles, para hablar con tal o cual, para dirigirnos a seres queridxs, como también a indignas personas que sólo merecen el metal de nuestra voz.

Esta es nuestra voz, a ratos equívoca, en otros más débil de lo que quisiéramos, voz imperfecta que brota a pulso desde dentro, muy dentro de cada unx de nosotrxs. Voz que tan sólo quiere entonar un único y gigante tono, el de la LIBERTAD. Y lo que hoy día venimos a decirles, a todxs, es que este desentonado grito libertario del que hoy hacemos eco no nació hoy, ni ayer, ni menos con nosotrxs, existe en cada gesto, en cada acto, en cada palabra que desafía a la opresión y que se enfrenta a la autoridad, en todo quien decida arrojararse en esta lucha de interminables siglos contra el Poder.

Esta voz, es la voz nuestra, de este tiempo y en este lugar, para acariciar a lxs amadxs y maldecir enemigos. Voces que gritan, voces que te llaman: SOLIDARIDAD.

**A UN AÑO DE LA OPERACIÓN SALAMANDRA
LA SOLIDARIDAD SIGUE SIENDO NUESTRA MEJOR ARMA**

“Esta es nuestra voz, la única que nos queda y que hemos decidido preservar(...), la que venimos a compartir aquí con todos ustedes (...), la que queremos que viaje y llegue a los oídos de los que ya no están con nosotros, pero que aún nos pueden seguir escuchando. Distantes, pero nunca ausentes. Esta es nuestra voz, el único pedacito de dignidad sobre el que aprendimos a pararnos (...). Voz que tan sólo quiere entonar un único y gigante tono, el de la LIBERTAD.

Esta voz, es la voz nuestra, de este tiempo y en este lugar, para acariciar a los amados y maldecir enemigos. Voces que gritan, voces que te llaman: SOLIDARIDAD.

A UN AÑO DE LA OPERACIÓN SALAMANDRA LA SOLIDARIDAD SIGUE SIENDO NUESTRA MEJOR ARMA”

